



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISEIS-A

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 3 DE OCTUBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA-----	3
III.- REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE, PARA CONTINUAR CON EL JUICIO POLITICO AL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ , MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS .	
INTERVENCIONES:	
SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.-----	4-32
H. SANTILECES PINTADO.-----	32, 33, 34, 35-56
LA H. GONZALEZ DUCHE.-----	57, 59-123.
IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-	

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTISEIS-A**

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 3 DE OCTUBRE DE 1989

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- PUNTO UNICO.- "REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE, PARA CONTINUAR CON EL JUICIO POLITICO AL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS".-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17h50.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo-Díaz y el señor licenciado Carlos Alberto Soto, Secretario y - Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Honorables legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	HARO PAEZ GUILLERMO
ALGOCER BALLAGAN ANGEL	HIDALGO LEON DACIA MARIA
ANDRADE GANDARA RAUL	JIJON LARCO PATRICIO
CACERES GARZON TRIBONIANO	LARREA TORRES GALO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	MALO ORDOÑEZ JAIME
CARDENAS ESPINOZA JUAN JORGE	MAIGUA MALDONADO JOSE
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CARRASCO ZAMORA RAUL	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	MUECKAY BASURTO ELOY
CELLERI CEDEÑO OSCAR	NAVARRETE PEREZ AULO
CHAVEZ VARGAS EDISON	ORTIZ AREVALO RAFAEL
CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE	OCHOA BARNUEVO SILVIO
ESPINOZA CHIMBO FREDDY	PALACIOS PALACIOS GUIDO
FLOR ANDRADE GERMAN	PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO
FLORES LOPEZ FACUNDO	PERALTA BARRERA RODRIGO
GARCES PEREZ ARTURO	PRGAÑO MAYA MARCO
GARCIA GARCIA CARLOS ANTONIO	QUINTEROS PONCE MEDARDO
GARCIA DE MOSQUERA TERESA	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GERMAN TOMALA CESAR	RUZ ENRIQUEZ JOSE
GILER GILER LUIS ALBERTO	SANCHEZ ALVAREZ BOLIVAR
GONZALEZ DUCHE IRENE	SANCHEZ RAMOS ALFONSO
GONZALEZ GRANDA JORGE	SANCHEZ ARMIJOS JORGE
GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL	SANTELICES PINTADO RAFAEL
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	SOLINES CORONEL CARLOS

.../...

SAUREZ BARREZUETA RAFAEL
TINAJERO ABAD CESAR
TORRES BARRENO DIEGO
TORRES GUZMAN ELOY
TROYA CRISTOBAL VINICIO
UGARTE AGUILAR JOSE

VELASCO OLAYA CESAR
VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ZAPATIER ARIAS JULIO
ZAMBRANO GALLEGOS REYNALDO
ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum sírvase hacerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; en este momento se encuentran en la Sala treinta y siete honorables Legisladores, hay quórum reglamentario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión de continuación de la interpelación del señor Ministro de Energía y Minas. ¿Hay licencias señor Secretario?, sírvase dar a conocer a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se han presentado solicitudes de licencias por parte de los honorables legisladores: Francisco Sweet, dicha licencia va desde el día tres hasta el día nueve, debiendo actuar el Honorable Víctor Gortaire; licencia presentada por el Honorable Alberto Zea, en calidad de suplente del Honorable Justiniano Crespo, correspondiendo actuar al Honorable Angel Alcócer Ballagán; solicitud de licencia del Honorable Luis Paladines, para el día de hoy, debiendo actuar la señora Dacia María León; licencia presentada por el Honorable Antonio Gagliardo, para los días cuatro al seis, debiendo actuar el Honorable Rodrigo Peralta Barrera, quien no ha sido posesionado aún; licencia presentada por el Honorable Reynaldo Zambrano, primer suplente del Honorable Carlos Vallejo, para el día de hoy tres, debiendo actuar el Honorable Bolívar Sánchez; licencia presentada por el Honorable

.../...

ble Marco Loor, a partir de hoy tres hasta el día seis, para que actúe el Honorable Luis Zambrano. La Secretaría convoca al Honorable Rodrigo Peralta, a fin de que se dé paso a la posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodrigo Peralta, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en las altas funciones para las que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. PERALTA BARRERA.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie, en caso contrario que ella misma le demande, queda usted posesionado señor Diputado. Orden del Día, señor Secretario.--

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Orden del Día para hoy martes tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. "Punto único.- Reinstalación de la sesión permanente, para continuar con el Juicio Político al señor ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito designar a los señores Diputados: Eduardo Carrasco, Guido Palacios y César Herman, para que tengan la bondad de concurrir a la Presidencia del Congreso Nacional e invitar al señor Ministro de Energía y Minas, para que concorra a la Sala con el objeto de continuar con el juicio político o interpelación, hasta que eso ocurra declaro unos minutos de receso para los señores diputados. Señor Secretario sírvase volver a constatar el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, al momento se encuentran en la Sala cuarenta y un honorables legisladores pudiendo reinstalarse la sesión por existir el quórum reglamentario.--

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión de interpelación al señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz. Continuando con el trámite de este juicio político, señores diputados, y no habiendo concluido todavía la contestación a las preguntas de los señores diputados interpelantes, voy a conceder la palabra al señor Ministro interpelado. Tiene la palabra, señor Ministro.-

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente, señores legisladores: En la intervención que haré esta tarde, responderé a las preguntas planteadas por los honorables legisladores interpelantes, relacionadas con el incremento del precio de los combustibles, decidida el veinte de julio pasado. Siendo la política de precios un instrumento, tal vez el más importante de administración del potencial de reservas del país, era mi intención exponerle esta tarde la verdadera situación por la que atraviesa el Ecuador en relación a las mencionadas reservas. Sin embargo y con el objetivo de que el actual juicio político llegue a total término, antes del período de conclusión del actual Congreso, he decidido no realizar la exposición que tenía prevista sobre el estado de las reservas hidrocarburíferas de cuya gestión depende en gran parte la política de precios que se aplique a los derivados del combustible para consumo interno, así que procederé directamente a analizar el tema relativo al precio de los combustibles como tal. Para el efecto, en primer lugar veremos cuáles son los conceptos de costos como elementos de la fijación de los precios y de una política de administración racional de un recurso escaso como es el petróleo, el precio internacional del petróleo para el Ecuador es una imposición del mercado mundial, esto por dos razones básicas; la primera originada en el hecho de que el Ecuador es un productor marginal de petróleo a nivel internacional, y por lo tanto no es un actor influyente dentro del mercado internacional en cuanto a determinación de niveles de precio en el mismo mercado; la segunda está relacionada con las características propias del mercado internacional del petróleo con características oligopólicas, que llevan a una fijación de los precios en el mercado en consideraciones muchas veces que van más allá de criterios simplemente económicos y que incluyen criterios geopolíticos fundamentalmente en las grandes zonas

.../...

productoras del planeta. En cuanto a los precios internos de los hidrocarburos, en cambio si disponemos de un total poder de decisión, poder de decisión, que desde el punto de vista estrictamente económico, podría variar los precios dentro de una franja que va desde los costos contables e históricos, costos incurridos que fijan la Ley de Hidrocarburos, hasta el precio internacional de los derivados del petróleo y, esta política de precios pudiendo variar dentro de la franja señalada nos lleva a una gama muy amplia de administración de los mismos con diferentes objetivos y con diferentes metas. Al respecto me voy a permitir analizar desde el punto de vista estrictamente económico, no sólo lo que sería más conveniente en términos de administración de precios internos para una adecuada administración de las limitadas reservas de las que disponemos, sino sobre todo concientizar a la opinión pública y sensibilizar al Congreso Nacional, sobre las limitaciones a las que estamos avocados los responsables del sector hidrocarburífero desde el punto de vista estrictamente jurídico, al hecho de que la Ley de Hidrocarburos establece muy claramente a que tipos de costos tenemos que ceñirnos para la fijación de los precios de los combustibles para el mercado interno. Para el efecto explicaré tres conceptos de costos que se aplican en la industria de extracción de los hidrocarburos, conceptos estos que serán ilustrados con valores reales que existen en nuestra industria petrolera nacional y que presentan unos más que otros inconvenientes y ventajas para el país al ser aplicados, posteriormente entraré a situar dentro de estos conceptos cuál debe aplicarse de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos y cuál fue el concepto que apliqué al revisar los precios del veinte de julio próximo pasado. Existen básicamente tres tipos de costos asociados a la explotación petrolera, estos son: los costos medios históricos, los costos de reemplazo o de reposición del petróleo y, los costos de oportunidad. ¿Qué es el costo medio histórico?. No es más que el costo, que en una determinada época sostiene dividiendo el costo total para el volumen total de producción, cuando hablo del costo total me refiero al costo incurrido, para el caso de la producción de petróleo en el Oriente ecuatoriano, este costo es bajo, ya que refleja principalmente los costos

.../...

históricos de yacimientos descubiertos en el pasado, ya que los períodos de maduración de las inversiones de exploración y desarrollo de campos, cuando menos requieren entre seis y ocho años; desde el inicio de los años setenta hasta la presente fecha, Ecuador está en una fase de costos crecientes, debido en particular al tamaño de los yacimientos descubiertos, los mismos que en el curso del tiempo han ido decreciendo en cuanto a su magnitud. En mil novecientos ochenta y nueve, en el Ecuador el ochenta por ciento de la producción está conformada por los yacimientos del Consorcio Petroecuador Texaco, descubiertos a fines de los años sesenta y con costos relativamente bajos, mientras que el aporte de producción de yacimientos con mayores costos no llegan a representar sino una mínima parte de la misma, en consecuencia necesariamente el costo promedio corriente de producción en mil novecientos ochenta y nueve, va a reflejar los costos del pasado, la tendencia creciente de costos de producción del petróleo hace que a medida que se incorporan a la producción nuevos yacimientos, el costo medio, el costo promedio aumenta, pero no en la misma magnitud que los costos de estos nuevos yacimientos que van siendo incorporados. Si el costo histórico medio en el Ecuador es de dos coma trece dólares por barril hoy en día, y los nuevos yacimientos tienen costos netamente superiores, la inclusión de estos últimos en la evolución del costo promedio, está lejos de reflejar el nuevo costo de los yacimientos descubiertos. En resumen el costo histórico medio, es un costo que expresa las condiciones de producción del pasado, esto particularmente en el Ecuador por las características que he señalado de la composición de los yacimientos que representan la producción petrolera del país, esto trae un grave problema cuando encontramos que tenemos cada vez yacimientos más pequeños y estamos en una fase de costos crecientes de producción de petróleo; esta consideración, señor Presidente y señores legisladores, tiene una muy importante consecuencia económica, esto es que los precios que se basan en este costo histórico medio, no permitirán financiar la exploración, desarrollo y producción de yacimientos cada vez más caros, es lo que en los próximos años le sucederá cada vez más al Ecuador, si se mantiene por un lado la tendencia de costos

.../...

crecientes y por otro se mantiene como sustento legal de los precios el costo medio histórico. Otro concepto, el segundo concepto de costos que se puede aplicar en el sector petrolero, es el del costo reemplazo o de reposición del petróleo; el costo de reemplazo es el costo del barril del petróleo que será el próximo en ponerse en producción, en efecto el costo de reemplazo de un barril no es el costo bajo, este concepto incurrido históricamente, refleja el pasado, sino el del barril que será descubierto y puesto en producción en los próximos cinco a siete años; para el caso de la producción petrolera en la región oriental el costo de reemplazo se lo ha obtenido en base a la información de los recientes yacimientos descubiertos, fundamentalmente por las compañías de prestación de servicios, de acuerdo a estos resultados el costo de reemplazo promedio asciende a diez coma seis dólares por barril, ustedes notarán la gran diferencia entre el costo histórico medio de dos coma trece dólares por barril, con el costo de reemplazo o de reposición de diez coma seis dólares, hay una diferencia de cinco a uno, entre lo que ha costado históricamente el barril que estamos consumiendo y lo que nos cuesta la incorporación del barril marginal. La consideración del costo de reemplazo corresponde a nuestra realidad económica, si queremos continuar siendo productores de petróleo pues representa, directamente las condiciones presentes, los costos que tenemos que cubrir para poder seguir incorporando campos a la producción petrolera, de esta consideración a su vez se desprende una importante consecuencia, la política de precios que se sustenta en el costo de reemplazo estará generando los recursos necesarios para descubrir, desarrollar y poner en producción nuevos yacimientos que requiere el país, para mantener un determinado nivel de reservas, obviamente si éstas existen en el subsuelo, el tercer concepto aplicado. El tercer concepto de costos aplicable en la industria petrolera para fines de determinación de precios, es el costo de oportunidad, el costo de oportunidad de un recurso económico es el valor que tiene en su mejor alternativa de uso, para un país como el Ecuador que produce y sobre todo exporta petróleo, la mejor alternativa de precio que puede tener este país visto exclusivamente desde el punto de vista

...

de ingresos económicos, es el fijar los precios de la demanda interna al mismo nivel de aquellos que prevalecen en el mercado internacional, el costo de oportunidad entonces está determinado por las condiciones internacionales de producción de petróleo por las condiciones de organización del mercado mundial de petróleo y derivados; y por los costos de las fuentes alternas de energía, factores que de acuerdo a las circunstancias en el tiempo tienen mayor o menor preponderancia en la determinación o fijación de los niveles de precios en el mercado internacional, en el gráfico en pantalla se resume los niveles de costos de acuerdo a los tres criterios expresados, ustedes tiene en primer lugar el celeste dos dólares trece por barril como costo histórico, diez dólares sesenta luego como costo de reemplazo y, quince dólares por barril como costo de oportunidad, esta es la gama de valores que nos dan el rango que se puede utilizar para establecer los niveles de precios de los combustibles desde el punto de vista estrictamente económico, para el mercado interno. Habría que analizar cual es el criterio más apropiado desde el punto de vista económico, considerando al mismo tiempo el hecho de que los combustibles indudablemente tienen un impacto desde el punto de vista social en cuanto a su nivel de precios en la comunidad ecuatoriana, y por otro lado hay que también analizar que establece la ley al respecto, cuáles son las bases o fundamentos legales que rigen la política de fijación de precios de los combustibles. Como lo señalé en septiembre del año pasado con ocasión del anterior juicio político a mi persona, desde el punto de vista personal considero que bajo criterios económicos, los precios deberían ajustarse en base al costo de reposición del barril de reservas consumido, por cuanto éste es el costo que tiene que cubrir el país para poder mantener su situación de productos de petróleo con un nivel de reservas similar al que tiene en el momento, este nivel estará dado por el costo de reemplazo, generar los suficientes recursos para poder seguir incorporando petróleo a la economía nacional, con una responsabilidad que va más allá de cualquier situación coyuntural, sino en base a un interés generacional, una responsabilidad ante el futuro del país. Sin embargo, el Artículo setenta y dos de la Ley de

.../...

Hidrocarburos, establece los parámetros del costo de barril producido bajo el concepto del costo histórico medio, es decir utilizando el criterio que ustedes veían en pantalla hace un momento, nos da el resultado más bajo, y esta es la disposición legal que obviamente he respetado, la respete en septiembre del año pasado, la he respetado en julio del presente año, para la fijación de los precios de los derivados del petróleo, creo sin embargo que debería tenderse en el futuro mediante la modificación legal correspondiente, hacia la fijación de una política de precios que se acerque al concepto del costo de reemplazo por las razones que había señalado, para paulatinamente en la medida en que se vayan reduciendo las disponibilidades de petróleo del país, paulatinamente irnos acercando al costo de oportunidad para que no se den fenómenos traumáticos en el momento que al no tener disponibilidades propias el país se vea avocado a importar petróleo para abastecer sus requerimientos. Como lo voy a demostrar a continuación, los precios establecidos de los combustibles el veinte de julio pasado, se han basado estrictamente en los artículos pertinentes de la Ley de Hidrocarburos, independientemente de los conceptos de tipo personal que les he manifestado, hemos aplicado los instrumentos jurídicos apropiados para establecer los niveles de precios que rigen en el momento en el Ecuador. ¿Cuál es la base legal de la fijación de los precios? Esta está dada por los Artículos setenta y dos y setenta y tres fundamentalmente de la Ley de Hidrocarburos, estos artículos señalan muy claramente la facultad del Ministerio de Energía y Minas, para en primer lugar fijar los precios de los diferentes tipos de petróleo crudo que se requieren para las refinerías e industrias hidrocarburíferas establecidas en el país. Segundo, fijar los precios que recibirán las empresas refinadoras para los diversos productos derivados del petróleo, destinados al consumo interno del país. En tercer lugar, fijar así mismo los precios de venta al consumidor de los diversos productos; y, por último revisar los precios antes señalados, cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura por Secretaría, a los artículos setenta y dos y setenta y tres, de la Ley de

.../...
Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, La Ley de Hidrocarburos en su Artículo setenta y dos, prescribe lo siguiente: "El Ministerio del ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refinерías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país. Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los costos de producción incluyendo amortizaciones, los costos de transporte y una utilidad razonable". El Artículo setenta y tres: "El ministerio del ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo destinados al consumo interno del país. Para la determinación de estos precios se considerarán el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinерía, y una utilidad razonable por la refinación. El ministerio del ramo fijará así mismo los precios de venta al consumidor de los diversos productos, tomando en cuenta los precios en refinерía a que se refiere el inciso anterior, los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y los otros impuestos especiales, y una utilidad razonable por la distribución. Al determinar la utilidad razonable el ministerio del ramo considerará la eficacia técnica y económica de las operaciones de refinación y distribución. Los precios de los productos en refinерía y, los precios de venta al público se revisarán cuando se produzca modificaciones en los cotos que justifiquen la revisión".-----

EL SEÑOR MINISTRO .- Conforme al último inciso del Artículo setenta y tres, voy a demostrar que entre septiembre del año pasado y julio del presente año, se han producido modificaciones en los costos de producción, transporte, refinación y distribución de los derivados del petróleo y, que dichas modificaciones justificaron el incremento del precio del combustible establecido en

.../...

julio del años pasado. El veinte de julio se establecieron nuevos precios para los combustibles, en base a un estudio que la Dirección Nacional de Hidrocarburos conforme lo exige la ley, presentó sobre los precios de los derivados, poniendo este estudio a consideración del Ministerio de Energía y Minas. Este estudio detallado cuya copia me permito poner a consideración de Secretaría, fue el sustento técnico y económico de la fijación de precios del veinte de julio pasado. A continuación destacaré los principales elementos con respecto a la metodología y los resultados obtenidos en dicho estudio; de acuerdo a la base legal para cada fase de la industria petrolera, la Ley de Hidrocarburos señala tres elementos constitutivos de los precios: el costo, la utilidad razonable y los impuestos de existir. El monto de la utilidad, señor Presidente y señores legisladores, en el estudio de la Dirección de Hidrocarburos, ha sido establecida de conformidad con la práctica empresarial, como resultante de una rentabilidad mínima sobre inversiones realizadas, el monto de esta rentabilidad es la tasa de rendimiento efectiva anual que ofrece actualmente el mercado financiero nacional y por lo tanto representa un valor razonable para cualquier inversión. La utilidad razonable, que hemos establecido, permite un cuarenta y cinco por ciento de rendimiento, en valores corrientes, sobre las inversiones históricas netas, no revalorizadas, efectuadas por CEPE el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Recalco es un cuarenta y cinco por ciento de rendimiento, en valores corrientes, sobre inversiones, no es un rendimiento sobre costos. Pasaré ahora, señor Presidente y honorables legisladores, a analizar los resultados de costos y precios de acuerdo a lo que establece la ley, en cada una de las fases de la industria petrolera que tiene que ver con la producción, comercialización y transporte de los derivados para consumo interno. Veamos en primer lugar la fase de producción y transporte de la materia prima. Esta fase comprende las actividades necesarias para la producción y el transporte del crudo hasta las refinерías. Para el caso del crudo del mercado interno que CEPE adquiere a las compañías TEXACO y CITY, los costos representan los precios que la empresa paga a estas compañías, los cuales han sido fijados mediante

.../...

los respectivos Acuerdos Ministeriales. En el cuadro en pantalla, se muestra tanto los precios como los costos, con la respectiva utilidad para 1988-1989 expresado en sucres por galón. Pueden ver ustedes en el gráfico en 1988, en esta fase teníamos cuarenta y dos sesenta y cinco sucres por galón, ahora tenemos 49.52 con un incremento del 16%. La variación sustancial, está dada en el concepto de utilidad que en esta ocasión ha sido considerado como un rendimiento, sobre inversiones, antes que un margen sobre costos. En la fase de refinación. Tenemos que el petróleo crudo ingresa como carga a las distintas refinерías que existen en el país, con el objeto de obtener los diversos derivados del petróleo, que en su mayoría van a satisfacer las necesidades del mercado interno. En esta fase cualquier valor de costo por derivado, no tiene sentido, desde el punto de vista financiero contable, ya que no existe una práctica contable o financiera, reconocida universalmente para segregar los costos individualmente. Lo procedente desde el punto de vista técnico, es utilizar un costo promedio ponderado. Es por esto, que, en vez de hablar de los precios y costos de cada derivado, se habla en esta fase, del precio y costo promedio para todos los derivados. Ustedes tienen en pantalla, los resultados obtenidos. El precio, sube de veinticinco punto veintinueve en mil novecientos ochenta y ocho, a cincuenta y uno punto veintidos en mil novecientos ochenta y nueve. En este caso la variación sustancial está dada en los costos, que tienen un incremento significativo. En la fase de comercialización. Esta fase, comprende todas las actividades que tienen como objeto poner los derivados al alcance del consumidor final. Por las mismas razones que señalaba en el caso de la fase de refinación, en esta fase tampoco tiene sentido de hablar de costos segregados por tipo de derivado. Lo procedente, desde el punto de vista técnico, es hablar de un costo promedio por derivado comercializado. Este resultado que ustedes tienen en pantalla, de acuerdo a lo establecido en la ley, incluye los impuestos correspondientes. Vemos que en este caso, se da un incremento de cincuenta y cinco coma cincuenta y seis sucres por galón en mil novecientos ochenta y ocho, a ciento veintiuno coma cero dos sucres por galón en mil novecientos ochenta y nueve. De nuevo hay una variación sustancial en los costos. Por el cambio

.../...

en el concepto, de cálculo de la utilidad, hay una disminución del valor neto de la utilidad en esta fase. Como resultado de las fases señaladas, tenemos un precio promedio ponderado de los derivados que se comercializan en el país; y, este precio promedio ponderado, está representado por la suma de los costos, utilidades e impuestos de cada una de las fases. El resultado se presenta en el cuadro que ustedes tienen en pantalla; en donde vemos que se ha dado una variación promedio de ciento veinte y tres punto cincuenta sucres por galón, en mil novecientos ochenta y ocho; a doscientos veintiuno coma setenta y seis sucres por galón, en mil novecientos ochenta y nueve. Lo que significa una variación porcentual del ochenta por ciento. Esta variación, señor Presidente, señores legisladores, justifica la revisión de precios que se realizó el veinte de julio pasado. Los factores estructurales principales, que explican estas modificaciones, son los siguientes; el aumento del tipo de cambio para el dólar de Estados Unidos, que pasó de un promedio de trescientos nueve sucres en mil novecientos ochenta y ocho, a quinientos cuarenta y un sucres a julio de mil novecientos ochenta y nueve. Es decir, hubo una devaluación monetaria del setenta y cinco por ciento. El aumento del índice de precios de novecientos treinta y siete al treinta de junio del ochenta y ocho a mil setecientos veinte y siete al treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, lo cual representa una inflación del ochenta y cuatro por ciento. El aumento del costo en sucres de las importaciones de gas licuado; aumento que, se dio en un sesenta y cinco por ciento y, por último el incremento salarial del treinta por ciento establecido para los funcionarios de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. Con el análisis precedente, voy a proceder a dar respuesta a la primera pregunta del Honorable Diputado doctor Rafael Santelices, y a la primera pregunta del Honorable Diputado abogado Juan Cárdenas. Solicito a usted, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a las indicadas preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la primera pregunta del Diputado Santelices y a la primera pregunta del Diputado Cárdenas.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Diputado Santelices. Primera pregunta: "Diga usted, señor Ministros de Energía y Minas, si la elevación de los precios de los combustibles, obedece o no a una imposición del Fondo Monetario Internacional?". La primera pregunta del Diputado Cárdenas, dice: "Diga si es verdad que el precio establecido en el Acuerdo Ministerial Número doscientos ochenta y tres expedido el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante el cual se elevó el precio de los combustibles en un promedio del trescientos por ciento, desde agosto de mil novecientos ochenta y ocho a diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, es superior al precio promedio ponderado, de producción de petróleo para el mercado interno, violando el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, en ciega obediencia a las imposiciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, y por la naturaleza hambreadora de dicha medida alcista, aumentando la miseria del pueblo ecuatoriano, consumando una clara violación al Artículo diecinueve, numeral catorce de la Constitución Política del Estado?". Lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO.- Al inicio de mi exposición de esta tarde, señalé lo precario de nuestro potencial hidrocarburífero y de la responsabilidad de quienes tenemos que administrar, el limitado potencial de este recurso agotable que es el petróleo. Luego analicé la relatividad económica, del concepto de costo histórico medio, como base de sustentación de una política de precios que proteja el futuro del país. Finalmente he demostrado a través del análisis realizado hace un momento, la total concordancia de la base legal señalada en la Ley de Hidrocarburos, con la determinación de precios establecido el veinte de julio pasado. En esta perspectiva, debemos considerar que en primer lugar la última revisión de precios, sustentada en el costo histórico medio, no es sino una actualización en términos reales del valor de ese costo histórico, afectado por fenómenos generales de la economía nacional, como la inflación, la devaluación monetaria, los salarios, etcétera. Nivel, que está lejos de resolver, la renovación del potencial de reservas actuales, principalmente

.../...

en términos de financiamiento de inversiones que reflejen el costo de reemplazo, el costo de reposición de lo que estamos consumiendo. Para decidir sobre esta actualización del costo histórico, sustentado en la Ley de Hidrocarburos, el Gobierno ecuatoriano, no tiene porque aceptar imposiciones de naturaleza alguna. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y otros organismos multilaterales, muy por el contrario, lo que aconsejan en cuanto a política de precios de combustibles, a nivel mundial, es que estos se fijen a nivel del costo de oportunidad; es decir, al mismo nivel del precio internacional del petróleo y los derivados. Nada más lejos de este valor como base para la fijación de los precios de los combustibles, tomada el veinte de julio pasado. Concretamente en respuesta a las mencionadas preguntas, niego la afirmación de que la elevación de los precios de los combustibles obedece a una imposición del Fondo Monetario Internacional. Tanto, porque los hechos lo demuestran, como por el carácter absolutamente soberano de la toma de decisiones del Gobierno Nacional, en la fijación de su política económica, en términos generales, y en particular de los precios de los derivados del petróleo. En lo que tiene relación con la afirmación del Diputado abogado Juan Cárdenas, en la primera parte de su pregunta, que señala que el precio de los combustibles establecido el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, es superior al precio promedio ponderado de producción de petróleo, me permito manifestar que tiene toda la razón; en efecto el precio de venta promedio de los combustibles, de doscientos veinte y dos sucres por galón, establecido el veinte de julio es, superior al precio promedio ponderado de producción de petróleo para el mercado interno, de cuarenta y nueve coma cincuenta y dos sucres por galón; por la sencilla razón, ya que este último precio hay que adicionar los costos de refinación, transporte y distribución, para establecer el precio de venta de los combustibles al consumidor. En cuanto a que el precio promedio de venta de los derivados, fijado el veinte de julio, sea un trescientos por ciento, superior al de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; es decir, antes de la revisión del primero de septiembre de dicho año, debo manifestar lo siguiente: El incremento del

.../...

precio promedio ocurrido en la revisión del primero de septiembre, se justificó en un ciento veintiuno coma sesenta y cuatro por ciento con relación a los costos, utilidades e impuestos, de la revisión de marzo de mil novecientos ochenta y siete, como lo demostré ante el Honorable Congreso Nacional, en septiembre del año pasado. En tanto, que el incremento del ochenta por ciento del precio promedio de venta de los combustibles, del veinte de julio pasado, lo he justificado con relación a los costos, utilidades e impuestos, vigentes al primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El efecto de interés compuesto de los dos incrementos, dan como resultado un aumento global de los precios, entre julio de mil novecientos ochentay nueve y marzo de mil novecientos ochenta y siete. Me ratifico, que en ambas ocasiones, realicé los ajustes de precios, ciñéndome, estrictamente a lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos, con lo cual doy respuesta a la parte correspondiente de la pregunta del Honorable Cárdenas. Pasaré ahora a explicar los fundamentos económicos, energéticos y sociales de la política de precios individuales, decidida el veinte de julio pasado. Por primera vez en la historia de la revisión de precios en el Ecuador, señor Presidente y honorables señores legisladores, el Gobierno Nacional, estableció una política gradual, de reajuste de los mismos, tomando en consideración por sobre todas las cosas, la situación económica y social general, por la que atravezaba la economía nacional. El reajuste de precios, puede realizarse teóricamente de dos maneras, en forma inmediata, con un incremento brusco o en forma gradual o escalonada. En julio pasado, las siguientes consideraciones, sustentaron el hecho de que la política más adecuada, era la de un ajuste gradual de precios. La economía se conducía y se conduce dentro de una política económica general de estabilización y era y es conveniente, que se eleven los precios de los combustibles en forma gradual, ya que un cambio brusco podía acelerar el proceso inflacionario. El ajuste gradual, en efecto posibilita una adaptación controlada y progresiva de la economía, ajuste gradual que puede ser absorbido sin efectos traumáticos. Hemos visto que el ajuste, tal como se ha dado, se ha realizado en una forma tal que se ha minimizado los impactos,

.../...

sobre la economía del país. En cuando a los elementos de carácter social, que justificaron la política gradual de precios, por primera vez en la historia de la revisión de los precios de los combustibles, el aumento de los mismos no ha producido las clásicas convulsiones sociales, ocurridas en circunstancias semejante; lo cual constituye un hecho verdaderamente positivo para la tranquilidad de la sociedad ecuatoriana. Esta política gradual de precios, por otra parte, de manera alguna, ha dejado de respetar las estipulaciones de la Ley de Hidrocarburos, respecto a la disposición que señala que los precios no deben superar los costos de producción, las utilidades y los impuestos. Al respecto voy a dar contestación a la cuarta pregunta de la Honorable Diputada Edith González, cuyo contenido, señor Presidente, ruego sea leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, del pliego de preguntas formuladas por la Diputada Edith González, la número cuatro dice: "Cómo explica el alza anticipada y periódica del precio de los combustibles para consumo interno, cuando el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos dispone que: tales precios se revisarán únicamente, cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión?".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- El alza anticipada y mensual de los combustibles hasta el mes de diciembre próximo, señor Presidente y honorables señores legisladores, fue programada de manera tal, que entre el período julio-diciembre del presente año, los precios de los combustibles no superen los costos estimados a julio de este año. Como puede observarse en el gráfico, el costo más utilidades e impuestos, de doscientos veinte y dos sucres por galón, que es el que establecía el estudio de la Dirección de Hidrocarburos que describí hace un momento, recién se alcanza en diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Esta decisión se baso en la consideración legal de que la medida de revisión de precios

.../...

se realice sobre costos realmente ocurridos y no sobre una revisión o extra población del aumento de los mismos en el futuro. En todo caso, señor Presidente, si la Honorable interpelante, considera que la política gradual de precios debe anticipar una subida hipotética de los costos, sería interesante que lo sugiere al Congreso Nacional, como innovadora precisión a la Ley de Hidrocarburos. Respondiendo en forma concreta a la pregunta, me permito señalar que la política gradual de precios, establecida en julio pasado, no contraviene el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Pues, la modificación de costos de justifica la revisión de precios, se basa por mandato expreso de la ley, en costos realmente incurridos y no en costos probables. Pasaré ahora, señor Presidente y señores legisladores, a explicar el último elemento de la política de precios fijada en julio pasado, referente a las razones que sustentaron un determinada estructura de los precios individuales de los derivados básicos. Los precios individuales de los derivados, conforme al literal c) del Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos, debe ser establecido dentro de una política aceptada por el señor Presidente de la República, la misma que debe respetar la norma general de la ley, de que los precios individuales de los derivados, ponderados por la estructura del consumo, no superen el costo, utilidad e impuestos, promedio del galón de derivados. Esta estipulación ha sido cumplida, pues el precio promedio de los derivados, de doscientos veinte y dos sucres por galón, es igual a la suma ponderada por la estructura del consumo, de los precios de la gasolina super, trescientos cincuenta sucres por galón; de la gasolina extra, doscientos setenta sucres, por galón; del diesel doscientos cincuenta sucres por galón; del reciduo ciento noventa sucres por galón; del kerex doméstico cuarenta sucres por galón; y, del gas licuado doméstico treinta y siete sucres por galón. Precios a los que se llegará en diciembre próximo, conforme a la política gradual que ha sido establecida. Esta estructura de precios se ha sustentado en los siguientes criterios: desde el punto de vista social, los productos utilizados por los sectores populares, y para la satisfacción de necesidades fundamentales, tienen un precio significativamente

.../...

inferior, al precio promedio de los derivados; tal es el caso del kerex doméstico y del gas licuado. Productos especialmente utilizados en la cocción de alimentos. Los derivados utilizados por los sectores de alto recurso de la población ecuatoriana, como la gasolina super, fueron fijados con un precio significativamente mayor que los demás. En el caso del turbo fuel, el aumento es mayor, ya que el precio de combustible para transporte aéreo debe ser, por lo menos igual al de combustible para transporte terrestre. El precio del diesel carburante, que por rendimiento energético es, superior a la gasolina extra, y que sirve principalmente para transporte masivo de carga, se mantuvo en un nivel menor al de la gasolina extra. A fin de que la población que utiliza gasolina regular, disponga de un producto sustituto más seguro, se fijó el precio del kerex doméstico, en un nivel inferior y constante, mientras se incrementó el de la gasolina regular. ¿Cuáles fueron los criterios energéticos? Siendo el nivel de precios un instrumento indispensable para la conservación de recursos agotables, la política propuesta de precios individuales de los derivados, siendo los siguientes objetivos de conservación energética. Mantener el incentivo en forma razonable de utilización del diesel para transporte masivo de bienes y personas pues su rendimiento energético es superior al de las gasolinas. Pero este incentivo de precios, no debe conducir a una demanda de diesel, superior a la capacidad de oferta de las refineries del país, porque en ese caso nos veríamos a corto plazo, avocados a tener que importar este combustible. Buscamos desestimular el consumo de diesel para la generación de calor, en favor del full oil, pues este último producto, es comercialmente menos valorado en el mercado internacional y en el país dispone de excedentes del mismo. Por otro lado, queremos desacelerar el consumo creciente de gas licuado doméstico. Producto que se importa mayoritariamente, con altos costos para el país, mediante la sustitución parcial, del crecimiento en base al kerex doméstico especialmente, en sectores marginales y en sectores rurales. Kerex doméstico existe en el país, como producto de las refineries nacionales. ¿Cuáles han sido los criterios económicos?. Los ingresos originados por el aumento de precios, fueron destinados conforme a las

.../...

normas legales vigentes, a financiar la actividad de Petre-Ecuador, que atravezaba una muy difícil crisis financiera y, las necesidades del Presupuesto General del Estado. El aumento de recursos durante el año mil novecientos ochenta y nueve, debería alcanzar un monto aproximado, de treinta y dos mil millones de sucres, en lo que resta del año. De los cuales el cincuenta y uno por ciento serán destinados a Petre-Ecuador, y el cuarenta y nueve por ciento al Presupuesto General del Estado. Con estos ingresos, Petre-Ecuador podrá financiar su presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve. El mismo que dirige las inversiones, principalmente a la búsqueda de nuevas reservas, que garanticen el futuro energético del país, incorporando nuevos campos petrolíferos a la producción, y en el corto plazo, ayude a generar mayores recursos financieros al país. Respecto a los impactos económicos de la política gradual de incremento de precios, a las que hace referencia las preguntas, segunda y tercera del Diputado Santelices, voy a proceder a contestar las mismas. Agradeceré, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a las preguntas dos y tres, planteadas por el Honorable Diputado Santelices.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta dos del Diputado Santelices, dice: "Diga usted señor Ministro de Energía y Minas, si la elevación de los precios de los combustibles, es o no una medida inflacionaria?" Y, tres: "Diga usted, señor Ministro de Energía y Minas, si al elevar los precios de los combustibles se encarecerá o no los precios de los alimentos y la transportación?"

EL SEÑOR MINISTRO.- A fin de responder de una manera técnica y coherente con la teoría económica, a las preguntas del Honorable Diputado Santelices, es necesario recordar el marco conceptual del significado de inflación, ya que la pregunta no es precisa en este sentido, se habla de medida inflacionaria y en realidad la inflación no es una medida, sino una consecuencia. La inflación

.../...

se define como una alza general continua y autosostenida del sistema general de precios, debido a variaciones en las relaciones de demanda de costos o estructura en el sistema socioeconómico, el consumo de los precios de los combustibles, produce una alteración en el sistema general de precios de la economía, esta alteración del sistema de precios, desaparece, una vez que los impactos provocados por dicho aumento, son absorbidos por el sistema socioeconómico, restableciéndose nuevamente el equilibrio momentáneamente alterado. Las consecuencias de la elevación de los precios de los combustibles sobre el nivel general de precios, ha sido siempre polémica, por cuanto no se puede aislar mecánicamente la evolución de los precios de los combustibles, de la evolución del resto de la economía. Históricamente, los meses en los cuales se realizaron los incrementos, coincidieron con las más altas tasas de crecimiento mensual de la inflación, pero en los meses posteriores, la inflación se redujo con relación a los meses de incremento, para luego mantenerse en niveles similares a los que precedieron a las alzas, esto permite comprobar lo anteriormente afirmado, en el sentido de que el sistema socioeconómico, recupera el equilibrio. Por otra parte, no puede establecerse una correlación entre el incremento del precio de los combustibles y el incremento del índice de precios de los alimentos y medidas. En mil novecientos ochenta y ocho, posteriormente a la alza de combustibles del treinta y uno de agosto de ese año, la variación mensual de los precios de los alimentos bajó de seis punto nueve por ciento entre julio y agosto, a tres punto nueve por ciento entre agosto y septiembre. Por lo expuesto, no se puede colegir que el incremento de los precios de los combustibles, tenga necesariamente un carácter inflacionario, por lo contrario, una fijación del precio de los combustibles, por debajo de los costos de producción, puede conducir a un aumento de la inflación, ya que el déficit que provoca esta política de subsidios, tiene que ser necesariamente cubierto por el Estado, mediante un incremento sostenido del déficit del sector público. Con relación al impacto del precio de los combustibles, en los diferentes sectores económicos, cabe realizar algunas consideraciones, a fin de demostrar, que la política de precios adoptada, ha sido

.../...

suficientemente analizada en cuanto a sus consecuencias, en una economía, la variación del precio de uno de los insumos, determina una modificación del sistema de precios, cuya magnitud depende por una parte, de las características de la demanda de dicho insumo y por otra, de la estructura del sistema productivo. En el caso que nos interesa, un aumento de los precios internos del petróleo, determina un incremento de los precios de producción de la actividad de refinación del petróleo y por lo tanto, un aumento del precio de los derivados. Este efecto directo, produce a su vez, efectos secundarios en todos los sectores que utilizan los derivados del petróleo como insumos productivos. Esta secuencia continúa luego a nivel de efectos terciarios, hasta que finalmente, todos los sectores, aún aquellos que no utilizan en forma directa los combustibles hidrocarburíferos, experimentan un cambio en la estructura de costos de producción, los análisis y estudios realizados por el Ministerio de Energía y Minas, demuestran que un incremento promedio del precio de los combustibles del orden del cincuenta por ciento, como se prevee hasta diciembre del presente año, tiene una incidencia sobre el índice general de precios, del orden del dos punto cinco por ciento, incidencia mucho menor que la que se pretende atribuirle, si se considera el impacto sobre el índice de precios al productor, este es alrededor del cinco por ciento, mientras que la repercusión a nivel de consumo final, es menor al tres por ciento. Específicamente, en el caso del sector transporte, de acuerdo a estudios de costos realizados por el Ministerio de Energía y Minas, la gasolina representa el treinta por ciento de los costos totales y el diesel el dieciocho por ciento, tomando en cuenta los incrementos promedios previstos para la gasolina y el diesel, del veinte y cinco por ciento y cuarenta y seis por ciento respectivamente, y la estructura de costos del transporte, el aumento de los precios de los combustibles, implicará un aumento global en el costo del transporte, del orden del ocho por ciento; en los dos casos, en todo el período considerado, esto es hasta diciembre de este año. En cuanto al impacto de la medida, sobre el sector agrícola y subsector alimentos y medidas, los estudios concluyen un impacto que no llega al uno por ciento. De acuerdo a estos estudios y

.../...

a estos resultados, se puede concluir, que el aumento realizado en los precios de los combustibles, no tiene una gran repercusión en los diferentes índices de precios, y como se demuestra claramente al adoptar la medida de reajuste, se ha analizado en forma detallada, los impactos que esta medida produce en los diferentes sectores de la economía y a nivel de hogares. Por otro lado, la teoría económica señala que la evolución esperada de un fenómeno, en este caso la inflación, por el solo hecho de ser difundida, provoca reacciones que ejercen una influencia decisiva, sobre el comportamiento futuro de este fenómeno, esta reacción, puede producirse en dos sentidos: Primero, las previsiones no se cumplen a causa de las reacciones que pueden provocar el anticipo o el anuncio de la medida, un ejemplo evidente constituye las predicciones realizadas en la década de los sesenta, sobre la eminente penuria mundial de petróleo, la escasez anunciada, condujo a que se adopten medidas especialmente en los países industrializados, a fin de evitar tal penuria, tal escasez. Los resultados son conocidos y estos determinaron en un corto plazo, una sobre oferta del petróleo en el mercado mundial, este constituye un típico ejemplo de una previsión autodestructiva, es decir, aquella que no se cumple por las reacciones que la misma previsión provoca. El otro tipo de reacción que se puede producir, es que una predicción se auto alimenta por el hecho mismo de su difusión, provocando una amplificación del fenómeno previsto, este es el caso de prever un aumento de la tasa de inflación, anunciar un aumento de la inflación, por el hecho de una revisión de los precios de los combustibles, además de no corresponder a la realidad, como señalaba anteriormente, provoca una reacción en cadena, que alimenta psicológicamente un proceso de tipo inflacionario, con consecuencias totalmente negativas para el desarrollo económico del país. Por lo tanto, este tema debe ser tratado con la mayor ponderación y seriedad, sin caer en posiciones demagógicas, cuyo costo social afecta a la economía ecuatoriana. Es necesario enfatizar sobre el hecho que atribuye un impacto automático de los precios de los combustibles sobre la elevación de la tasa de inflación, resulta negativo para el desarrollo del país, por los efectos desestabilizadores que esta afirmación, repetida

.../...

con tanta insistencia, provoca sobre la marcha de la economía. La exposición que he realizado, permite al mismo tiempo, contestar la parte final de la primera pregunta planteada por el Honorable Cárdenas, ya que no se puede imputar mecánicamente a la revisión de precios, como de naturaleza hambreadora para la población, como señalé anteriormente, hemos tenido en cuenta en la política de precios, los criterios sociales, lo que sí podría producir un colapso económico y social para el país, sería mantener los precios de los combustibles congelados, mantener estos precios por largos periodos, originaría mucho antes de lo pensado, el despilfarro de nuestro potencial, de nuestro escaso potencial hidrocarburífero. Señor Presidente y señores legisladores, de esta forma rechazo enfáticamente la imputación hecha por el Diputado Cárdenas. Me voy a referir ahora a los cuestionamientos realizados por varios diputados interpelantes, sobre el destino de los incrementos de ingreso, a que han dado lugar las revisiones de precios de los combustibles de septiembre del año pasado y julio del presente año, agradeceré que se disponga que por Secretaría, señor Presidente, se dé lectura a la segunda pregunta formulada por el Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase atender el pedido solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la segunda pregunta del Diputado Cárdenas, dice: "Indique con exactitud, en qué se utilizaron los noventa y ocho mil millones de sucres que según su propia confesión, rindió el ilegal incremento del precio de los combustibles dispuesto por usted el pasado treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho?".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- En primer término, debo rechazar el calificativo de ilegal, que endilga el Diputado interpelante, al incremento de precios que fuera autorizado por el Ministerio de Energía y Minas el treinta de agosto de mil novecientos ochenta, con sujeción estricta a las disposiciones contempladas en la Ley de Hidrocarburos, conforme lo demostré exhaustivamente en este mismo

.../...

foro el año pasado, cuando acudí al anterior juicio político. En esa ocasión el Congreso Nacional, en forma mayoritaria, ratificó y confirmó la legalidad de procedimientos con que actuó el portafolio a mi cargo, para autorizar dicha alza de precios. El señor diputado interpelante, señala en su pregunta, que el Ministro de Energía y Minas, ha expresado por el incremento de precios autorizado el treinta de agosto, alcanzó un rendimiento de noventa y ocho mil millones, tal aseveración no se ajusta a la realidad, pues quien les habla, en ningún momento ha realizado tal afirmación, en efecto, a la revisión de los informes presentados o de las exposiciones o declaraciones que he realizado sobre el tema, no aparece en ninguna parte, que el Ministro de Energía y Minas, haya mencionado la cifra de noventa y ocho mil millones, como rendimiento de los incrementos de precios autorizados por el portafolio a mi cargo, en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Cuando el año pasado concurrí a este Parlamento, con el objeto de atender el pedido de interpelación, planteado por varios legisladores, presenté un cuadro comparativo, que contenía la cifra de noventa y un mil millones, como proyección del rendimiento adicional que se esperaba alcanzar en el transcurso de mil novecientos ochenta y nueve, por concepto de tales incrementos. En consecuencia, el Ministerio de Energía y Minas, hace un año, se limitó a formular un pronóstico, acerca del rendimiento que generaría el alza de combustibles para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve; por tanto, no he afirmado como sugiere el Honorable Diputado interpelante, que el rendimiento efectivo de tales incrementos, alcanzó noventa y ocho mil millones. Como dato informativo, simplemente me permito manifestar, que la recaudación efectiva proveniente de los incrementos de precios autorizados el año pasado, correspondiente al período comprendido entre el treinta de agosto y el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que se dispusieron los aumentos graduales de los combustibles actualmente en vigencia, alcanzó a cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro millones, a fin de evitar cualquier confusión entre esta cifra y la estimación de noventa y un mil millones, formulada el año anterior, es preciso puntualizar, más allá de las naturales diferencias que puedan existir entre un valor estimado, una pro-

.../...

yección y un valor efectivo, que cada una de esas cifras, se refiere a períodos diferentes; la primera corresponde al período comprendido entre el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en total, diez meses veinte días. En tanto que la segunda, corresponde a un período que va desde el primero de enero, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, esto es, doce meses completos. De conformidad con la Ley Especial de primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, expedida por la Cámara Nacional de Representantes de aquella época, los incrementos de precios de los derivados de consumo interno, se destinan en parte a financiar el Presupuesto General del Estado. EL Artículo ocho de esa misma ley, facultó al Ministerio de Finanzas, para dictar los respectivos reglamentos que posibiliten la aplicación de sus distintas disposiciones. En ejercicio de tal atribución, el Ministerio de Finanzas ha dictado a partir de la expedición de la mencionada ley, una serie de acuerdos ministeriales, encaminados a reglamentar la forma en que se deben distribuir en cada año, los incrementos de precios de los combustibles, entre PETROECUADOR y el Presupuesto General del Estado. El último acuerdo ministerial, expedido por el Ministerio de Finanzas en relación con esta materia, es el Acuerdo número ciento sesenta y seis, del dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el mismo que establece en su Artículo primero, que el rendimiento total de los incrementos de precios de los derivados del petróleo para consumo interno, se distribuirá de la siguiente manera; cincuenta y uno por ciento, para el Presupuesto General del Estado y, cuarenta y nueve por ciento para Petroecuador. Consecuentemente, los cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro millones, generados hasta el veinte de julio pasado, por el aumento de precios dispuesto el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se distribuyeron de la siguiente forma: Para el Presupuesto del Estado; veinte y siete mil seiscientos cuatro millones. Para PETROECUADOR, veinte y ocho mil setecientos treinta millones. La participación asignada a PETROECUADOR, está destinada a cubrir según lo establece el mismo Acuerdo ciento sesenta y seis, los costos de producción, margen

.../...

de evaporación, tarifas por servicios de comercialización de los distribuidores de productos derivados de los hidrocarburos y los fletes internos de los transportistas particulares. El incremento de precios autorizado el año anterior por el Ministerio de Energía y Minas, fue completamente con la expedición por parte del Ministerio de Finanzas, del Acuerdo ciento sesenta y seis mencionado anteriormente, el mismo que mejoró sustancialmente la participación de PETROECUADOR, en los ingresos provenientes de los aumentos de precios de los combustibles, con respecto al esquema de distribución establecido en el gobierno anterior. Tal medida, permitió a la empresa una más adecuada restitución de los incrementos de costos producidos en las fases de refinación, transporte, almacenamiento y distribución de derivados, a la vez que contribuyó a aliviar su asfixiante situación económica, reflejada en el hecho de que al diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mantenía un monto de obligaciones pendientes, superior a los cinco mil doscientos millones de sucres. En consecuencia, los ingresos adicionales que recibió PETROECUADOR, durante mil novecientos ochenta y ocho, por concepto del aumento de precios autorizados el año pasado, alrededor de doce mil cuatrocientos millones, permitieron liberar un monto equivalente de recursos, que estaban siendo utilizados para cubrir los incrementos de costos ocasionados en la producción de derivados, para canalizar estos recursos, hacia proyectos de inversión, que ejecuta PETROECUADOR, en sus diversas áreas de actividad. Con esto, doy por contestada la pregunta número dos del Honorable Cárdenas. A continuación, doy respuesta a las preguntas cuarta y quinta del Diputado Rafael Santelices, que se refieren también a la distribución de los ingresos originados por el incremento de los precios de los derivados del petróleo. Señor Presidente, agradeceré por Secretaría, se dé lectura a las preguntas respectivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sirvase atender el pedido, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- La quinta pregunta del pliego presentado por el Diputado Rafael Santelices dice: "Diga usted, señor Ministro de Energía y Minas, por qué se justifica la elevación de los precios de los combustibles, para financiar el Presupuesto General del Estado, si el mismo se lo financia con el precio por barril de petróleo de trece dólares, cuando todos los ecuatorianos conocemos que actualmente se vende el mismo al exterior a más de trece dólares?".-

EL SEÑOR MINISTRO.- Al respecto, debo manifestar, que de conformidad con las estimaciones formuladas por el Ministerio a mi cargo, en base a la demanda proyectada para el período julio a diciembre de este año, el rendimiento esperado de tales incrementos graduales, fluctuarán alrededor de treinta y dos mil millones de sucres. Conforme expliqué anteriormente al responder la segunda pregunta del Honorable Cárdenas, la distribución de los ingresos provenientes de los incrementos de precios de los combustibles, está reglamentada por el Acuerdo Ministerial número ciento sesenta y seis, de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, expedido por el Ministerio de Finanzas, este Acuerdo determina que el producto de tales incrementos debe distribuirse en un cincuenta y uno por ciento para PETROECUADOR, y cuarenta y nueve por ciento para el Presupuesto General del Estado. Consecuentemente, el ingreso adicional estimado en treinta y dos mil millones de sucres, para el período julio diciembre del presente año, se distribuiría de la siguiente manera: dieciséis mil trescientos veinte millones, para PETROECUADOR, y, quince mil seiscientos ochenta millones, para el Presupuesto del Estado. La asignación de esos fondos adicionales a PETROECUADOR, le permitirá cubrir en gran parte el déficit de veinte y tres mil millones, que acusaba el inicio del presente ejercicio, como resultado de la defectuosa legislación dictada en el pasado, que nunca le posibilitó la recuperación integral de sus costos de operación. Además, también permitió la aprobación de su presupuesto, por parte de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario

.../...

y de Presupuesto del Congreso Nacional, puesto que, de conformidad con las normas legales pertinentes, los presupuestos de las entidades públicas, deben encontrarse debidamente financiados. En definitiva, para contestar la pregunta formulada por el Honorable Santelices, respecto al destino que tendrán los ingresos generados por el último aumento de precios a los combustibles, me permito manifestar que en la parte que corresponde a PETROECUADOR, es decir, el cincuenta y uno por ciento del incremento de precios, tales recursos, están siendo utilizados para cubrir el financiamiento de su programa de inversiones previsto para mil novecientos ochenta y nueve. Con lo señalado, doy por terminada la respuesta a la cuarta pregunta del Honorable Diputado Santelices, y, paso ahora a responder a la última pregunta, motivo de esta interpelación, que corresponde a la quinta pregunta del mismo Honorable Legislador y que está relacionada con el financiamiento del Presupuesto General del Estado, en mil novecientos ochenta y nueve. De conformidad, con el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, los precios de venta al público, de los derivados que se consumen en el país, únicamente pueden revisarse cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión, por consiguiente, el honorable diputado interpelante, equivoca su argumentación, cuando sostiene a través de su pregunta, la sui géneris tesis de que la elevación de precios de los combustibles no se justificaba y por tanto, no debía ser autorizada por el Ministro de Energía, en vista de que el Presupuesto del Estado se encuentra supuestamente financiado, a base de la mejor experimentada por el precio del crudo de exportación. No, señor Presidente, los precios a los derivados de consumo interno, conforme lo expliqué hace un año en este mismo recinto, deben y pueden ser revisados únicamente cuando se producen variaciones en los costos de producción, en cumplimiento al mandato constante en el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Por consiguiente, los aumentos de precios a los combustibles, no se justifica, o dejan de justificarse, en función de

.../...

las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado, ya que si el Ministro de Energía, condicionara sus decisiones en esta materia a los requerimientos financieros del Presupuesto Fiscal, estaría apartándose y por tanto violando las normas de la Ley de Hidrocarburos. El Diputado interpelante sostiene en su pregunta, que el Presupuesto del Estado está financiado con el precio por barril de petróleo de trece dólares, cuando todos los ecuatorianos, conocemos que actualmente se vende el mismo al exterior, que cuando la Comisión Legislativa de Presupuesto, aprobó la Proforma Presupuestaria para mil novecientos ochenta y nueve, estableció un precio promedio de quince dólares con veinte y cinco centavos para el crudo de exportación, como base para el cálculo de los ingresos provenientes de la exportación de petróleo para el presente ejercicio. Solicito, señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura al oficio número SP-89-916, de veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, dirigido por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, al señor Gerente General de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lecturas solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Oficio SP-89-916, Quito, veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Ingeniero Luis Román L., Gerente General de CEPE. Presente.- Señor Gerente: En referencia a su atento Oficio No. 1378-DEP-89 de tres del mes que transcurre, en el cual sugiere la adopción de varias medidas tendientes a solventar el déficit presupuestario de la Corporación para el presente ejercicio, debo puntualizar los siguientes aspectos: la parte subrayada que se ha solicitado. En cuanto al planteamiento de tomarse como fuente de financiamiento el incremento de U.S. dólares dos por barril de crudo y derivados de exportación, respecto a precios de US. dólares trece, y US dólares once, respectivamente,

.../...

debo señalar que resulta improcedente, por cuanto el Presupuesto del Estado contempla precios promedios anuales de quince punto veinte y cinco dólares y catorce punto veinte y cinco dólares, por resoluciones adoptadas con la Comisión Legislativa de Presupuesto, al aprobarse el monto de los ingresos de la Proforma Presupuestaria para mil novecientos ochenta y nueve. Atentamente, Dios, Patria y Libertad -firma- el Ingeniero Comercial Jorge Gallardo Zabala, Ministro de Finanzas y Crédito Público.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- En consecuencia, el Presupuesto del Estado no está financiado en base a un precio de trece dólares por barril destinado a la exportación. Adicionalmente, es necesario señalar que el precio promedio obtenido por el país, durante los ocho primeros meses del presente año, en función de la fórmula que se aplica para determinar su cotización en el mercado internacional, alcanza a quince coma noventa y seis dólares por barril, valor que es ligeramente superior al precio promedio establecido como parámetro de cálculo de los ingresos del Presupuesto General del Estado. Sin embargo, si se considera que el precio promedio correspondiente al mes de agosto pasado alcanzó únicamente a quince coma cero ocho dólares por barril, es muy probable que hacia el cierre del ejercicio el precio promedio ponderado estará muy próximo al que fue considerado como base de cálculo del Presupuesto del Estado. Señor Presidente, señores legisladores, en el curso de mi intervención realizada el día de ayer y esta tarde he tratado de explicar con la profundidad debida al Honorable Congreso Nacional, y al pueblo ecuatoriano, que la política energética y minera del gobierno nacional, cuya responsabilidad me ha sido encargada, se ha desarrollado exclusivamente en función de los intereses más sagrados del país, y he demostrado que en todas mis actuaciones me he señido estrictamente a la Constitución y a las leyes; reitero a ustedes honorables legisladores, lo que hace un año señale ante este mismo Honorable Congreso Nacional, que tengo la profunda e íntima convicción de haber

..../..

cumplido mi deber de Ministro de Energía y Minas, de no ser culpable de infracción legal alguna, y al respecto mi conciencia esta totalmente tranquila. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el trámite de la interpelación, voy a conceder la palabra a los diputados interpelantes. Tiene la palabra, el Diputado Rafael Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro, pueblo ecuatoriano: Con el juicio anterior al Ministro de Energía y Minas, realizado el diecinueve de septiembre del año anterior, logramos que el oleoducto transecuatoriano pase a manos de los ecuatorianos, con este juicio queremos que se cumpla con lo que el Ministro de Energía y Minas dijo también en aquella época, que las refinerías Anglo, pasarían el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; que Repetrol, en agosto de mil novecientos noventa; que la administración del Consorcio CEPE-TEXACO, el primero de julio de mil novecientos noventa, eso consta en las actas cuando se realizó aquel juicio político el diecinueve de septiembre del año anterior y con este juicio político queremos asegurar que las refinerías y Texaco pasen a manos ecuatorianas. En su primera intervención el señor Ministro de Energía y Minas, a hablado que el seis de junio de mil novecientos noventa y dos culmina el contrato con Texaco, solicito, señor Presidente, se dé lectura a este contrato con Texaco Gulf y Ecuador, en su cláusula cuarta que tiene que ver con duración de contrato, en sus numerales uno y dos, le envío el contrato, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Es una publicación del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos,

.../...

que dice: Los nuevos contratos petroleros. Señor Presidente, parte del Decreto número novecientos veinte y cinco, del General Guillermo Rodríguez Lara, en la página veinte, cláusula cuatro, duración del contrato. Cuatro punto uno.- "Este contrato entrará en vigor el día de su inscripción en el Registro de Hidrocarburos y terminará el día seis de junio de mil novecientos noventa y dos. Cuatro punto dos.- Los contratistas, por lo menos con un año de anticipación a la finalización del Contrato, podrán solicitar la prórroga de este período hasta por diez años más con sujeción a las leyes vigentes a esa fecha" Lo solicitado, señor Presidente.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Aspiramos, señor Presidente, que se cumpla con aquello, que en mil novecientos noventa y dos, definitivamente Texaco pase a manos del Ecuador, y aspiramos como aquí lo dijo el señor Ministro de Energía y Minas, y como se contempla también en el numeral cuatro dos, que no se vaya a prorrogar ese contrato, y usted lo ha dicho señor Ministro de Energía, que no se lo va hacer así; queremos por lo tanto lograr que a través de este juicio político se ratifique la posición de los ecuatorianos, de que las refinerías Anglo-Repetrol, el Consorcio Cepe-Texaco y Texaco, pasen definitivamente a manos ecuatorianas. Solicito, señor Presidente, del mismo contrato se dé lectura, al numeral diez punto dos, del contrato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la cláusula diez, sobre garantías, la parte solicitada. Diez punto dos.- Para los últimos cinco años del período de explotación, los contratistas presentarán una garantía por un valor equivalente al diez por ciento de los activos fijos no amortizados en esta fecha, en dinero, en bonos del Estado, garantías bancarias o en otra forma a satisfacción del gobierno, para asegurar la conservación adecuada de los equipos, maquinarias

.../...

e instalaciones, así como del cumplimiento de las otras obligaciones señaladas por la ley y el contrato. Terminado el contrato, la garantía será devuelta a los contratistas si hubieren cumplido con todas las obligaciones descritas en este párrafo. Por activos fijos para los efectos de esta cláusula, se entenderá aquellos sujetos a depreciación.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, conocemos que Texaco desde hace un año, no ha invertido para mantenimiento ni para la adquisición de maquinarias, queremos entonces que esa cláusula se tenga presente, porque ya estamos en la época que hay que tener mucho cuidado y no caer en aquello que ahora comete EMELEC contra Inecel, contra los dineros del pueblo ecuatoriano; cuando Emelec, mantiene instalaciones maquinarias obsoletas, que cuando se haga cargo nuestro país vamos a tener maquinarias, instrumentos obsoletos que no servirán para nada; que no vaya a pasar lo mismo que el señor Ministro de Energía y Minas, comience aplicar aquello de la cláusula que hemos mencionado. En la intervención del señor Ministro, señor Presidente, en el juicio del diecinueve de septiembre del año anterior, manifestó algo relacionado con la presentación de un proyecto de ley, el nuevo proyecto de ley de CEPE, donde había una promesa que el señor Ministro no la cumplió, solicito se dé lectura parte de esta acta, en lo subrayado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es la página ocho de un documento, dice lo subrayado, "la primera prioridad de política estará dada por el apuntalamiento legal y financiero de Cepe, cuyos resultados económicos irrigan y oxigenan a toda la economía nacional, y de cuya acción de búsqueda de nuevas reservas en última instancia, depende en gran parte el bienestar de las nuevas generaciones." Al respecto, durante el mes de octubre próximo, al inicio de las labores

.../...

de las Comisiones Legislativas Permanentes presentaré el proyecto de una nueva Ley de Cepe, como veremos más adelante el reajuste de precios decidido el treinta de agosto pasado, está íntimamente ligado al saneamiento de las finanzas de Cepe". Lo solicitado.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente se hablaba en aquella época por parte del Ministerio de Energía y Minas, que se nos presentaba aquí al Congreso Nacional, en el mes de octubre del año anterior, aquel proyecto de ley que se presentó ahora en septiembre de este año creando PETROECUADOR, se ofreció y no se cumplió en un proceso de interpelación, no se cumplió con el Congreso Nacional, y se presentó un proyecto de ley creando Petroecuador, que sometió al Parlamento Ecuatoriano a la discusión apresurada en quince días; sin embargo, señor Presidente, usted es testigo, que Concentración de Fuerzas Populares participó en el debate, presentó sugerencias, habían mociones que presentábamos los diputados cefepistas, porque estábamos plenamente comprometidos de la situación que atravesaba el país; pero no puede dejarse pasar por alto, aquello de que el Ministro de Energía y Minas ofreció al Congreso Nacional presentar un proyecto de ley en el mes de octubre del año anterior, y no lo presentó; cuanto hubiese cambiado la situación si se hubiese aprobado aquel proyecto creando Petroecuador, cómo se hubiesen evitado una serie de situaciones, que por el apresuramiento se vivieron y que ocasionó la pérdida de más de cinco mil millones de sucres, en el sabotaje al oleoducto, cuando el oleoducto pasó a manos ecuatorianas, esta negligencia, esa promesa incumplida al Parlamento ecuatoriano, es la que vengo aquí también a cuestionar el día de hoy al señor Ministro de Energía y Minas, por lo que solicito, se dé lectura al Artículo ochenta y cinco, de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el artículo de la Constitución que se ha solicitado.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo ochenta y cinco, dice así: "El despacho de los negocios del estado, se halla a cargo de los ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo, y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación, de acuerdo con la ley".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, el ministro responde por sus actos, y ante la función magna del Estado ecuatoriano, que es el Congreso Nacional, donde él consta en actas, como lo ha hecho leer aquí, él ofreció la presentación de un proyecto de ley, hubo un retardo, él responde por sus actos, hubo una promesa incumplida, se somete al Congreso Nacional, al estudio de un proyecto de ley, declarado urgente y que como tal, tenía que discutirse durante los quince días luego del envío por parte del Presidente de la República, el señor Ministro responde por los actos. Solicito, señor Presidente, se dé lectura al Artículo veinte, numeral cinco de la Ley de Régimen Administrativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición invocada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de la Ley de Régimen Administrativo, el Artículo veinte, dice: "Corresponde a cada Ministro. Numeral cinco: Intervenir en la promulgación y ejecución de las leyes y velar por el cumplimiento de ellas, de los decretos ejecutivos y de los acuerdos y resoluciones correspondientes a su respectivo despacho".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo treinta y nueve, inciso primero de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. De la Constitución Política, el Artículo treinta y nueve, inciso primero.- "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad, no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo con la ley".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, el ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad, y no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, acaso lo que paso con el oleoducto cuando hubo la pérdida de cinco mil millones de sucres, no es un mal servicio a la colectividad, provocada precisamente por aquella negligencia de no haberse presentado a tiempo un proyecto de ley, que se le hubiese aprobado y con tiempo también los trabajadores de aquella institución de CEPE, ya sabían las reglas de juego a que atenerse, por que el señor Ministro si sabía, de la serie de argumentos laborales que habían por parte de aquellos trabajadores. Yo si pido también aquí, la sanción a esta institución que provocó la destrucción del oleoducto ecuatoriano, porque no podemos quedar callados frente a una actitud de Texaco, ahí tiene que actuar el Ministro de Energía y Minas, demostrando que es nacionalista y defendiendo la soberanía nacional. Señor Presidente, estoy cuestionando un acto del señor Ministro, al haber venido aquí al Congreso Nacional, porque aquí al Congreso Nacional se viene a decir la verdad, y se viene a cumplir lo que se promete, sobre todo en un proceso de fiscalización que representa una de las dos grandes funciones que tiene el parlamento ecuatoriano, a través de los diputados. Solicito se dé lectura, al Artículo trescientos sesenta de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el artículo solicitado,

.../...

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en su Artículo trescientos sesenta, dice así: "Ministros y máximas autoridades. Los ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público, son responsables de los actos o resoluciones emanados de su autoridad o aprobados por ellos expresa o tácitamente, son responsables también por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente a pretexto de interpretarlas y por abuso de autoridad contra alguna persona, empleado o corporación. Los funcionarios mencionados en el inciso anterior dictarán los correspondientes reglamentos orgánico funcionales necesarios para la eficiente, efectiva y económico funcionamiento de sus entidades u organismos, cuyos textos completos se publicaran en el Registro Oficial".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, los ministros y máximas autoridades son responsables de los actos emanados de su autoridad, el señor Ministro de Energía y Minas comenzó su intervención hablando sobre el paso del oleoducto transecuatoriano, lo cual aquí siempre lo hemos aplaudido después del diecinueve de septiembre y que le da valor al juicio político de aquella época; por eso queremos señor Presidente, que este juicio político tenga valor, porque nosotros sabemos el resultado final cual va hacer, nosotros sabemos que la mayoría parlamentaria va absolver al Ministro de Estado, pero lo importante es, que en el proceso de un juicio político se vayan asumiendo resoluciones y por sobre todas las cosas, que vayan representando la defensa a la soberanía nacional. Solicito, señor Presidente, se dé lectura al Artículo trece del Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, atender la lectura del artículo solicitado.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Código Civil, Artículo trece.- "La Ley obliga a todos los habitantes de la República con inclusión de los extranjeros, y su ignorancia no excusa a persona alguna".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Es decir, señor Presidente, el desconocimiento de las leyes, no puede declarar inocente a un funcionario público, porque los cuerpos legales que nos presenta el país que son producto de años de años de funcionamiento, del Parlamento Nacional, tienen que ser conocidos por todos los Ministros de Estado. Por eso, señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo doscientos setenta y siete, numeral cuarto del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Código Penal, en su Artículo doscientos setenta y siete, dice lo siguiente: "Del Prevaricato. Son prevaricadores y serán reprimidos con uno a cinco años de prisión. Numeral cuatro: Los empleados públicos de cualquier clase, que ejerciendo alguna autoridad judicial gubernativa o administrativa, por interés personal, afecto o desafecto a alguna persona o corporación, niegen, rehusen o retarden la administración de justicia o la protección u otro remedio que legalmente se les pida o que la causa pública exija, siempre que estén obligados a ello, o que requeridos o advertidos en forma legal por alguna autoridad legítima o legítimo interesado, rehusen o retarden prestar la cooperación o auxilio que dependan de sus facultades, para la administración de justicia o cualquier necesidad del servicio público".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, Concentración de Fuerzas Populares, por segunda vez ha llamado a juicio político al señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz, por haber elevado los precios de los combusti-

.../...

bles, porque al elevar los precios de los combustibles se encarece la vida, porque la teoría económica que aquí ha dicho él, simplemente para teoría, quizás para convencer al Presidente de la República, pero no para convencer a los ecuatorianos, porque a los ecuatorianos se los convence cuando ellos tienen algo que comer en su mesa, cuando tienen un plato de arroz, cuando pueden nutrir a sus familias. Hemos llamado al señor Ministro de Energía y Minas, porque él también se ha sometido a la política gradualista, aquella política gradualista novelera, la política que mata a fuego lento al pueblo ecuatoriano, aquella política que ustedes mismo, el gobierno provoca el incendio y quieren apagarlo con gasolina, ustedes que hablan de un gradualismo aplicado minidevaluaciones, y ahora sucede que esa plaga también cayó el gradualismo de la elevación de los precios de los combustibles porque desde mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos, en el Gobierno de Hurtado; en el Gobierno de Febres Cordero, mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y siete. En el Gobierno de Febres Cordero, la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, hablaban de que la elevación de los precios de los combustibles era una imposición del Fondo Monetario Internacional, incoherencias ahora, cuando ayer no se era poder, se decía que era pueblo, ahora que son poder, el pueblo esta decepcionado de ustedes, porque están encareciendo más la vida, están agudizando más las contradicciones sociales, están empobreciendo más el pueblo ecuatoriano, a pensar que la mayoría parlamentaria aquí levante la mano, en una función de lealtad quizás, de solidaridad partidista, pero que el único juez es el pueblo ecuatoriano quien es el que siente sobre estas medidas gradualistas que se están implantando en el país. Concentración de Fuerzas Populares ha llamado a juicio político para cuestionar aquello de la incoherencia de lo que ayer era inmoral, ahora se transforma en moral, lo que ayer era injusto, ahora es justo, lo que ayer era fondo monetarista, ahora es soberanamente nacional. Señor Presidente, los hechos son los mismos, la

.../...

oligarquía que ha gobernado el país hasta ahora, provocan los mismos hechos elevar los precios de los combustibles, son los mismos actores, la oligarquía del llano ayer, la oligarquía de la Sierra hoy, son las mismas víctimas, el pueblo ecuatoriano; porque aquí el Presidente actual de la República, el doctor Rodrigo Borja, señor Presidente, en mil novecientos ochenta y dos, el cuestionar la elevación de los precios de los combustibles; en mil novecientos ochenta y cuatro llaman a juicio político a aquel ministro de Febres Cordero, y también cuestionan la elevación de los precios de los combustibles. Si usted me permite, señor Presidente, darle lectura a esta corta intervención del actual Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta autorizado, señor Diputado.--

EL H. SANTELICES PINTADO.- Muchas gracias, señor Presidente. Afirmó el doctor Rodrigo Borja, en el diario "El Universo", de 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que es decisión de su partido enjuiciar políticamente al Ministro de Recursos Naturales, si eleva el precio de los combustibles. Porque elevar el precio de los combustibles, representa un alto costo social". Ayer, era impopular; ahora sucede que, con las medidas gradualistas, todo está muy bien, señor Presidente. Yo sí creo que es importante que se bajen del altar donde se encuentran, que vayan donde está el pueblo ecuatoriano para que sepan realmente cuál es el verdadero sentir de ese pueblo. Solicito, señor Presidente, se dé lectura al Artículo uno, inciso dos de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero de la Constitución Política, dice: Inciso segundo, solicitado: "La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público".-----

.../...

EL H. SANTELICES PINTADO.- Así es, señor Presidente. El soberano, el supremo, de esta nación ecuatoriana se llama el pueblo. Desde mil novecientos setenta y dos, cuando se exporta el primer barril de petróleo, comienza una vez más el espejismo para el pueblo ecuatoriano; una vez más se asesina al pueblo ecuatoriano, sometiéndolo a la dependencia de los productos, en su época, el cacao, el café, el banano, el petróleo; una vez más, señor Presidente, la riqueza de nuestro suelo se transforma en la pobreza del pueblo ecuatoriano, capital petrolera del Ecuador. El petróleo es del Ecuador, el petróleo pertenece a los ecuatorianos; el oleoducto pasa a manos ecuatorianas. La absurda carta al pueblo ecuatoriano, que aquí ha hablado el Ministro de Energía, la absurda carga sigue, cuando la elevación de los precios de los combustibles ya están haciendo sus heridas en la economía de la mayoría de los ecuatorianos. Solicito se dé lectura al Artículo dos de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender, señor Secretario, la lectura solicitada.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2, de la Constitución.- "Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes".

EL H. SANTELICES PINTADO.- El pueblo ecuatoriano es el conjunto de seres humanos que habitamos aquí en esta tierra hermosa, nuestro Ecuador; seres humanos que tienen derechos y deberes; derechos que cada vez más están transformando en privilegios de otros. Que se habla en la Constitución Política del Estado, que el mismo pueblo la aprueba en mil novecientos setenta y ocho, en aquel referendun, cuando se habla que la seguridad social es un derecho para todos los ecuatorianos, me vienen a decir, que hay? Cuando se habla de que el trabajo es un derecho de todos los ecuatorianos; cuando se habla que la educación es un derecho para todos

.../...

los ecuatorianos, al igual que la salud; así es la Constitución Política del Estado. Habría que reformarla, y decir simplemente que la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad social, son una aspiración para el pueblo ecuatoriano; no decir que es un derecho, porque cae en grave contradicción. Y si esta Constitución Política del Estado fue aprobada por el pueblo soberano, quienes son los culpables de que no se practique esos derechos fundamentales, que se consagra en el Artículo dos y en el Artículo de los derechos de la persona, de la Constitución del Estado, son los gobiernos que han pasado y que son culpables de que no se haya practicado esos derechos y se entregue la dignidad, la soberanía y la libertad, para todos los seres humanos que habitamos en esta Patria. Señor Presidente, los derechos fundamentales violados, transformados en privilegios, a Juan pueblo le llenaron de aire las tripas, los gobiernos anteriores; sucede que este gobierno, ahora, le ha puesto el apellido materno, ya se llama Juan pueblo, calvo costilla; calvo, porque de tanto que le toman el pelo se está quedando ya sin cabello; y costilla, porque de lo que no tiene que comer, pues parece un rosario su pecho, de la desnutrición. Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo diecinueve, numeral catorce, de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice el Artículo 19 de la Constitución. "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material, que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: Numeral 14.- El derecho de un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, en la interven-

.../...

ción del señor Ministro de Energía y Minas, el pasado diecinueve de septiembre, tengo en mis manos una parte del acta, solicito se de lectura a lo subrayado en color anaranjado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo subrayado, del documento que presenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, lo solicitado es del siguiente contenido: "Esta medida como lo demostraré, redundará el corte a mediano plazo, en el saneamiento de las finanzas, perdón, hay un error de escritura de las finanzas deber ser, del sector público y coadyuvará a elevar el nivel de vida de los ecuatorianos".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, los diferentes medios de comunicación del país, los analistas económicos constantemente presentan cuadros, que cuando se elevan los precios de los combustibles, se eleva también la tasa inflacionaria; y al elevarse la tasa inflacionaria, la inflación que es una consecuencia, como dice el Ministro, provocada por las medidas, que también es culpable de aquellas medidas, pues se eleva también; los analistas, señor Presidente, dicen que el aumento de los precios de la gasolina, históricamente han provocado efectos inflacionarios. Eso dicen los analistas económicos. Más, el pueblo que no entiende de muchas frases técnicas, utilizadas por tecnócratas que viven de la desnutrición de los niños, de aquellos que tienen sus cerebros metalizados y que no tienen un corazón sensible para vibrar con el dolor humano, el pueblo, simplemente habla en su lenguaje, "no hay que comer". Y cada vez más, nuestra moneda sirve menos, y cada vez más, se puede comprar menos; y cada vez más, hay más pobreza. Y al haber más pobreza, se agudizan contradicciones sociales que pueden estallar en cualquier momento, con problemas que no queremos nosotros, sobre todo los cefepistas, que planteamos una transformación social dentro de los caminos pacíficos, porque pensamos que los cambios sociales nacionalistas se los pueden dar,

../. ..

señor Presidente, en las condiciones que actualmente vivimos. El señor Presidente de la República, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por Diario "El Expreso", manifestó: "que lo que más le ha dolido es tener que subir el precio de alguno de los combustibles, pues esta medida afecta al pueblo. Y que trató por todos los medios, de evitarlo". Señor Presidente, consciente de que afecta, porque no quiere ser contradictorio con su posición anterior, cuando era diputado del Parlamento Ecuatoriano, por lo que, señor Presidente, ahora, ahora se aplaude a aquellos que están de acuerdo con la subida de los precios de los combustibles; ahora se aporta de todo lo que significa encarecer la vida. Son inteligentes aquellos que empobrecen más, a aquellos que ofrecieron en la campaña electoral, y se olvidaron cuando están en el poder, de ese pueblo que les dio el voto. Ellos son inteligentes. Esto me recuerda, como en los momentos de infancia, a aquellos que bebían aceite de ricino, eran niños inteligentes; los otros no. Yo pienso, señor Presidente, que hay que dar de beber aceite de ricino a aquellos que se olvidaron de las promesas electorales, para hacerles quitar el estreñimiento cerebral crónico que existe. Señor Presidente, elevar los precios de los combustibles, existe un Acuerdo Ministerial del Gobierno de Febres Cordero, por ese se habla del continuismo de los cinco años un mes, y días, de febres-borjismo. Cuando, señor Presidente, en ese Acuerdo Ministerial, pues se fija una estructura de costos del crudo del petróleo, que sale de las entrañas de nuestra tierra, para consumo interno en dólares, para que el petróleo para consumo interno se pague en dólares, para que ese petróleo vaya a las refinerías a ser transformado en gasolina, y para que esa gasolina se encarezca cada vez más y empobrezca a los ecuatorianos, señor Presidente, en dólares. He ahí por qué existen los justificativos, y por qué no se deroga aquel acuerdo ministerial, y se da al traste con aquel continuismo del febres-borjismo. Solicito se dé lectura al Artículo uno de la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 1., de la Ley de Hidrocarburos, dice: "Los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en cualquier estado físico en que se encuentren situados en el territorio nacional, incluyendo las zonas cubiertas por las aguas del mar territorial, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Para ser coherentes con la lectura del Artículo uno de la Ley de Hidrocarburos, solicito se dé lectura al Artículo uno, inciso uno y dos, de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Constitución Política. Artículo 1.- "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo.- Inciso segundo: La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- El Ecuador es un Estado soberano, y la soberanía radica en el pueblo, y el pueblo vive en la tierra ecuatoriana; y la tierra ecuatoriana tiene petróleo. Y el petróleo que es la materia prima, se la vende en dólares, para que la produzca en gasolina y se la venda cada vez más cara, y se empobrezca a ese pueblo. Bonita cosa, señor Presidente. ¿Dónde está la soberanía del pueblo ecuatoriano, señor Presidente?, dónde está, aquello de la defensa de la materia prima, que se va al exterior, y viene maquillada, para provocar cada vez más la pobreza de los ecuatorianos. Cuántas veces aquí se habla de que nuestra

.../...

materia prima se la vende a precios irrisorios, viene industrializada a provocar el empobrecimiento de los ecuatorianos, y sin embargo, Ecuador, gran productor de materia prima. He ahí, como la mayoría parlamentaria no sabe lo que tiene en sus manos, no sabe lo que le entregó el pueblo ecuatoriano, cuando pueden transformar leyes absoletas que pueden crear justicia social en el país, y evitar esa agudización de contradicciones que puede resultar peligrosa para la historia de la Patria, que puede dividir a la familia ecuatoriana, señor Presidente. Solicito se dé lectura al Artículo 55, de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el artículo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la invocada disposición, dice así: "La unidad monetaria es el sucre. El Presidente de la República fijará y modificará la relación de su cambio internacional, de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo seis de la Ley de Régimen Monetario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Ley de Régimen Monetario, señor Presidente, en su Artículo 6, dice: "La unidad monetaria del Ecuador es el Sucre, cuyo símbolo es el signo de sucros está escrito en la disposición. El sucre se divide en cien partes iguales denominadas centavos".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente, cómo se vende en dólares el crudo, nuestra materia prima, para que

.../...

se transforme en gasolina, se encarezca cada vez más la vida, se someta a la psicosis, al nerviosismo, a la incertidumbre, a la duda. Porque no es, como dice el señor Ministro de Energía y Minas, sobre la teoría económica; eso dicen los libros. ¿Qué dice la práctica, qué dice la práctica?. Que cualquier sistema económico fracasa, si hay inmoralidad. Puede haber cualquier sistema económico, inclusive el marxista-leninista, puede venir a implantarse en el país, pero si no hay moralidad ese sistema fracasará. Señor Presidente, con la psicosis que se genera con este gradualismo, la incertidumbre y la duda, es peligroso, porque hasta ahora ha desenvocado que la duda va a generar la pérdida del civismo, porque el ecuatoriano cada vez más se siente frustrado, no siente deseos de seguir luchando para conseguir esos derechos, que la misma Constitución Política del Estado, aprobada por el soberano pueblo, lo dice, en sus letras. Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo sesenta y ocho de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Ley de Hidrocarburos, en su Artículo 68, dice: "La comercialización de hidrocarburos para el consumo interno, es un servicio público que será efectuado por CEPE, y estará sujeto al control, supervisión, regulación y fiscalización del Ministerio del Ramo".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, se atenta contra el pueblo soberano, se atenta contra nuestra moneda, el símbolo de ese pueblo soberano, que es el Sucre. Y además, no se sabe lo que es un servicio público. En la interpelación anterior, le planteaba una pregunta al señor Ministro de Energía y Minas, sobre si existía alguna norma jurídica en el Derecho Público ecuatoriano de aquellos ingresos por elevar los precios de los combusti-

.../...

bles, acaecidos el pasado treinta de agosto. El decía, "que yo sepa, señor legislador, no existe norma jurídica que faculte al gobierno a lucrar con los precios de los derivados del petróleo". Así decía, él reconocía que no había; pero él también tenía que reconocer que no podía utilizarse lo obtenido por la elevación de los precios de los combustibles, para financiar aquel déficit fiscal, que hablaba el Presidente de la República, que ellos reconocieron en la interpelación pasada y que lo reconoce ahora, que ahora se acoge a una ley, la Ley de Petro-Ecuador, aprobada, el veinte y seis de septiembre, pero que la última elevación sucede el veinte de julio de este año, cuando solamente quien puede distribuir esos ingresos para el Presupuesto General del Estado, a través de leyes que generen impuestos o tributos, es el Congreso Nacional. Por lo que, señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo setenta y dos, inciso dos, de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 72 de la Constitución, en el segundo inciso, dice: "La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo cincuenta y nueve, literal d), de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59.- "El Congreso Nacional, se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días

.../...

improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: Literal d).- Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes; establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, "es una facultad privativa del Congreso Nacional, expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes; establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos". El señor Ministro de Finanzas, habló, él sí manifestó por los medios de comunicación social, de noventa y ocho mil millones de sucres que se iban a recaudar hasta diciembre del año anterior; él sí dijo, el Ministro de Finanzas, y que eso también iba a ayudar a financiar el déficit fiscal. El señor Ministro de Energía y Minas, en aquella interpelación, me presentó una serie de leyes, de acuerdos, etc; ahí están el las actas. Pero, facultad privativa, señor Presidente, del Congreso Nacional, es, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos a través de ley. Y la Constitución Política del Estado, es la ley suprema del Estado, por lo que solicito se dé lectura al Artículo ciento treinta y siete, de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice el Artículo 137.- "La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteren sus prescripciones".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- La Constitución es la ley suprema del Estado. Se hablaba en aquella época, los medios de comuni

.../...

cación social son testigos, hasta el momento se habla de aquello, señor Presidente. Ahora existe una Ley de Petro-ecuador, que fue aprobada el 26 de septiembre. Pero sea mos claros y coherentes, que esta elevación de los precios de los combustibles, la última, sucedió el veinte de julio. Y no había ninguna ley que aquí hayamos aprobado, para que esa elevación de los precios de los combustibles vaya a financiar el déficit fiscal, señor Presidente. Solicito se dé lectura al Artículo tres, del Código Tributario.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición invocada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Código Tributario, en su Artículo 3, dice: "Reserva de Ley.- La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, es exclusiva del Estado mediante ley. En consecuencia, no hay tributo sin ley".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Es claro, señor Presidente, hasta el Código Tributario reconoce, y no puede ser más, puesto que es una ley secundaria frente a la Ley Suprema, que a su vez habla, que es facultad privativa del Congreso Nacional, es la de generar, a través de una ley, impuestos o tasas. Señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo setenta y tres, de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el artículo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Ley de Hidrocarburos, en su Artículo 73, dice: "El Ministerio del ramo, fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo, destinados al consumo interno del país. Para la determinación de estos precios, se considerarán el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los

.../...

costos de almacenamiento en refinería, y una utilidad razonable por la refinación. El Ministerio del ramo, fijará asimismo, los precios de venta al consumidor de los diversos productos, tomando en cuenta los precios en refinería, a que se refiere el inciso anterior, los costos de transporte, almacenamiento y distribución; el impuesto a las transacciones mercantiles y los otros impuestos especiales, y una utilidad razonable por la distribución. Al determinar la utilidad razonable, el Ministerio del Ramo, considerará la eficacia técnica y económica de las operaciones de refinación y distribución. Los precios de los productos en refinería, y los precios de venta al público, se revisarán, cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen la revisión".-----

EL H. SANTELICES PINTADO. -- Señor Presidente, en el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, en el Artículo setenta y dos, que tanto se lo habló en la interpelación anterior, y que ha sido motivo de otras interpelaciones y motivo de otras destituciones a otros ministros de Estado, por haber elevado los precios de los combustibles, cuando la correlación de fuerzas en el Parlamento Ecuatoriano era diferente. No dice, que aquella utilidad razonable, vaya al Presupuesto General del Estado, porque esto tendría que hacerse a través de una ley, a través de la facultad privativa del Congreso Nacional. Eso hemos perdido nosotros, aquí en el Parlamento Ecuatoriano. Señor Presidente, Fondo Monetario Internacional, Raúl Baca Carbo, en el ochenta y cuatro, cuando se cuestionaba a Xavier Espinoza Terán, queda claro, que solamente estaba en la necesidad de cumplir con los requerimientos del Fondo Monetario Internacional y los señores legisladores que votan hoy, por estas autorizaciones, diciéndole al Ministro que no tiene ninguna responsabilidad, estarán votando también por el próximo aumento, porque es el Fondo Monetario Internacional, el que está rigiendo en este instante los destinos del país, y diciéndole cuál debe ser. Casi diría yo, decía el ingeniero Raúl Baca Carbo,

.../...

que me parece oír al Fondo Monetario Internacional, diciéndole al país y al mundo, "con León, sí se puede". El doctor Rodrigo Borja, dijo: "El precandidato presidencial de la Izquierda Democrática, por Diario "Hoy", el 17 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, respecto del alza del precio de la gasolina, Borja dijo: "que era una imposición del Fondo Monetario Internacional, que le costará al país un enfrentamiento entre los que nada tienen y los que tienen todo". Con León sí se puede, y con Rodrigo también, señor Presidente. Así dice el Fondo Monetario Internacional. Señor Presidente, érase una vez, un profesor, llamado Fondo Monetario Internacional, que tenía dos alumnos: un alumno, muy aplicado, social-cristiano; y un alumno, no bien aplicado, social-demócrata. El profesor, Fondo Monetario Internacional, les tomaba el examen final, porque tenían que optar, para ser Presidente de la República, y el profesor, Fondo Monetario Internacional, le hace la primera pregunta a los dos alumnos: Pero aquel profesor, dándose cuenta que el alumno social-demócrata, no era tan aplicado, por la serie de discusiones y juicios políticos que había hecho en el recorrer de los años, lo pone y lo sienta atrás del estudiante bueno. Y la primera pregunta que les hacen a los dos estudiantes: ¿Usted elevaría los precios de los combustibles? El estudiante social cristiano, bien aplicado, dice: Yo sí elevaría los precios de los combustibles. Y saben ustedes, que contestó el estudiante social demócrata, cuando él copia todo, y alcanza a ver la prueba y se siente, y pone: yo también. Así es lo que está pasando, señor Presidente, solicito se dé lectura al Artículo setenta y uno, del Reglamento Interno del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición del Artículo setenta y uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice el Reglamento Interno, lo siguiente, en su Artículo 71.- "Votación nominal, es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos.

.../...

siempre que no hubiere intervenido en el debate. La votación nominal será tomada cuando lo solicitare algún legislador con el apoyo de por lo menos diez legisladores. Ordenada la votación nominal...-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente. Yo quería antes de culminar, señor Presidente, porque he querido colaborar con este juicio político, para no tomar mucho tiempo, que se recoja a través de Secretaría, la solicitud de más de diez legisladores que estamos aquí presentes, para que la votación se la haga en forma nominal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay diez legisladores que apoyen la propuesta, señores diputados, estoy consultando a la Sala?. Sírvase informar, señor Secretario un momentito.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y cuatro votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están apoyando la propuesta, los señores diputados que estén de acuerdo con que la votación sea nominal de acuerdo a la propuesta del Diputado Santelices, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y ocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta.---

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, solicito se dé lectura a la interpelación al Ministro Eduardo Ortega, lo subrayado en color naranja, la intervención del doctor Rodrigo Borja Cevallos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento presentado en la parte subrayada, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, lo solicitado. "Lo que nos interesa fundamentalmente es que las cosas se hagan rápidamente y bien en beneficio del pueblo de Guayaquil y del pueblo del Guayas, por eso llamamos a interpelación al Ministro de Hidrocarburos, si al término de este debate no existen los votos suficientes para la censura, ni importa porque siendo los legisladores jueces de los ministros, tenemos un juez supremo de nuestros actos que es el pueblo ecuatoriano, que es juez de jueces y lo que definitivamente nos interesa es que ese juez inapelable y supremo es el sistema democrático, nos dé su fallo acusatorio contra un ministro de Estado, que con negligencia y con irresponsabilidad ha manejado las cuestiones petroleras y energéticas de nuestro país". Es la parte subrayada cuya lectura se ha solicitado.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, yo voy a acoger las palabras del diputado de aquella época y ahora Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, cuando él sabía que no iba a haber la censura, pero sin embargo invocaba al pueblo ecuatoriano como supremo juez; quienes escuchan los juicios políticos, porque a su vez las interpelaciones representan la información que se entrega al pueblo ecuatoriano, significa la culturización que nos damos entre nosotros como políticos y también que se entrega al pueblo para fortalecer también la democracia. Señor Presidente, mientras el petróleo a través de la historia ha empobrecido al pueblo ecuatoriano, porque de nada ha servido tener petróleo en el país, mientras la pobreza ha creado cavernas en los pulmones de los ecuatorianos, los ladrones de los dineros del pueblo, lo han guardado en las cavernas de cemento y de metal, mientras se llora por la pobreza y se tiene el poder, se le diagnostica, pero no se tiene fortaleza para combatirla, mientras no se tiene ese sentimiento de solidaridad humana, mientras no se tiene esos pantalones para enfrentarse a aquellos que atacan a la soberanía nacional. Señor Presidente, seguimos luchando porque el pueblo

.../...

ecuatoriano está decepcionado de haber elegido a quienes ahora tienen mayoría en la Función Legislativa, en la Función Ejecutiva, en el Tribunal Supremo Electoral, en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Señor Presidente, por haber violado la Constitución Política del Estado, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Régimen Monetario, el Código Penal, el Código Tributario, por haber violado la Ley de Régimen Administrativo, por haber violado, señor Presidente, todos estos cuerpos legales, presento como moción al Honorable Parlamento ecuatoriano, se declare la culpabilidad al señor Ministro de Energía y Minas, se proceda a su censura, destitución y a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el juicio penal correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, la Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo del Ecuador: Antes de entrar en la réplica que me corresponde hacer, quiero dejar aclarado algunos puntos que deseo que el Congreso conozca y más que el Congreso, el pueblo ecuatoriano, referente a las insinuaciones que hiciera el Ministro de Energía y Minas, diciendo que la interpelación coincide exactamente con la fecha en la que él a nombre del Ecuador, atraviesa la etapa delicada de la responsabilidad de tomar la reversión de la operación del oleoducto transecuatoriano. Señor Presidente, frente a la insinuación del Ministro quiero que usted por Secretaría disponga la lectura del acta de la sesión ordinaria del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, sesión inaugural de este Parlamento Nacional, por favor, sírvase leer.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

LA H. DUCHE GONZALEZ.- En el acta, perdón, en la página

.../...

número cien, solamente la parte señalada, señor Presidente, que se refiere a una intervención mía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En la parte subrayada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la página cien, la parte subrayada, dice: "Estaremos vigilantes de la política petrolera a llevarse a cabo, estudiaremos la conveniencia o no de las reversiones en la participación de la Compañía TEXACO, en el Consorcio CEPE-TEXACO, con la participación de las refinerías ANGLO y REPETROL en la Península de Santa Elena, estaremos vigilantes de la participación de la operación unificada CEPE-CITY".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Esta exposición la hice el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, porque yo como legisladora de la República, advertí al pueblo del Ecuador que me voy a preocupar desde el primer día de mi gestión en el Parlamento Nacional, a observar la política petrolera del país y primordialmente a conminar al gobierno nacional a que asuma la soberanía que le corresponde al Ecuador, en tomar la administración del Consorcio Cepe-Texaco, la administración de las refinerías Anglo y Repetrol y la operación unificada Cepe-City, esta decisión la tome yo antes de que el señor Ministro sea nombrado Ministro de Energía y Minas, eso fue el nueve de agosto del ochenta y ocho. Por eso, yo tengo el deber histórico de rechazar con energía las infames insinuaciones de las que se ha servido el Ministerio de Energía y Minas, para sembrar la duda a la opinión pública, sobre la posibilidad de que esté defendiendo intereses foráneos, cuando mis sentimientos han sido eminentemente nacionalistas, ha sido, es y será, señor Presidente y honorables legisladores; mi defensa es para el Ecuador, no para las transnacionales, a quienes desde ya las condeno. Señor Presidente, honorables legisladores, también quiero tocar otro punto, se ha criticado mucho a los juicios políticos, una parte de la opinión pública,

.../...

ha mencionado que existe una mayoría cvejuna que sólo obedece al Ejecutivo y por ende no censuran a los ministros, no lo digo yo, lo dice la opinión pública. Por otro lado, los juicios se han alargado y esto sí es verdad que se han alargado, porque los señores ministros han venido aquí a contestar lo que no se les ha preguntado, no se han concretado las preguntas y yo quiero que el pueblo ecuatoriano concientice que a los Ministros del Estado les ha fallado la facultad de contestar concreta y específicamente a las acusaciones formuladas. Señor Presidente, honorables legisladores, yo voy a proceder a replicar al Ministro de Energía y Minas, en forma ordenada y, digo en forma ordenada, porque cuando, desde cuando yo estuve en primer grado, en la primaria, me enseñaron a ser ordenada, porque si no se es ordenado para la contestación, para la exposición, se crea el caos, y el señor Ministro aquí ha venido a responder en forma desordenada las preguntas que se le han formulado, verbigracia la Ley de Petroecuador, que en un momento dado aquí se convirtió en una torre de Babel, precisamente por lo desordenado de su redacción, el Congreso la redactó muy bien. Por ello y en orden, señor Presidente, procedo a replicar al señor Ministro, solicitándole a usted, señor Presidente, disponga por Secretaría la lectura de mi primera pregunta,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, la primera pregunta de la diputada interpelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente. "Bajo qué norma legal viola usted el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, en los numerales uno y dos, más las leyes que protegen la integridad personal y el medio ambiente al no tomar las medidas emergentes solicitadas desesperadamente por parte de legisladores, sectores de la minería y opinión pública en general, frente a la contaminación de los ríos que atraviesan las zonas mineras del país?. Es la primera pregunta.-----

.../...

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Sí, señor Presidente, yo le ruego a usted que disponga que se lea por Secretaría el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, en los numerales uno y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 19 de la Constitución Política, dice: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: 1.- La inviolabilidad de la vida y la integridad personal, no hay pena de muerte, quedan prohibidas las torturas y todo procedimiento inhumano o degradante; 2.- El derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La Ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo lo he acusado al Ministro, de violar al Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado, porque ésta indica que no se debe violar la integridad personal y la vida, y la primera pregunta como todos nosotros conocemos se refiere a la minería, en la minería existen muertes todos los días de Dios, y eso lo saben las autoridades mineras del país y las muertes existen por la calidad infrahumana del trabajo de la pequeña minería, el gobierno a través del Ministerio de Energía y Minas a llegado a constatar este desastre diario en la minería del Ecuador, pero no le ha importado un pepino la muerte de los mineros, la muerte diaria de todos los mineros, y a quien me corresponde reclamar a mí, a Inerhi, al Ministro de Salud, a quién me corresponde reclamar la muerte de los mineros, por la situación infrahumana en la que se desarrollan sus actividades; me corresponde, señor Presidente,

.../...

reclamar al Ministro de Energía y Minas, porque no ha sabido aplicar una política coherente frente a este altísimo potencial de desarrollo económico, humano, político y social en el Ecuador. El Ecuador conoce perfectamente que existe un inmenso potencial minero y aquí lo ha dicho así el señor Ministro de Energía y Minas, eso todos lo sabemos; también sabemos cómo se llaman las zonas mineras, sabemos que todas las provincias del Ecuador, tienen el recurso de la minería, pero que principalmente este recurso está asentado en la Provincia de El Oro, en la Provincia de Zamora Chinchipe, en Cañar, en Azuay, en menor proporción probablemente en otras provincias; en todas las provincias existe el mismo drama humano, y cómo no le voy a reclamar al Ministro que cumpla con la Constitución de defender la vida y la integridad personal de los ecuatorianos, cómo yo no puedo reclamar al Ministro si yo sí he convivido todos los problemas de la pequeña minería y de la mediana minería, a mí no me han estado informando en mis viajes a Europa, ni en mi escritorio, yo he ido a constatar personalmente y no solo yo, diputados de la Izquierda Democrática también. Señor Presidente, el numeral dos del Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado, que se refiere a la acusación que yo le hago al Ministro de Energía y Minas, se refiere al derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, qué sucede con el caos existente en la minería del país, sucede que ante la falta de capacidad de las autoridades de minería del país, ante el egoísmo, ante la sordera, ante las promesas inútiles, porque es verdad, en eso sí me quiero referir, es verdad que el Ministro viene diciendo, vamos a hacer, no se preocupen que vamos a tomar medidas, hay créditos, estamos planificando y seguirá planificando hasta cuando lo destituyan del cargo, porque el pequeño minero sigue muriendo todos los días, y lo que es más grave, esta falta de ayuda, esta falta de consideración a la pequeña y mediana minería, hace que el pequeño minero tenga necesariamente que emplear para el procesamiento del oro, nada menos que cianuro, mercurio, y otros elementos químicos, con los cuales

.../...

se mina su salud, el noventa por ciento de los mineros de quienes se les tomó examen en la zona minera de la parte alta de la Provincia de El Oro, el noventa por ciento de todos los examinados, tenían mercurio en la sangre, señor Presidente, pueblo del Ecuador, esto lo saben las autoridades de minería, porque nosotros mismo, hemos facilitado el acceso de esos grupos que ya se están organizando, perdón, para que hagan conocer al señor Ministro de Energía y Minas la tragedia que ellos están viviendo, pero qué importa, más importantes son los viajes a Europa, el resto que se mueran, si el estado ecuatoriano, dicen los pequeños mineros, no nos da trabajo, nos tiene muertos de hambre, por lo menos que nos ayuden a sobrevivir, dicen los doscientos a trescientos mil pequeños mineros que viven en desgracia. Pero la desgracia no queda ahí, la crisis en el Ecuador es muy grande, y el aumento del precio de la gasolina sigue avanzando cada día irresponsablemente naturalmente y se desperdicia casi el setenta por ciento del oro que se extrae de las zonas mineras. Son los pequeños y medianos mineros permanentemente explotados, explotados en primer lugar por el Ministerio de Energía y Minas, en segundo lugar en la comercialización, en la especulación, en el caos social. Y qué ocurre, señor Presidente, honorables legisladores, que el caos provoca más caos, y el descontrol que existe en las actividades de minería del país, es tan grave que siempre se aprovechan de ello los pulpos más grandes del Ecuador, existe una política de concesiones, sumamente corrompida, yo, señor Presidente, honorables legisladores, no tengo los documentos lamentablemente aquí sobre las concesiones, las concesiones mañosas concedidas, perdón que redunde, las concesiones que se han concedido a compañías mediante coimas, pero yo eso me comprometo, me comprometo a sacar documentos, no los tengo ahora lamentablemente, pero yo sí puedo afirmar porque tengo unas fotocopias y quiero yo certificar, porque todo documento yo lo certifico primero. Y yo sé, yo conozco perfectamente que el caos genera cualquier cantidad de desgracias y corrupciones, el señor Ministro de Energía y Minas

.../...

en el llamamiento a la Comisión de Fiscalización que yo le hice, dio una declaración que yo quisiera, señor Presidente, que usted disponga que por Secretaría se dé lectura a la declaración que él hizo.-----

Se hace cargo de la dirección de la sesión, el doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, por encargo del Presidente titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es una copia del acta de la reunión de mayo 4 de 1989, en la Comisión de Fiscalización.- Comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas. La parte solicitada, dice: "Indudablemente el país tiene un gran potencial minero, un gran potencial que se puede apreciar a través del interés de un gran número de compañías extranjeras de todo tipo, compañías buenas o malas, que si a través de la actividad de un gran número de compatriotas, un gran número de mineros que trabajan haciendo minería artesanal, minería de subsistencia, muchos de ellos en condiciones realmente inhumanas, el potencial minero existe, desgraciadamente hasta el momento no se han sentado las bases para que ese potencial minero vaya ayudando, como debería ayudar y tiene que ayudar al desarrollo del país, generando divisas, generando materias primas para el desarrollo industrial producidas localmente, siendo una fuente generadora de empleo, un empleo que sea satisfactorio. La minería tiene problemas estructurales sumamente graves en el país, problemas que se han venido arrastrando desde hace algún tiempo y que se han agravado considerablemente al promocionarse la actividad y quedar sin estructurar el área minera en una forma tal que pueda atender los resultados de esa promoción; tenemos problemas técnicos, problemas económicos, problemas sociales, se ha hablado de que hay pérdidas de productividad, de baja actividad, hay pérdida

.../...

en la producción, que no se tiene niveles razonables de productividad, es cierto; se ha hablado de que hay problemas de contaminación por la forma como se tratan los minerales, especialmente el oro, es cierto, se habla de problemas sociales sumamente graves, problemas serios en cuanto a la forma como dirían los mineros". Hasta ahí lo subrayado, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. El Ministro de Energía y Minas, declara que efectivamente hay una contaminación en los ríos, que efectivamente hay un caos en el orden social, y habla de un problema estructural, el problema estructural sí es reconocido, porque efectivamente el Ministerio de Energía y Minas tiene muy poco personal en la minería, para que pueda atender todo el inmenso requerimiento por las necesidades que existen en el inmenso, en la inmensa rama de la minería, es verdad, y por eso, probablemente haya un atenuante, porque no existe toda esa cantidad de gente que necesitan, sin embargo, sin embargo, cuando hay un poquito de amor al pueblo ecuatoriano, debe haber preocupación aún cuando sea con ese grupo reducido de gente, y sabiendo que los ríos de la Provincia de El Oro, primordialmente están contaminados de mercurio y de cianuro, y si esos ríos riegan toda la zona agrícola de la Provincia de El Oro, y si esos ríos van a desembocar en el Océano Pacífico y en esa desembocadura se han construido muchas camaroneras, hay que tener amor al país, primero, y preocuparse, señor Presidente, de la suerte del Ecuador, para evitar caos más grandes, como el caos que está existiendo actualmente en la camaronería del Ecuador. La Fundación Natura, la Asociación de Camaroneros, la Asociación Nacional de Camaroneros, se han quejado permanentemente de la contaminación de los ríos que van a desembocar en el Océano Pacífico, la producción camaronera ha bajado notablemente, y se atribuye en una buena parte, no en todo, se atribuye a la contaminación de los ríos que vienen desde las zonas mineras, y la contaminación ambiental no solamente la sufren los dueños

.../...

de camaroneras sino todos los agricultores que en este momento están afectados con los ríos con cianuro, ya ha muerto gente porque ha tomado agua del río amarillo, se han muerto todos los animales que viven alrededor, naturalmente un río con mercurio y con cianuro, y el señor Ministro nos viene a decir aquí, que esto le corresponde al INERHI, claro que al INERHI le corresponde también revisar, pero el Ministerio de Energía y Minas tiene que tomar, tuvo que haber tomado una política emergente ante una llamada emergente que se le hizo el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, él reconoció y dijo, voy a hacer, lo mismo que dice ahora, voy a hacer y no ha hecho nada; señor Ministro usted, no ha hecho nada, ni siquiera lo conocen a usted en esa zona minera, no saben quien es usted, por eso yo tengo que venir a protestar y a condenar la actitud despreocupada e irresponsable del Ministro, y por eso yo lo llame a juicio político, señor Ministro, yo lo voy a interpelar en el período ordinario de sesiones, pero no le importó, que se sigan muriendo los ecuatorianos, yo tengo una mayoría que a mí me salva, el resto que se muera. He probado, que el Ministro ha violado la Constitución ante una emergencia nacional presentada; y por razones económicas, por razones estratégicas de la exportación ecuatoriana, yo tengo que callarme muchas cosas, porque yo quiero más al Ecuador que otra cosa, ha violado el Artículo diecinueve en los numerales uno y dos, y por eso yo empiezo diciendo que el Ministro en este momento comienza a ser censurado por el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, sírvase disponer la lectura de la segunda pregunta acusatoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea la segunda pregunta de la Diputada Interpelante.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así: "Por qué usted violando el Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de la República del Ecuador, las leyes de servicio civil y la Ley Constitutiva de la Corporación Estatal Petro-

.../...

lera Ecuatoriana, más normas que prohíben el nepotismo, ha existido nombramientos y ha aprobado designaciones de personas comprendidas dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, para que desempeñen funciones directivas y de aquellas sujetas al servicio civil en el Ministerio de su cargo y en las entidades adscritas y organismos dependientes de esa secretaría de estado".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, señores legisladores yo en este punto, quiero empezar pidiendo disculpas, porque me voy a referir como tiene que ser en la pregunta del nepotismo, me voy a referir a relaciones familiares y por eso pido disculpas al Honorable Congreso Nacional, porque la misma pregunta me va a referir a las relaciones familiares. El señor Ministro de Energía y Minas, cuando respondió esta pregunta acusatoria lo hizo muy escuetamente, y por ello yo quiero que en la contrarréplica no me divague en esta pregunta, es muy delicada, sí es verdad, pero tiene que sujetarse a la contestación, conforme lo manda la Constitución. El señor padre político del Ministro de Energía y Minas, ingeniero Rodrigo Cabezas, fue designado representante de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana ante el Comité de Administración de Contrato de Prestación de servicios, CEPE-Petrocanadá, aquí el señor Ministro viola el Artículo veinte y siete de la Ley de CEPE, no puede de acuerdo a este artículo, él como Presidente del Directorio de CEPE nombrar a su padre político para que represente los intereses del Estado Ecuatoriano en una compañía transnacional, lo prohíbe la Constitución, ¿Qué es el nepotismo? El nepotismo significa, señor Presidente, la no permisión a un funcionario con capacidad de decisión para que nombre a su cónyuge o a sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, para que ocupen cargos que impliquen responsabilidad de defender los intereses del Estado. Esta ley expresamente establecida en la Constitución Política del Estado como prohibida, no es una ley caprichosa, esta ley tiene su historia, pueblo

.../...

del Ecuador, esta ley se hizo precisamente haciendo hincapié a que antaño en la monarquía, en la época feudal, las familias manejaban la hacienda pública y como las familias manejaban la cosa pública, al pueblo que era el verdadero dueño de los intereses que ellos manejaban, lo sometían a la esclavitud de sus déspotas gobernantes y reyes, ellos eran los esclavos y las familias eran los dueños de esos bienes sagrados. Con la Revolución Francesa se acabó eso y vino la primera Constitución Política del mundo y lo primero que hizo fue prohibir el nepotismo; es decir el negocio de familias, la administración entre familias sobre los intereses del Estado ecuatoriano; por ello Guillermo Cabanelas, señor Presidente, da una magnífica definición del nepotismo, que yo colícito a usted se sirva hacer leer por Secretaría, el concepto de nepotismo de Guillermo Cabanelas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, del Diccionario de Derecho Usual de Guillermo Cabanelas, la expresión "nepotismo": "Corruptela política caracterizada por el favoritismo familiar, por la dispensa de honores, dignidades, cargos y prebendas a los parientes y amigos. El origen de esta actitud poco recomendable aunque tan humana, parece estar en los papas, antaño muy inclinados a proteger a los miembros de su familia. Carácter más grave ofrece este abuso en las monarquías, con las cuales resulta consustancial el nepotismo convertido en oficial al extender la lista civil a los descendientes de los monarcas, aún no siendo los herederos y por los honores aristocráticos, militares y de toda suerte con que distingue a las familias reales, cuyo lujo a de costear el país trabajador. El nepotismo es típico de las dictaduras modernas".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Así es, señor Presidente, señores legisladores, pueblo del Ecuador, el nepotismo es condenado por todas las constituciones del mundo, porque el nepotismo

.../...

es la administración de familias sobre los intereses del Estado y en este caso el Ecuador como un pueblo civilizado, el Ecuador que quiere practicar la democracia participativa, prohíbe en su sagrada ley que es la Constitución, expresamente el nepotismo. Lamentablemente el señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz, cuando lo poseionaron del cargo de Ministro se le metieron los delirios de rey, de feudal, y automáticamente nombró a su padre para que represente a CEPE, al Estado ecuatoriano, ante una compañía transnacional. Señor Presidente, señores legisladores, pero el nepotismo endiosado no queda ahí, pues como el jefe violaba la Constitución Política del Estado no podía quedarse atrás el Subsecretario de Hidrocarburos, señor economista Carlos Izurieta Esquetini, y había que rendirsele pleitecía nombrándolo a su pariente Director Nacional de Hidrocarburos, él Subsecretario de Hidrocarburos y su pariente cercano, me dijeron que era cuñado, Director Nacional de Hidrocarburos, reportándole directamente sus acciones al señor Subsecretario de Hidrocarburos, aquí tengo yo, señor Presidente, honorables legisladores, que decir que el grupo que me asesoraba me dijo: que eran o cuñados o concuñados, por eso yo dejo establecida una duda, porque no tengo el documento para presentárselo, pero él sí sabe, porque si eso llega a suceder, si el señor Director Nacional de Hidrocarburos da cuentas a su cuñadito, el Subsecretario de Hidrocarburos, ahí están incurriendo en un delito penal que va contra la seguridad del Estado Ecuatoriano, tipificado en el Artículo doscientos trece del Código Penal. Pero la cosa no queda ahí, las familias se siguen beneficiando, esto es una monarquía, el señor Ministro de Energía y Minas, por pedido del Gerente de CEPE, actual Presidente de Petroecuador, nombra al señor Iván Izurieta Escuetini, hermano del señor Subsecretario de Hidrocarburos, a un cargo de CEPE; yo quiero señor Presidente, que usted me permita, porque es una cuestión pequeña del personal de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada.-----

.../...

LA H. GONZALEZ DUCHE.- A quién tan pronto la nueva administración del ingeniero Tamariz asume las funciones del Gerente de CEPE de aquel entonces, el mismo Presidente de Petroecuador actual, maratónicamente reclasifica el nivel salarial del hermano del Subsecretario de Hidrocarburos, y lo ubica del nivel quince al nivel cuatro especial, sin justificación alguna, violando las disposiciones del escalafón vigente. Luego el veinte y uno de junio del ochenta y nueve, lo declaran en comisión de servicios, con un sueldo por un año y luego lo trasladan a Inglaterra; y el primero de agosto del presente año, se lo reclasifica en ausencia, mientras el señor está en Inglaterra, del nivel cuatro se le asciende automáticamente a nivel seis, para que mejoren sus ingresos mientras esté ausente en Inglaterra; cuando la ley exige, que para que se le suba a un empleado como si se les debe aplicar a los empleados de CEPE, eficiencia y se los hace sufrir para que puedan ascender de puestos, pero, el nepotismo endiosado en este ministerio tenía que justificar estos actos. Señor Presidente, yo tengo los documentos que prueban esta aseveración, y me gustaría que el señor Secretario, se sirva leerlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, son algunas acciones de personal, la número 161188, de primero de septiembre de 1988. Dependencia: Gerencia de Administración y Finanzas. Nombre: Economista Iván Izurieta Esquetini. Situación actual: Planificador Petrolero dos. Situación Propuesta: Especialista Jefe dos. Remuneración anterior: 54.028.00. Remuneración mensual actual: 67.217.00. Acción de personal 001689, primero de enero de 1989. Dependencia: Gerencia de Administración y Finanzas. Nombre: Economista Iván Izurieta Esquetini. Situación actual: Jefe dos con sueldo de 67.217. Situación propuesta: Asistente Ejecutivo, Sueldo mensual 78.403,00. Resolución número 89200. Pido excusa porque la copia no está muy legible. Fecha 21 de julio de 1989, en la parte

.../...

resolutiva, dice: El Gerente General de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, resuelve: Declarar al economista Gustavo Iván Izurieta Esquetini en comisión de servicios, a partir del primero de agosto de 1989, a fin de que participe en el curso de post-grado en estudios empresariales. Esos son los documentos que se me han entregado, señor Presidente.

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente, y señor Secretario. Dentro del nepotismo, el hermano corresponde al segundo grado de consanguinidad y no podría estar ahí trabajando el hermano, aparte de las prebendas. Pero señores legisladores, la corrupción administrativa y en violaciones constitucionales y a la moral pública, a las leyes del servicio civil y a la ley de CEPE no queda ahí, y en este caso vamos a tener que escuchar algo que ha llegado a extremos insospechados con gravísimos perjuicios para la seguridad del Estado Ecuatoriano, que es el verdadero dueño de los intereses que corruptamente maneja el Ministro de Energía y Minas. El entonces Gerente General de CEPE, ingeniero Luis Román Lasso, actual Presidente de Petroecuador tenía que salir al escenario de los hechos, y tenía que exigirsele al Ministro Diego Tamariz Serrano, que nombre a su hermano el señor Carlos Román Lasso, para que a nombre del Estado ecuatoriano, a nombre de CEPE, coordine las operaciones de reversión del Consorcio CEPE-TEXACO; la TEXACO como todos sabemos pueblo del Ecuador es la compañía que ha protagonizado todas las desgracias que estamos viviendo actualmente, esta paralización de la actividad petrolera de hace algunos días, de cuatro millones de dólares diarios, en cuatro días representó para el Ecuador, la pequeña suma de nueve mil doscientos millones de sucres al Ecuador; el señor Luis Román, Presidente de Petroecuador y su hermanito Carlos Román, Coordinador principal de las operaciones de reversión, de todas las operaciones no solamente del oleoducto transecuatoriano, de toda la administración, reversión que concluye en junio de mil novecientos noventa. Pero qué importó que haya nepotismo y que el Estado ecuatoriano tenga la inseguri-

.../...

dad, si eran hermanitos, y como el Ministro lo nombró a su papito y como el hermanito del Subsecretario y el cuñadito estaban ahí, entonces qué importan los intereses de este pueblo, qué importan, si nadie se va a enterar, nadie va a reclamar, si tenemos una mayoría legislativa que nos encubre hasta estos delitos. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo del Ecuador, yo me pregunto algo, ¿a quién defenderán los hermanitos Román Lasso, al Ecuador o a la TEXACO; también me pregunto, el gobierno del doctor Borja, no tendrá más gente capacitada que tenga que aceptarse necesariamente violaciones constitucionales y dar a dos hermanitos que manejen el origen de la economía ecuatoriana actualmente dilapidada y destrozada, mientras un pueblo se muere de hambre, de desesperación y grita todos los días, mientras al doctor Cocíos, miembro de la Izquierda Democrática, declara que lo han marginado. Señor Presidente, esta acusación para mí fue muy delicada, y fue muy delicada, porque mi compañero de bloque y jefe de bloque, el Diputado Jacobo Bucaram, me recordó que los hermanos Román eran amigos afines a nuestro partido, pero yo no me podía callar esto y me arriesgué a que mi compañero de bloque me recordara eso, no me puedo callar porque es un pueblo el que está sufriendo, a pesar de que tengo que sufrir las consecuencias, a lo mejor de que me recrimine Jacobo Bucaram en cualquier momento. Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría se ordene, la lectura de los documentos que voy a presentar y que prueban la aseveración que acabo de denunciar. Partidas de nacimiento, designación del señor Carlos Román Lasso para que represente al Ecuador en el Consorcio CEPE-TEXACO, informe del Ministerio de Energía y Minas refiriéndose a los mismo, y ahí no más, que se lea por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea los documentos presentados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. República del Ecuador, Dirección General de Registro Civil, Identificación

.../...

y Cedulación. Datos de filiación. Cédula 110038081-3. Apellidos y nombres: Román Lasso Luis Alberto. Datos de nacimiento: 25 de febrero de 1947. Datos de inscripción: Tomo 01, página 060, Acta 177, Lugar Loja, Provincia Loja. Estado Civil: casado, cónyuge: Mónica de Lourdes Reyes. Instrucción Superior. Profesión: Industrial. Padres: Luis E. Román. Madre: Carmela Lasso.- Datos de filiación. Nombres y Apellidos: Román Lasso Carlos Eduardo. Nacionalidad: ecuatoriana. Fecha de nacimiento: 24 de octubre, año 1951. Provincia de Loja, Cantón Macará, parroquia Macará. Padre: Luis Ernesto Román. Madre: Carmela Lasso.- Oficio 891670, fechado en Quito el 15 de mayo de 1989, suscrito por el ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas. Dirigido al señor doctor Juan Quevedo, Gerente de TEXACO Petroleum Company, Operador del Consorcio CEPE-TEXACO. Ciudad.- De mis consideraciones: De acuerdo a las conversaciones mantenidas entre usted y el Gerente General de CEPE, me permito comunicarle que estimo conveniente designar una comisión especial que se encargará de coordinar y supervisar todas las operaciones y actividades necesarias para asegurar que el traspaso de las operaciones del Consorcio CEPE-TEXACO, se realice de manera tal que garantice la continua eficiencia, dicha comisión estará integrada por funcionarios de CEPE-TEXACO y el Consorcio CEPE-TEXACO. En representación de CEPE se ha designado al ingeniero Bayardo Grandes, Director de Explotación; por el Consorcio CEPE-TEXACO considero conveniente la participación del ingeniero Carlos Román, funcionario de CEPE en el consorcio. Además mediante nota adjunta estoy solicitando a TEXACO Petroleum Company la designación de un representante a la brevedad posible, con el fin de que la coordinación pueda realizarse efectivamente. La comisión tendrá entre otras cosas las siguientes atribuciones y obligaciones: Uno.- Disponer de toda la información existente en el consorcio, esto es en todas las áreas, tanto administrativas, legales, como operativas. Dos.- Solicitar a CEPE y/o TEXACO la información pertinente al objetivo señalado. Tres.- Presentar al Directorio de CEPE un esquema preliminar y planes

.../...

de acción para la toma de la operación del consorcio a la brevedad posible en busca a las directrices emanadas del Gobierno Nacional. En base a las directrices emanadas del Gobierno Nacional. Cuatro.- Todas las comisiones que actualmente están trabajando en asuntos relacionados con el consorcio y que fueran nominadas con anterioridad, deberán coordinar sus actividades con esta comisión especial. La comisión laborará en las dependencias del Consorcio CEPE-TEXACO a partir del día lunes 15 de mayo de 1989; por lo tanto; me permito solicitar al señor Gerente del Consorcio, proveer las necesidades necesarias de apoyo administrativo como movilización para el desarrollo de las tareas encomendadas. Así mismo agradeceré a usted, mantener informada a dicha comisión sobre las decisiones gerenciales de trascendencia y fundamentales, relacionadas con las actuaciones que cumpla el Consorcio CEPE-TEXACO. Toda la colaboración y soporte que usted pueda brindar para un normal desenvolvimiento de esta comisión especial, será altamente apreciada por este ministerio. Muy atentamente. Ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias.-----
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Documento adicional, cuya lectura fue solicitada, que dice: Ministerio de Energía y Minas. Despacho del Ministro. No hay firma, pero dice: Relaciones familiares del Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz Serrano.- Respecto a las personas constantes en el requerimiento número ocho, formulado por la señora Diputada por la Provincia de El Oro, abogada Edith González. Ingeniero Rodrigo Cabezas, Representante de CEPE, ante el Comité de Administración del Contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, suscrito entre CEPE y la Empresa Estatal Petrocanadá, suegro; relaciones familiares del Gerente General de CEPE, ingeniero Luis Román Lasso, respecto de las personas constantes en el requere-

.../...

rimiento número ocho formulado por la señora Diputada por la Provincia de El Oro, abogada Edith González, ingeniero Carlos Román Lasso, funcionario de CEPE asignado en comisión de servicios al Consorcio CEPE-TEXACO, Petróleum Company, desde 1978 hasta la presente fecha, hermano. No hay firma en el documento.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, quiero aclarar que este documento me lo enviaron a través de Secretaría, el señor Ministro de Energía y Minas, mismo. Sucede que el señor Carlos Román Lasso es el que consta en el listado de las personas que solicitan esas millonarias indemnizaciones actualmente al Estado ecuatoriano; el hermanito del Gerente General de CEPE, Presidente de Petroecuador es, el que está a la cabeza de lo que el Diputado Vallejo aquí criticó tanto de los latisueldos, los diputados de la Izquierda Democrática cuando se declaró el Estado de emergencia condenaron como lo condenamos nosotros también en un momento dado, a aquellos que provocaban la paralización de las actividades petroleras. Señor Presidente, sírvase disponer por Secretaría, que en la parte señalada del listado general del personal de CEPE, se lea el latisueldo del señor hermano del Presidente de Petroecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de la fotocopia que se ha entregado, las partes subrayadas, dicen: Listado general del personal de CEPE en comisión de servicios en el Consorcio CEPE-TEXACO. Número 24, Román Lasso Carlos Eduardo, número 9209, rol uno, sueldo básico 1'222.800,00; sueldo bruto 1'817.004,00; sueldo neto 1'229.962,00. Es lo subrayado de este documento.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, esos son los latisueldos que condena el Ecuador; por eso yo me reía cuando el Ministro de Energía y Minas aquí hablaba de que su adminis

.../...

tración ha venido a componer lo que el gobierno anterior ha dejado, claro que sabemos que el gobierno anterior fue malo, corrupto, y aquí nadie está defendiendo al gobierno anterior porque fue malo y los ecuatorianos así lo condenaron en las urnas; pero aquí están las corrupciones administrativas del actual régimen. Yo quiero decir una cosa y yo quiero ser honesta, esto no lo sabe el Presidente de la República porque a él sí le han dado informes falsos y yo lo voy a demostrar en la quinta pregunta, voy a cotejar los informes que han presentado en un lado y en otro, los hermanitos con el Ministro y el Subsecretario, la familia gobernante de los intereses de este pueblo pisoteado. Pero los antecedentes del señor Lasso no quedan ahí, hay una condena de la Contraloría General de la Nación, porque han estado acostumbrados a hacer lo mismo. Yo quiero que se lea este informe de la Contraloría, señor Presidente referente a la acusación que acabo de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el oficio 86-DA-3 de la Dirección de Auditoría 3, fechado en Quito, el 29 de julio de 1985, suscrito por el doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Contralor General del Estado, dirigido al señor ingeniero Jorge Moreno Ordóñez, Diputado Nacional; dice lo siguiente: "De mis consideraciones: Doy respuesta a su atento oficio sin número, fechado el 28 de julio de 1986, mediante el cual me hace conocer la situación creada en la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, por los funcionarios: ingeniero Carlos Román Lasso y Germán Holguín Vásquez, Subgerente de Producción y Director de Ductos y Almacenamiento, respectivamente. Sobre este particular manifiesto a usted lo siguiente: Por datos recabados en la unidad de Auditoría Interna de CEPE, he llegado a conocer que el 4 de julio en curso, se emitió el informe del examen especial a los gastos de operación e inversiones del Consorcio CEPE-TEXACO, por el período de 1984, en cuya parte pertinente consta, se cifra

..../..

"Como resultado del examen al período de 1984 y el seguimiento al 28 de febrero de 1985, se advirtió que dos funcionarios de la Corporación fueron declarados en Comisión de Servicios sin sueldo en TEXACO operadora del Consorcio CEPE-TEXACO a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y siete, el uno y a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y ocho, el otro. Posteriormente por resolución del Directorio de CEPE, se le transfiere temporalmente a CEPE para cumplir las funciones de Director de Ductos y Almacenamientos y Subgerencia de Producción desde el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, respectivamente pasando a percibir sus remuneraciones en la Corporación. A partir del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante acciones de personal, número 1012-DRHADPSCP 85 y 1013-DRADPSCP-85, del 13 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se da por terminada la transferencia temporal de CEPE y por tanto continúan bajo el régimen de Comisión de Servicios sin sueldo, percibiendo sus remuneraciones en el Consorcio CEPE-TEXACO. Sin embargo, bajo esta modalidad se observa que los dos funcionarios no se han reintegrado a sus funciones en el Consorcio, sino que continúan prestando sus servicios en la Corporación como Subgerente y Director y sus remuneraciones las viene percibiendo en el Consorcio, desde el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a base de la comunicación remitida por el Gerente de CEPE al Gerente de TEXACO operadora 85202-CGE-0111640 del diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, con la particularidad de que dichos haberes que incluyen todos los beneficios sociales contemplados en el cuarto contrato colectivo de trabajo vigente en el Consorcio, no son registrados en las cuentas conjuntas, sino que son facturadas a CEPE en su totalidad. Considerando que en la Corporación, el monto de las remuneraciones básicas sin descuento de los dos funcionarios, son menores a los que están percibiendo en el Consorcio, se concluye que no se cumplen las condiciones de la Comisión de Servicio sin sueldo

.../...

en el caso de los funcionarios indicados, tal como sería la práctica usual. A estas apreciaciones se deben agregar los valores de las remuneraciones que perciben los funcionarios de fueron designados para reemplazarlos en sus funciones en el Consorcio y que son cargados también a CEPE en forma proporcional. Recomendación: El Gerente de CEPE deberá disponer al Procurador, la realización de un análisis jurídico, que ratifique o rectifique el tratamiento remunerativo de los dos funcionarios del Consorcio de CEPE. Por lo anotado, he dispuesto que la Dirección de Responsabilidades inicie los trámites pertinentes, de cuyo resultado me será grato participarlo oportunamente.- Aprovecho la oportunidad para presentar a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad.- Firma: el doctor Marcelo Merlo Jaramillo.- Contralor General del Estado".-

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero referirme a una sospecha que yo tengo, pero esta es sospecha frente al señor Presidente de PETROECUADOR antes de ingresar a trabajar a la Corporación Petrolera Ecuatoriana, prestó sus servicios en el City Bank, todos sabemos aquí que el City Bank para nosotros tiene un antecedente funesto y me refiero a esto aún cuando se me diga más tarde que soy infame y me refiero a esto porque la próxima pregunta se va a referir a una garantía vencida por el City Bank, donde los principales protagonistas son: el Presidente de PETROECUADOR y City Bank, con un perjuicio de dos millones seiscientos mil dólares al Estado ecuatoriano. Señor Presidente, honorables legisladores, quiero terminar esta pregunta diciéndoles, que a mí me apena haber tenido que referirme a las relaciones familiares, la corrupción administrativa, y yo le desafío al Ministro que me desvirtúe esta acusación, que no se vaya por la tangente en la contestación, porque estas pruebas son fácilmente detectables. Aquí, aquí no caben decisiones parches de última hora, como ha sucedido con la garantía, estas cosas son ciertas y están vigentes. Señor Presidente y honorables legisladores, mientras un pueblo se muere de

.../...

hambre, una familia gobernando los recursos segrados de un pueblo hambreado, pisoteado y ahora esclavizado por últimas. Por esta ignominia y porque no podemos los ecuatorianos permitir que la corrupción administrativa nos ahogue, por segunda ocasión en la segunda pregunta, pido la censura, la censura y destitución del Ministro de Energía y Minas. Señor Presidente, sírvase hacer leer por Secretaría la pregunta número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la pregunta tercera, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice lo siguiente:
¿ Por qué no se ha cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Hidrocarburos y en las estipulaciones de los Contratos para la prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, de exigir la garantía correspondiente a los contratistas?-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, en esta pregunta, pido a usted disponga la lectura del Artículo veinte y siete de la Ley de Hidrocarburos .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo veinte y siete de la Ley de Hidrocarburos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente, señor Presidente:
"Artículo 27.- Antes de inscribirse el contrato, el contratista o asociado rendirá una garantía en dinero efectivo en bonos del Estado o en otra forma satisfactoria equivalente al veinte por ciento de las inversiones que se comprometa a realizar durante el período de exploración. La garantía será devuelta al contratista o asociado al pasar el período de explotación y una vez que hubiere demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones del período de exploración o cuando se diere por terminado el contrato, previa justificación de no haber tenido resultados favorables con la explo-

.../...

ración. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas para este período".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, señores legisladores, esta pregunta se refiere a que el señor Ministro de Energía y Minas, el señor Gerente General de CEPE, ahora Presidente de PETROECUADOR, dejaron vencer una garantía por negligencia, por incapacidad yo diría por estupidez, de dos millones setecientos sesenta mil dólares con la compañía BELCO, que es una compañía transnacional que contrató, el Estado ecuatoriano en julio de mil novecientos ochenta y cinco, como el artículo veinte y siete de la Ley de Hidrocarburos indica que si la compañía transnacional que ha recibido la concesión para la exploración, no cumple con toda la fase de exploración, el Estado ecuatoriano que exige una garantía, por si no se cumplan completamente los trabajos de explotación, el Estado ecuatoriano exige esa garantía para el incumplimiento efectivizar esa garantía y pueda el Ecuador realizar los trabajos que la compañía transnacional no lo pudo hacer, a eso se refiere el Artículo veintisiete de la Ley de Hidrocarburos. Pero que sucedió, señores legisladores, llega el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve y la compañía BELCO no cumplió los requerimientos, las obligaciones con el estado de exploración petrolera, el señor Gerente de CEPE, preocupado de beneficiar a los agnados y cognados y el Ministro de Energía y Minas se durmieron en los laureles, venció la garantía y el estado ecuatoriano perdió dos millones setecientos sesenta mil dólares. Apuradamente después, se van a querer cobrar la garantía y el City Bank les dice nones señores, nada para ustedes porque la BELCO ya les retiró la contra garantía pues. Pero como la compañía BELCO tiene otros contratos con CEPE ahora PETROECUADOR, volaron a hacer garantías parches y cuando supieron que yo tenía los documentos del vencimiento de la garantía, para la interpelación hicieron una garantía parche que vencía el treinta de septiembre de mil

.../...

novecientos ochenta y nueve, pero hablando en términos comunes, para que me pueda entender el pueblo ecuatoriano, ellos se pusieron de esclavos de la BELCO, la BELCO para darles esas garantías parches que después les renovó por quince días solamente, para quedar bien en la interpelación, la BELCO les dice: ahora hago lo que a mí me da la gana, por la tontería, por la incapacidad que se suscita en un ministerio, dos millones setecientos sesenta mil dólares, por cuánto lo estaban enjuiciando al Ministro Neira, hasta aquí ya vamos viendo, nueve mil doscientos millones de sucres, vamos viendo, dos millones setecientos sesenta mil dólares, mil seiscientos millones de sucres, de pérdida para el Estado ecuatoriano. Aquí tengo la copia de la garantía, señor Presidente y también tengo el informe que me manda el mismo señor Ministro de Energía y Minas, a quien le ruego se sirva hacer leer por Secretaría, la última garantía parche no me la mandó, porque esa fue recién, no ve que esta venció en septiembre treinta del ochenta y nueve, entonces la otra la hizo al apuro para la interpelación, pero la sartén por el mango la perdió el Estado ecuatoriano y un pueblo que se muere del hambre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento, dice: "Garantías de los Contratos de Prestación de Servicio para la Exploración y explotación de Hidrocarburos. Lo que dos compañías del Ecuador, garantía GM-1204, valor US\$ dos millones setecientos sesenta mil, vencimiento septiembre treinta del ochenta y nueve. Banco garante City Bank NA".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, solicito a usted, disponga por Secretaría la lectura del documento en el contrato CEPE-BELCO bloque dos, informe de CEPE Subgerencia de la Coordinación de la Contratación Petrolera, en donde está

.../...

señalado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento dice en su carátula "CEPE, Subgerencia de la Coordinación de la Contratación Petrolera.- Informe Anual de Actividades 1988, Resumen". En la página trece, en la parte subrayada dice: "Contrato CEPE-BELCO, Bloque Dos. La Compañía ha perforado únicamente dos pozos de los ocho ofertados, lo que da un porcentaje de cumplimiento del 25% de lo anteriormente indicado se desprende que no se ha cumplido con lo programado. En 1988 ha perforado un pozo exploratorio, el contrato se inició el 25 de julio de 1985 y el período de exploración finaliza el 25 de julio de 1989".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, el artículo veintisiete de la Ley de Hidrocarburos no permite interpretación discrecional, aquí el señor Ministro violó el Artículo veintisiete de la Ley de Hidrocarburos y no hay más que darle, aquí no hay alternativas, que sí, que yo voy a decirle, que yo voy a hacer, que yo no, no no señor, dejaron vencer la garantía y violaron el Artículo veintisiete de la Ley de Hidrocarburos, esto es consecuencia de los viajesitos a Europa. Señor Presidente, por esto también pido la censura, por la incapacidad por la inmoralidad, qué importa que un pueblo se muera de hambre, qué importa que los legisladores de oposición estén pisoteados, por eso dijo el señor Presidente de la República, que la oposición somos espantapájaros, como dijo el diputado Averroes Bucaram, espantapájaros de alto vuelo es que somos ahorita. No son palabras mías, fueron palabras del Diputado Averroes Bucaram. Señor Presidente pido la censura y la destitución del Ministro, por tercera ocasión. Sírvase disponer la lectura de la pregunta número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la cuarta pregunta, señor Secreta-

.../...

rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice lo siguiente: ¿Cómo explica el alza anticipada y periódica del precio de los combustibles para consumo interno, cuando el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos dispone que tales precios se revisarán únicamente cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión?-----

EL H. GONZALEZ DUCHE.- Esta pregunta la hemos hecho los cuatro diputados interpelantes, o los tres probablemente pero de los tres bloques, y no podía quedarme ya como miembro del Partido Roldosista Ecuatoriano sin protestar por la elevación mensual del precio de la gasolina. Y no podíamos quedarnos nosotros como oposición porque el pueblo reclama acción de los legisladores, frente al altísimo costo de la vida, frente a la escalada inflacionaria sin precedentes e incontenible en el Ecuador. Y hay que protestar aún cuando los legisladores digan que no se va a reverter la decisión de aumentar el valor de la gasolina, nosotros tenemos que quemar la garganta protestando, aún cuando en la Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional fue puesta la elevación del precio de la gasolina, tenemos que seguir insistiendo que ésta no suba porque es ilegal, porque esa es la que produce y provoca el alza de los precios de los productos de primera necesidad y el Ministro de Energía y Minas me decía a mí, que yo tenía que solicitar al Congreso Nacional que cambie el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, porque yo lo había acusado de que el alza es anticipada y acusatoria, perdón, anticipada y... cómo era la pregunta, señor Secretario, anticipada y.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- y periódica. A lo que yo le respondo al señor Ministro de Energía y Minas, que el que tenía que cambiar la ley o solicitar que cambie la ley es

.../...

él, porque la Ley de Hidrocarburos dice, señor Presidente, solicito a usted, me conceda a mí, la lectura del último párrafo, del último inciso, del Artículo setenta y tres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Dice el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos: "Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público se revisarán cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión". Cuando la ley dice: "cuando se produzcan", quiere decir, quiere referirse al pasado o al presente, no al futuro, porque si nosotros vamos a mirar al futuro para poder decidir una alza periódica del precio de los combustibles, la ley tendría que decir: "Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público, se revisarán cuando vayan a producir en el futuro modificaciones de los costos que justifiquen la revisión dictada a futuro", como está dictada esta medida. Esa sería la modificación que tendría que hacer el Congreso a petición del eficiente señor Ministro de Energía y Minas, no soy yo la que tendría que pedir, yo estoy reclamando, solamente que se cumpla la ley, la ley es muy clara, la ley dice: "que de los costos", de eso en pasado venga el cálculo a lo mejor para la revisión si se justifica, si se puede evitar mejor, para el pueblo ecuatoriano. Y por qué yo critico estas cosas a futuro, porque cuando uno calcula a futuro las cosas, las calcula mal. Nosotros cómo podemos en este momento aceptar un cálculo para la revisión del valor de los combustibles en el transporte, por ponerle un ejemplo. Es qué acaso el Ministro de Energía y Minas se ha convertido en Mandrake el Mago también ahora?, que conoce cómo se va a desarrollar la problemática de los transportes en el Ecuador me estoy refiriendo no al transporte del oleoducto, sino al transporte normal, al terrestre. Si los transportistas actualmente suben la tarifa de transporte por el alza del precio de la gasolina y el señor Ministro sube las tarifas por el alza del trans-

.../...

porte, ¿quién es primero, el huevo o la gallina?, y los ecuatorianos comenzamos a envolvernos en una espiral de inexplicables contradicciones en el alza del precio de la gasolina. Si uno de los parámetros para subir el valor de los combustibles, es el precio del transporte la causa en otras palabras, se está confundiendo con el efecto, la medida tomada no es técnica, la medida tomada es corrupta, lesiona a los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, si el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos exige sabiamente que los precios de venta al público sean en pasado y en presente, el señor Ministro claro que está violando la ley, al haberlo puesto en futuro a quién dice que no, que me diga quién dice que la elaboración de la ley dice que los precios se mirarán mediante los costos a futuro y si hay una persona en el Ecuador o en el mundo que me diga lo contrario, se lo puede disculpar al Ministro, sino no, violó la ley. señor, violó la ley y se acabó. Ya las consecuencias las dijo el Diputado Santelices y lo dijo muy bien, el pueblo sufre por estas cosas, señor Presidente, honorables legisladores. Yo al señor Ministro no lo quería interpelar solamente por esto, yo quería, o solamente yo mejor dicho, quería que la interpelaran los legisladores de la Izquierda Democrática, pero del Parlamento anterior, cuando lo destituyeron al Ministro de Energía y Minas. Pero la Secretaría no me dio, el señor Secretario no me dio las exposiciones y por eso y las actas, y por esa razón, me he perdido la oportunidad de que el pueblo ecuatoriano conozca las exposiciones que hicieran los Honorables Andrés Vallejo Arcos, de aquel entonces, Antonio Rodríguez y los honorables de la Izquierda Democrática cuando la mayoría legislativa del Frente Progresista, por estas violaciones a la Ley de Hidrocarburos en el alza del precio de los combustibles, lo mandaron a la casa al Ministro de Energía y Minas; qué pena, señor Presidente y señor Secretario, que no tuve las actas, para que el pueblo ecuatoriano conozca cómo piensan los actuales gobernantes, ex-legisladores de la Izquierda Democrática que condenaron el alza de los combustibles y

.../...

mandaron algunos ministros a su casa por eso. Señor Presidente, quiero que por Secretaría, usted permita se lea un editorial del Diario "Expreso" elaborado por Jorge Vivanco Mendieta, primo hermano del señor Legislador Patricio Vivanco de la Democracia Popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario "Expreso" del veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Jorge Vivanco Mendieta en la columna Barajando los Días, bajo el título "En las Maduras y en las Duras" dice lo siguiente: "Ya comenzó otra vez la conocida y repudiable maniobra para elevar el precio de los pasajes y fletes del transporte terrestre, los empresarios del servicio advierten mediante un paro restringido, que hay que incrementar el costo del servicio, el sector oficial reacciona con aparente energía exclamando el gobierno no obedece presiones, no dialoga bajo amenazas y en definitiva no hay razón para elevación alguna. Mientras eso dice el Subsecretario de Gobierno, el Jefe o Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Tránsito, acepta que el organismo está estudiando el problema, ya que dice, si se sube el precio de la gasolina, hay que subir el precio de los pasajes, y llega a un cálculo insólito, que el incremento de los pasajes puede ser del diez por ciento mensual, mientras esté vigente la subida gradual del precio de la gasolina, lo que quiere decir que se tiende a la aceptación de la pretendida elevación del ciento por ciento de fletes y pasajes, por lo que presionan los empresarios del transporte. Lo demás ya sabemos, vendrá la imposición de los nuevos precios por decisión unilateral de los empresarios del transporte, aparente represión por parte de la policía, posiblemente un nuevo paro en el cual aparecerá un Unda cualquiera a quien meter preso y por fin los nuevos precios. Esto es el sacrificio del usuario, el cabeza de turco de todo, cuando se está dizque pagando la deuda social. En este asunto se juegan colosales intereses económi-

.../...

cos y dentro del conocido ambiente de corrupción administrativa que soporta el país, justo es que sospechemos los ecuatorianos, que las coimas estarán a la orden del día, lo cual puede explicar las contradicciones, mientras el Subsecretario de Gobierno, Presidente del Consejo Nacional de Tránsito dice una cosa, su subalterno inmediato expresa exactamente lo contrario. Lo que más molesta es que se trate de hacer tonto al pueblo, se suba el precio de la gasolina, pues eso repercute en el costo del servicio de transporte terrestre y si eso amerita una correlativa elevación del precio de pasajes, dígaselo así, asuman la responsabilidad y actúen con franqueza, no traten de inducir a engaño al pueblo, a sabiendas de que no lo inducen, no pueden inducirlo, porque él tiene que sacar de sus exhaustos bolsillos más dinero para utilizar un servicio fundamental. Además la maniobra que se la aplica para todos los incrementos de precios, es bien conocida y desprestigiada, se trata de una especie de fórmula sacramental en la cual, a los mayores sacrificios que se exige a un pueblo que se desliza por la pendiente de la miseria, se une la burla, el escarnio a su derecho a sobrevivir en esta crisis que no la produjo y que el gobierno en sus pomposas declaraciones anteriores y actuales ofreció resolver, la absorción de todos los poderes, no sólo es eso, sino también la obligación de asumir todas las responsabilidades. No sólo son las maduras sino también las duras, que eso lo tengan, bien entendido como lo tiene el pueblo". Hasta ahí, la nota de prensa del señor Jorge Vivanco Mendieta.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, la nota de prensa del Diario "Expreso", escrita por Jorge Vivanco Mendieta, es muy elocuente, nada más ni nada menos está diciendo la verdad, está diciendo que el gobierno a través de su ministro, le está haciendo tonto al pueblo con el alza del precio de la gasolina; y, como dijo Benjamín Carrión: "lo único que no perdona el pueblo, es que le hagan el tonto". El pueblo ya lo censuró a usted Ministro, así lo dicen, los

../. ..

editoriales y los grandes periodistas del Ecuador, no lo digo yo. Por estas consideraciones, y para no abordar en más retórica porque aquí sí cabe a los mejor alguna retórica política, pero para ser concretos y, porque le he probado que el Ministro ha violado el Artículo 27 de la Ley de Hidrocarburos, por cuarta ocasión pido su censura y destitución. Señor Presidente, sírvase por favor disponer la lectura de la pregunta número cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La pregunta cinco, señor Presidente, dice así: ¿Porqué las actividades a cargo de CEPE en exploración, explotación, transporte y refinación han sufrido tal deterioro desde agosto de 1988, incumpliendo en especial lo dispuesto en los artículos segundo, séptimo y noveno de la Ley de Hidrocarburos y el Artículo segundo de la Ley Constitutiva de CEPE?.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- En esta pregunta, señor Presidente, quiero que usted me permita leer algunas cifras de carácter técnico, porque cómo yo no soy petrolera, pero si he tenido un grupo bueno que me ha asesorado, quiero ser precisa, y más que nada quiero traducir a sencillo lo que voy a decir en esta pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda autorizada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Comienzo la exposición de la comprobación del deterioro de las operaciones de exploración, explotación o producción, transporte y refinación del petróleo ecuatoriano, solicitando a usted, señor Presidente, se sirva dar lectura a una nota de prensa del jueves diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en donde como título grande, dice: "Acertada conducción petrolera".---

.../...

Reasume la dirección de la sesión, el señor Presidente del H. Congreso Nacional, Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de el diario "Hoy" del jueves 17 de agosto de 1989. Acertada conducción petrolera. El Gerente General de CEPE, Ing. Luis Román, dijo que los logros alcanzados por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, durante el primer año de gobierno, son muy superiores a los obtenidos en los períodos anteriores, lo cual demuestra que el gobierno han mantenido una acertada conducción petrolera, prueba de ello dijo, son los mil cien kilómetros de línea sísmica que se ejecutaron entre agosto de 1988, y el mismo mes de 1989, frente a las mil cuatrocientas que alcanzó el régimen anterior durante todo su período, lo cual es de fundamental importancia, pues la exploración es la base de la industria petrolera; señaló, que se perforaron dieciséis pozos y que con la labor realizada por CEPE que además incluyó el reprocesamiento de más de mil kilómetros y la contratación de una nueva torre de perforación, esa actividad se incrementará y se espera perforar tres pozos exploratorios por año, se aceleró la incorporación de campos, de producción, ocho mil barriles diarios frente a tres mil del gobierno anterior y, se espera para 1991 poder incorporar treinta mil barriles diarios a la producción petrolera del país, dijo Román, explicó que se ha efectuado un proceso de rehabilitación en la refinería que debido a su estado sufría constantes paros, y que ese programa ha permitido la recuperación de la capacidad de carga procesada en esa planta industrial que al momento es 26% mayor, que la alcanzada en el año anterior; igual cosa sucedió en la planta de gas de Shushufindi, dijo, la cual estuvo sub-utilizada en un 50% durante varios años, y al momento con la incorporación de nuevos equipos su capacidad ha aumentado y por ello se desechó la idea de construir otra planta en

.../...

el campo Libertador, en el Oriente, lo que significó un ahorro, de un millón de dólares al Estado. Indicó, que la Corporación concluyó las renegociaciones de todos los contratos de crudo a largo plazo y, que con ello CEPE obtendrá dieciséis millones de dólares adicionales durante el próximo año, y que se eliminaron las ventas spot en la comercialización externa y, que con los contratos a largo plazo que mantiene actualmente, recibirá beneficios de alrededor de nueve millones de dólares. No obstante las dificultades financieras, dijo Román, se ha llevado adelante un proceso de significativas reformas para el país, gracias al esfuerzo y sacrificio y profesionalismo con que se ha conducido el sector petrolero.-----

EL H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo del Ecuador: El señor Ministro de Energía y Minas, cuando comenzó a contestar esta pregunta, me criticó y dijo que yo no sabía lo que quería decir deterioro, yo soy abogada, yo sí sé lo que quiere decir deterioro, si cualquiera lo puede saber, más aún un abogado; el señor Ministro de Energía y Minas, como ingeniero químico que es más bien creo que está confundido con la palabra deterioro, porque él dice que ha habido una magnífica conducción petrolera, y yo le voy a demostrar esta noche todas las barbaridades que se han dado en el sector hidrocarburífero; y, el Gerente General de CEPE, Presidente de PETROECUADOR actualmente, con una campaña fabulosa de prensa montada con la plata del pueblo ecuatoriano, administrada por la familia naturalmente, indica mentiras como esa, acertada conducción petrolera, yo le voy a poner desde ya a la conducción petrolera, acertada conducción de mentiras en el Ecuador pueblo ecuatoriano, porque es mentira que ha habido una magnífica conducción petrolera, y la mentira se vuelve más grave, cuando no son honestos en reconocer la realidad y cambian las cifras y dan informes falsos, demostrando con ellos la integridad de inmoralidad que los destaca. Señor Presidente, señores legisladores, el Gerente General

.../...

de antes de CEPE, ahora el Presidente de PETROECUADOR, dice: "hemos perforado dieciséis pozos petroleros", el señor Ministro ayer dijo: "no hemos perforado ni uno", y no sólo lo dice, sino que lo manda en su informe de labores que lo mandó al señor Presidente del Congreso, cuya lectura pido, que certifiquen al pueblo ecuatoriano o mejor dicho, yo lo puedo leer, porque es pequeño, es la ratificación de lo que dijo ayer el Ministro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada, Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- "Perforación exploratoria. Se perforó en el prospecto Cantagallo ubicado al Norte, Area Nororiental de la operación directa de CEPE, en la región amazónica. El pozo, el prospecto Cantagallo fue antes de la administración del doctor Rodrigo Borja, es decir, en el Gobierno corrupto del señor Ingeniero Febres Cordero, se probó que en enero de 1988 el pozo frontera uno, el mismo que arrojó una producción de tres mil novecientos setenta y un barriles por día, de la arenista u inferior, y quinientos setenta y seis barriles por día de la arenisca tres. Este pozo exploratorio, fue realizado, perforado en enero de 1988, antes de la administración del doctor Rodrigo Borja. La información que seguramente da ahí el Gerente de CEPE, señor Presidente, es respecto de lo que han hecho las transnacionales, pero las transnacionales son los transnacionales y por eso yo no me quiero referir a las maravillas que hacen las transnacionales, CEPE ni un sólo pozo exploratorio, lo dijo aquí el Ministro y lo comprueba en el informe de labores. Pero el informe de labores que manda el Ministro es totalmente diferente al informe fidedigno de CEPE, cuya lectura pido a usted, señor Presidente, se sirva disponer. Me perdona un momentito, señor Presidente, que este documento entre tanto que tengo aquí, se me ha confundido, un segundo. En todo caso, señor Presidente, dice lo mismo, no ha habido ninguna exploración, -perdón-aquí está. Sírvase hacer leer por Secretaría el informe fidedigno, porque aquí hay que

.../...

hacer un distingo, al decir informe fidedigno me refiero al verdadero, al que realmente laboró CEPE, y hay otro informe que le han hecho conocer a la Nación, este es el fidedigno, señor Presidente, que por favor, se lea por Secretaría en la fase exploración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura del documento en la parte solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Exploración.- Este programa alcanzó una ejecución financiera en el orden del cuarenta y nueve por ciento de lo programado, este bajo cumplimiento se debe fundamentalmente al retraso en los pagos como consecuencia de la demora en los trámites de aprobación de las planillas por los trabajos de sísmica y reprocesamiento sísmico en el Nororiente, por un monto de mil doscientos millones de sucres" Hasta allí, lo solicitado.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Sí, gracias, señor Presidente. Yo le solicito, señor Presidente, que de los dos informes que yo le he entregado al señor Secretario, se me devuelva, porque voy a seguir mi exposición sobre los dos informes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder así, señor Secretario.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, honorables legisladores: el señor Ministro de Energía y Minas nos dijo ayer aquí, que la culpa de que no ha habido nada en exploración, ninguna actividad en exploración fue del gobierno anterior, yo no le discuto que el gobierno anterior haya sido malo, porque sí fue malo, pero de lo que presentó el gobierno anterior, a éste gobierno, el gobierno anterior que fue malo, este gobierno ha sido pésimo, porque ni un pozo exploratorio, en un año, en un año; ¡ahí que las circunstancias

.../...

no daban las facilidades para el incapaz, cualquier pretexto es bueno, y siempre se destaca en culpar a otro de sus errores, no se puede perdonar en la política hidrocarburífera, que en un año de gestiones o mejor dicho en catorce meses de gestiones, la exploración, la fase primordial de la política hidrocarburífera esté en cero, ni un pozo exploratorio, palabras del Ministro de Energía y Minas; con un rendimiento bajísimo, el cumplimiento de la exploración alcanzó en el semestre del ochenta y nueve apenas un cuarenta y nueve por ciento de lo programado, y este porcentaje se refiere exclusivamente a la sísmica, dónde sólo se administra un contrato existente, hay que dejar aclarado que la ejecución en el caso de perforación, de perforación exploratoria es del cero por ciento, dice el informe fidedigno, lo dice también el Ministro, a pesar de que se contaba con campos previamente detectados por la sísmica existente, que debieron ser perforados, eso dice el informe, señor Presidente, el que acaba de leer, el señor Secretario. Sin embargo, se nos ha hablado de eficiencia, es o no es deterioro en la fase exploración el no haber trabajado absolutamente nada, llorando todos los días, diciendo que el ingeniero Febres Cordero es malo, ya sabemos que es malo, pero ni un pozo exploratorio, se puede arguir como argullo el Ministro de que está realizando sísmica, pero igualmente y como consta en el documento que hago leer, por Secretaría, el contrato para obtención de datos sísmicos fue firmado y empezado su ejecución en el gobierno anterior, yo no quiero defender al gobierno anterior, porque fue malo, pero ese contrato de sísmica que habló el Ministro, fue firmado en el gobierno anterior, señor Presidente. Yo quiero hacer leer por Secretaría el informe de CEPE. La parte señalada correspondiente del contrato de sísmica que actualmente se vanagloria el señor Ministro de Energía y Minas, señor Presidente, yo quisiera que me devuelva los documentos, porque voy a exponer sobre estos documentos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, el documento presentado,

.../...

pero después le ruego a la Diputada Interpelante que entregue a Secretaría estos documentos, para el expediente correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la copia del documento que se ha entregado dice: Contrato número 88-501. Contratista: GEOSULS-INC, Concepto: Prestación de servicios de prospección sísmica del campo nororiente de la amazonia.- Monto: seiscientos ochenta y siete millones ochocientos veinte y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, coma sesenta y dos. No hay el signo monetario. Fecha: Ochenta y ocho cero seis, cero seis,. Lo solicitado señor Presidente.--

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Esta se refiere a que el contrato de sísmica fue con una compañía GEOSULS-INC, que justamente este contrato, dice: Prestación de servicios de prospección sísmica del campo nororiente de la región amazónica, con esto estoy probando mediante los mismos informes que me envió el señor Ministro de Energía y Minas, que la sísmica de la que él habla se contrató con el gobierno anterior, y cuando se contrata esta sísmica, señor Presidente, honorables legisladores, al gobierno que le corresponde actualmente administrar los recursos del Estado ecuatoriano, solamente tiene que exigir su ejecución, porque ya está financiado, porque ya está contratada, porque lo único que tiene que hacer es exigir la ejecución, nada más. No hay nada más de eficiencia, esto fue contratado en el gobierno anterior, y el señor Ministro de Energía y Minas decía, que como el gobierno anterior no le dejó las circunstancias apropiadas, para que pueda contratarse o hacer mayores trabajos de exploración, porque eso implica demasiado riesgo dice el señor Ministro, porque cuantas escuelitas se pueden perder si yo arriesgo, en todo el tiempo, señor Presidente, señores legisladores de vida de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, han habido operaciones de riesgo, pero para eso han tenido que tener gente capacitada, ni digo que no han tenido errores y que han

.../...

habido a los mejor operaciones de riesgo que no les ha dado resultado, pero si tuviera la política del señor Ministro de Energía y Minas de no explorar nada, porque me da miedo que se pierda la plata, entonces el Ecuador nunca, nunca hubiese cumplido con la fase de exploración, si las operaciones de riesgo existen hay que asumirlas, pero no haciendo nada, hay que asumirlas con responsabilidad, con cálculo del riesgo. Pasarán tres años más, y si no es destituido el Ministro vendrá en el cuarto año, no pude hacer nada en la exploración señores, porque no se podía arriesgar nada, cero en exploración insisto señor Presidente, mala administración, administración incapaz, violando los Artículos segundo, séptimo y noveno de la Ley de Hidrocarburos, que no permite la incapacidad, la próxima fase de la política de hidrocarburos es, que la que yo le pregunto es sobre la producción, señor Presidente. La incapacidad en este aspecto alcanza a extremos insospechados por el pueblo ecuatoriano, aquí el perjuicio al Estado es directamente cuantificable, y alcanza a la astronómica cifra de cien millones de sucres diarios, o más de cuarenta mil millones de sucres, durante el período que ha durado esta nefasta administración. Por los valores anteriores resultan de calcular a un precio de dieciséis dólares el barril el promedio, de diez mil barriles de petróleo por día por pérdida de la producción de CEPE, que consta tanto en el informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos que solicito sea leído por Secretaría. Señor Presidente, honorables legisladores, yo no quiero referirme a lo que se refirió el señor Ministro el día de ayer, sobre la sobreproducción en el consorcio CEPE-TEXACO, yo al Consorcio CEPE-TEXACO no lo quiero tocar esta noche, aquí vamos a medir la eficiencia de CEPE, de lo nacional; lo del Consorcio CEPE-TEXACO no lo voy a tocar porque eso es nefasto, eso para mí, yo como soy nacionalista y como se ha mal interpretado esta intervención mía, vayan a pensar que a lo mejor estoy defendiendo lo del Consorcio CEPE-TEXACO, me estoy refiriendo a CEPE, pérdida en la producción del Estado Ecuatoriano, CEPE nunca ha sobreproducido, lo

../. .

certifica, el señor Presidente de la República, en su informe a la Nación que lo voy a hacer leer en este momento, señor Presidente. Yo voy a hacer leer, primero el informe del señor Presidente de la República, en la parte señalada de la página diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento solicitado, en la parte señalada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así: "La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, ha demostrado eficacia exploratoria y a descubierto nuevos e importantes campos petrolíferos a lo largo de estos últimos diez años de actividad, ella tiene la principal responsabilidad de renovar nuestras reservas y lo ha hecho con acierto, incorporamos la producción a nuevos campos descubiertos por CEPE en las zonas norte y centro de la región amazónica, para aliviar la presión extractiva sobre los campos tradicionales, y compensar la predicable reducción de su aporte a la producción nacional. La Corporación recibirá todo el apoyo de mi gobierno, para que cumpla con su deber, pero al mismo tiempo le exigiré como a todas las entidades del Estado, que se conduzca con criterio de eficiencia y de austeridad administrativas".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Así dice el señor Presidente de la República, que CEPE ha sido muy eficiente, cómo estamos aquí, o le contradicen al Presidente de la República diciendo que CEPE ha sobreproducido, o hacen eco de los críticos, no sólo el Presidente de la República, los críticos petroleros, han criticado la sobre producción del Consorcio CEPE-TEXACO, no de CEPE, ahí lo está certificando, eficiencia dice el señor Presidente de la República, de la labor en CEPE, cuando el Presidente de la República dice eso, yo no creo que es porque ha estado sobreproduciendo y porque ha estado haciendo daño al país. Señor Presidente,

.../...

solicitó a usted que por Secretaría, se lea el informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, referente o mejor dicho este informe como es mucho número, señor Presidente, me gustaría que usted me autorice a mí para yo leer, la producción de CEPE, de acuerdo a la Dirección Nacional de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada, Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Producción del primer semestre real en el año ochenta y ocho de la Compañía CEPE, sesenta mil cuatrocientos tres barriles por día. Producción del primer semestre real del año ochenta y nueve, estoy hablando del primer semestre real o anterior, lo del año ochenta y nueve, lo del señor Ministro de Energía y Minas, cincuenta y tres mil setecientos barriles por día. Y qué sucede aquí, que el señor Ministro mantiene el techo de producción durante diez meses, el techo de producción anterior y como en diez meses no puede producir porque su gerente, ahora Presidente de PETROECUADOR, preocupado del hermanito, no ha dado buenos resultados, sacan acuerdos ministeriales bajando el techo de la producción en julio del 1989, diez meses antes se mantuvieron con el techo de sobre producción del corrupto gobierno anterior. Si es que él sabía y si él tenía presente que había sobreproducción de petróleo en el gobierno anterior, tome la medida inmediata, pues, y baje inmediatamente los techos de producción, y no los venga a bajar en julio de 1989, los acuerdos ministeriales, señor Presidente, sí quiero que se den en este momento a conocer al país. Sírvase, señor Presidente por Secretaría hacer leer esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 1. Techos de producción por campo, compañía, vigentes: Consorcio CEPE-TEXACO, producción real primer semestre ochenta y nueve, cincuenta y tres setecientos; producción real primer semestre ochenta y ocho sesenta mil cuatrocientos tres. Lo subrayado, señor

.../...

Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo solicité a usted que se sirva hacer leer por Secretaría las fechas y los números de los acuerdos ministeriales que bajan el techo de producción de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo solicitado, señor Secretario .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Número de acuerdo en trámite, doscientos ochenta y seis ochenta y nueve cero siete veinticinco; doscientos ochenta y nueve ochenta y nueve cero siete veintiséis; doscientos ochenta y siete ochenta y nueve cero siete veinticinco; doscientos ochenta y siete ochenta y nueve cero siete veinticinco.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- ...que se refieren al mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Diez meses antes había el señor Ministro respetado los techos de sobreproducción del gobierno corrupto anterior, ahí está el Informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Señor Presidente, pido a usted que por Secretaría y estos son los documentos que quiero que por favor me los regrese también señor Presidente, el mismo informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos también, yo me comprometo a dejarle todos los documentos en Secretaría. Señor Presidente, del Informe de CEPE, del informe fidedigno, porque este es el fidedigno, quiero que se lea la parte señalada en exportaciones de crudo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la parte subrayada, dice: "Exportaciones de crudo. Existe un cumplimiento financiero de apenas el sesenta y siete por ciento, es decir se registraron ingresos por cuatro mil sesenta y siete millones de sucres, frente a los seis mil noventa y dos millo-

.../...
nes de sures estimados en el plan financiero, situación que se presenta básicamente por la reducción de doce mil doscientos barriles diarios en la producción del crudo del Nororiente, lo que ha determinado una disminución de los volúmenes de exportación. Con relación a los precios de exportación, estos ascienden en promedio a los dieciséis punto veinte US dólares por barril, valor que frente al considerado en el presupuesto representa un incremento del veinticinco por ciento". Está en la página cuatro, del documento que se ha entregado.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, es inconcebible la reducción de la producción petrolera en CEPE, cuando por el contrario se pudo llegar en este período a una producción superior a los cien mil barriles por día, si se implementaban. yo quiero que usted me deje leer este informe, señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- "Si se implementaban los proyectos de levantamiento artificial e incorporación de campos ya descubiertos como consta tanto en el plan de gobierno de la Izquierda Democrática, como en los programas anuales de CEPE, no hay explicación posible para que, excelentes descubrimientos comerciales de petróleo heredados de esta administración, tales como : Coca, Pacuna, Paraíso, Payamino, Tiguino, Frontera y Cantagallo, no se encuentren produciendo y se ocasione al país por esta razón un perjuicio adicional al que acabo de explicar de la reducción en la producción petrolera, por el hecho que acabo de mencionar se provoque al país un perjuicio del orden de cuatrocientos millones de sures diarios adicionales al perjuicio que ya he mencionado por efecto de la reducción en producción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Olvidó mencionar Diputada, de qué informe se trata?-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Del Informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, el Informe del señor Presidente de la

.../...

República y el Informe de CEPE, señor Presidente, en donde se demuestra una baja en la producción petrolera que viene a representarle al país alrededor de cien millones de sucres diarios; que vuelvo y repito, el señor Ministro dice que están produciendo, estaban sobreproduciendo y, que por eso tuvieron que ellos bajar la producción, yo les acabo de comprobar que ellos esa sobreproducción la mantuvieron durante diez meses de administración, con lo cual concluimos que fue incapacidad de las autoridades de hidrocarburos la falta de producción, cien millones de sucres diarios, pueblo ecuatoriano. Por cuánto se lo quiere mandar a la casa al señor Ministro de Obras Públicas?, aquí son cien millones de sucres diarios en un año de administración pero ya ejecutados, calculen ustedes honorables legisladores la pérdida que tiene el Estado ecuatoriano con la eficiencia del señor Ministro de Energía y Minas, estoy probando con documentos, y por eso quiero que, por favor me tengan un poquito de paciencia porque de los informes técnicos yo los estoy traduciendo a sencillo, porque así me enseñaron los asesores, porque yo como ya digo y repito no soy petrolera, pero cualquier informe de comprobación ahí está en Secretaría y aquí y de esos informes no puede salirse el Ministro con el tercer informe falso. Por otra parte la falta de financiamiento para las inversiones tampoco es una razón como se desprende del párrafo que va a ser leído señor Presidente, o que acaba de ser leído, en la fase de producción del informe fidedigno de CEPE, porque el informe fidedigno de CEPE de que si bien es cierto se han retrasado algunos trámites, es por ineficiencia administrativa, yo no sé si usted me devolvió, señor Secretario, el informe que usted leyó hace un momentito.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está reclamando un informe, señor Secretario, sea devuelto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, debo informar que he mandado a la fotocopidora para entregarle el documento a la Diputada y poner en el expediente el resto.-----

.../...

LA H. GONZALEZ DUCHE.- No me pueden hacer eso, yo tengo que seguir el hilo, para no perder precisamente el hilo de la exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Enseguida va a tener el informe Diputada, ya está el informe ahí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está en manos de la honorable Diputada ya el documento, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Bien, señor Presidente, el informe que voy hacer leer en este momento, antes que nada quiero explicar los gráficos que demuestra la Dirección Nacional de Hidrocarburos frente a la producción de barriles de petróleo diarios aquí en el Ecuador y en la presente administración, señor Presidente, se trata de unos gráficos y como nosotros los roldosistas no tenemos esos equipos tan sofisticados, me gustaría poder enseñar al país, lamentablemente son gráficos de estadísticas elaborados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en donde se prueba la caída diaria de la producción petrolera ecuatoriana, no sé si el señor Secretario, podría certificarnos y darnos más o menos a conocer en los cuadros que están con las letras g) numeral cinco, es un poquito difícil porque hubiésemos querido que haya un proyector para poder enseñar a todos los legisladores, pero en todo caso yo le solicito, señor Presidente, que ojalá el señor Secretario, pudiera interpretar, porque de las estadísticas lo que significa la línea para abajo es la caída de la producción que indica la Dirección Nacional de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea la parte correspondiente, aclarando que la Secretaría no puede certificar ni interpretar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, efectivamente no me corresponde certificar documentos que no son del Congreso

...
Nacional, aquí como puedo interpretar un dibujo con palabras, señor Presidente.

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo le pido a usted que me permita explicar a mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada Diputada.

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Yo con seriedad le he dado al Secretario, porque todo lo que yo digo lo documento, y me gusta que ante el pueblo ecuatoriano se certifique que mis aseveraciones no son falsas, señor Presidente. Campo Libertador: comportamiento de producción de petróleo, desde agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a abril de mil novecientos ochenta y nueve, ha habido una caída de alrededor de cinco mil barriles por día, la línea que indica la Dirección Nacional de Hidrocarburos, está arriba de cuarenta mil barriles por día, cuando recibió el señor Ministro de Energía y Minas actual, ahora está un poquito, ha llegado un poquito más arriba de treinta y cinco mil barriles por día, yo le calculo, unos ocho mil barriles por día menos en el campo Libertador, informe de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. 1.. En el campo Cubayeho: de agosto del ochenta y ocho a noviembre del ochenta y ocho, de nueve mil y pico de barriles por día, bajó a menos de ocho mil barriles por día; luego subió un poco y volvió a bajar hasta abril de mil novecientos ochenta y ocho. En el campo Detetetapi: en agosto de mil novecientos ochenta y ocho se producía casi cuatro mil barriles por día, a diciembre o a enero de mil novecientos ochenta y nueve, se producían mil y pico de barriles por día, de cinco mil y pico a mil y pico de barriles por día. Hablo de esta manera porque yo estoy interpretando la estadística de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, esto comparado con el Informe de CEPE en lo que respecta a producción, señor Presidente, y esto si está bien claro, para que pueda leerlo el señor Secretario, solicito que lea y sino puede leer, yo lo puedo leer, señor Presidente, usted elige.--

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- En el título, producción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Producción.-

El cumplimiento logrado en este programa fue del treinta y cuatro por ciento de lo planificado y su bajo cumplimiento se debe fundamentalmente al retraso en los trámites de importación de tubería, equipos y repuestos para los proyectos de perforación avanzada en incorporación de campos, por lo que no se desembolsó aproximadamente cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones de sucres, así como por el diferimiento de las obras de incorporación de los campos Coca, Pucuna, Paraíso y Frontera para lo que estuvo previsto desembolsar mil trescientos catorce millones de sucres. Otra de las causas del no cumplimiento de lo programado es, el diferimiento de las obras del levantamiento artificial de los campos Detete, Sansaguari y Libertador, por falta de definición de las autoridades respectivas, cuyo desembolso previsto fue de seis mil doscientos noventa millones de sucres y se utilizaron solamente veinte millones de sucres". Hasta allí, lo solicito.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Me gustaría que me devuelvan el documento. Señor Presidente, yo quiero que usted me permita a mi, leer este informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta autorizada Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- "El financiamiento para las inversiones tampoco es una razón como se desprende del párrafo que acaba de leer el señor Secretario, y es más para las obras ahí mencionadas existió el financiamiento respectivo del Banco Mundial, como de la Corporación Andina de Fomento, sin que se haya aprovechando estos créditos oportunamente, tal es el derroche de fondos que por créditos ha habido,

.../...

por la incapacidad técnica perforan seco el pozo de desarrollo Tapi tres, perforar seco quiere decir que no produce petróleo y construyen mal los caminos de acceso y plataforma de los pozos Coca tres y Secoya diesiséis; porque se equivocaron en localizarlos, situación casi imposible en la industria petrolera, que se produce en este caso exclusivamente por la incompetencia del señor Gerente General de CEPE y su equipo, únicamente estos errores representan una pérdida para CEPE y por lo tanto para el Ecuador de más de mil millones de sucres, hecho que hubiera significado en cualquier empresa privada, la inmediata destitución del Gerente y de los asesores". Aquí estamos hablando de una equivocación que ha habido en CEPE, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar Diputada, quien ha producido ese informe, no indico usted antes.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo quisiera que me devuelvan por favor el documento que le acabo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El que esta leyendo, me refiero Diputada, porque necesitamos saber quien es el que produce el informe.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- El informe es de CEPE, pero lo esta leyendo el señor Secretario, pero manda a sacar copia en este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el que esta leyendo usted me refiero Diputado interpelante.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.-...ese es el que yo le pido que usted me informe, es de la Dirección, es una repetición de lo que esta leyendo el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Número y fecha del informe, porque sino no podemos seguir así, pues no sabemos que clase de

.../...

documento, son los que están presentando, y no tenemos en la Secretaría registrado eso. Le ruego que cada vez que se refiera a algún informe, indicar la fuente del informe y la fecha del informe, Diputada interpelante.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Sí, señor Presidente. Yo le voy a dejar todo en Secretaría a usted, absolutamente todo, porque yo no hablo cosas falsas, lo que yo quiero es que me dé un poquito de tiempo para yo poder estar exponiendo entre lo que el señor Secretario deja, en lo que el señor Secretario manda a sacar una copia, entonces mi exposición va mucho más adelante, entonces ahorita en este momento, yo quiero de todas maneras ser consecuente con su pedido y que usted me permita poder demostrar uno por uno los documentos, pero que no se los lleven en este momento a sacar copias; porque el pueblo, el Congreso se confunde, y yo soy humana, yo también me confundo cuando están cogiendo los documentos mandando a sacar copias, entonces se forma un caos, hay un desorden, señor Presidente. Yo le pido a usted, que usted también me ayude en esto, gracias, señor Presidente. Yo quiero depositar absolutamente todos estos informes en la Secretaría y si no me entendió porque la interrupción fue muy grande, yo quiero explicarle al pueblo ecuatoriano, que el señor Ministro de Energía y Minas, aquí dijo el día de ayer que no había que arriesgar porque eso representaba la construcción de escuelas, y que no se pueden dar el lujo de perder dinero, y aquí en este informe está hablando de que porque se equivocaron en localizar los pozos Coca tres, Secoya dieciséis, el Estado perdió mil millones de sucres, esto ocurre normalmente, ha ocurrido en épocas anteriores, pero aquí sino tuvo el Ministro ninguna pena de invertir mil millones de sucres en una equivocación, aquí hubiera construido un montón de escuelas señor Ministro. Señor Presidente, me voy a referir al tema del transporte, yo quisiera que usted me deje estos documentos aquí, y se los voy a dar ordenadamente, porque sucede que el informe de CEPE, señor Presidente, el informe fidedigno de CEPE, he seguido

.../...

entonces primero viene la fase de exploración, después viene la fase de producción, después viene el informe de transporte y a veces está en la misma hoja como ocurre en esta hoja que estoy a cada rato haciendo leer, por eso no le puedo dar el informe que acabo de leer en este momento. Señor Presidente, voy a demostrar al país el tema del transporte.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer los documentos en la Secretaría. Diputada interpelante, de aquí en adelante.-

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, sírvase hacer leer por Secretaría el informe que habla de transporte y almacenamiento, que está con el número cinco, literal k).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la página once de este documento, dice: "Transporte y Almacenamiento. En este programa se obtuvo un cumplimiento del veintiuono por ciento de lo estimado y sus causas fundamentales son el retraso en los trámites administrativos para la suscripción del contrato de financiamiento con el CAF, para la contratación de obras en el terminal marítimo de Esmeraldas, para lo cual estuvo previsto un desembolso de mil quinientos sesenta y nueve millones de sucres. Otra de las causas es, la falta de registro de los gastos reales realizados por el Consorcio CEPE-TEXACO, por un monto de tres mil millones de sucres". Esto es parte de la página once del documento que se me ha entregado, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quién firma ese documento señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es una hoja número once, no forma parte de ningún documento que termine en una firma por la parte que se me ha entregado.-----

.../...

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, estas hojas pertenecen al Informe de CEPE, cuya carta de cobertura si usted gusta yo se la hago leer en este momento, señor Presidente. Sucede que los informes de CEPE, son como usted los ve de hojas, de anexos que vienen con una carta de cobertura, como estamos confundiéndonos con los documentos yo le mando ahora solamente la hoja, porque de regreso me traen los documentos cambiados y como yo le dije hace un momento, yo soy humana y estoy haciendo esfuerzos supremos para poder explicar al pueblo ecuatoriano la deficiencia, la incapacidad en la explotación, en la producción, en el transporte y en la industrialización del petróleo ecuatoriano. Por esa razón, señor Presidente, esa es una hoja del informe, aquí está el informe enviado por el señor Ministro de Energía y Minas. Señor Presidente, me gustaría, que me devuelva la hoja para yo poderme referir. Dice: "que el transporte en este programa se obtuvo un cumplimiento del veintiuno por ciento de lo estimado, y las causas fundamentales son el retraso en los trámites administrativos para la suscripción del contrato de financiamiento con la CAF, para la contratación de obras en el terminal marítimo de Esmeraldas, para lo cual estuvo previsto un desembolso de mil quinientos sesenta y nueve millones, otra de las causas es la falta de registro de los gastos reales realizados por el Consorcio CEPE-TEXACO, por un monto de tres mil millones de sucres", así dice el informe. Es decir, qué es lo que quiere decir este informe, señor Presidente, que ha habido un rendimiento sumamente bajo el veintiuno por ciento. Yo quiero ser sencilla en explicar que el Informe de CEPE, dice: que en transporte hubo el veintiuno por ciento, y no hay para qué complicarse más, setenta y nueve por ciento de deficiencia y veintiuno por ciento de eficiencia, sencillamente por eso es que quiero que me den los documentos, para yo se clara y poder sencillamente traducir, qué es lo que dice el Informe de CEPE, señor Presidente. En lo que respecta a industrialización, señor Presidente, que se sirva leer por Secretaria,

.../...

que se sirva usted que se lea por Secretaría, disponer que se lea por Secretaría, el párrafo de industrialización, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Y que por favor me devuelvan el documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la propia página once bajo el epígrafe industrialización, dice: "el bajo cumplimiento en la iniciación de obras para la optimización, captación de gas Shushufindi, cuyo egreso previsto fue de trescientos setenta y dos millones de sucres, que representa el cincuenta por ciento del programa. Otra de las causas es, el diferimiento del proyecto de investigación y desarrollo, cuyo desembolso esperado fue de doscientos dieciocho millones de sucres, de los cuales se ha utilizado cuarenta y un mil millones de sucres".-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Muy sencillo, señor Presidente, y para que no me sigan confundiendo los documentos, yo voy a ser muy rápida, y digo, que dice CEPE en su informe, en industrialización: "El bajo cumplimiento en este programa, once por ciento, se debe al retraso de la iniciación de obras para la optimización, captación del gas Shushufindi, cuyo egreso previsto es el de trescientos setenta y dos millones, que representan el cincuenta por ciento del programa. Otra de las causas es, el diferimiento del proyecto de investigación y desarrollo, cuyo desembolso esperado fue de doscientos dieciocho millones de sucres, de los cuales se ha utilizado sólo cuarenta y un millones de sucres en industrialización". El bajo rendimiento de industrialización dice el Informe de CEPE, no lo digo yo, no son inventos míos, esto lo dice la misma CEPE. El señor Ministro de Ener-

.../...

gía y Minas, aquí ha dicho que, en industrialización y en el transporte han sido eficientes; y, el Informe del mismo Ministerio de Energía y Minas, que en algunas ocasiones lo haga comparar con los informes de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, indican que ha habido baja en la producción, en la industrialización y en el transporte, ha habido un rendimiento totalmente deficiente. En palabras sencillas, señor Presidente, el señor Ministro de Energía y Minas, ha demostrado incapacidad en el manejo de la política hidrocarbúfera. Señor Presidente, pueblo del Ecuador, señores legisladores, yo quiero que ustedes a mí me disculpen por esta situación confusa que se originó por los documentos de Secretaría, pero yo lo estoy explicando muy sencillamente, y estoy haciendo leer el informe de CEPE que lo voy a dejar en este momento en sus manos, una vez que termine la pregunta número cinco y, voy a dejar dos informes; el un informe de labores que manda el señor Ministro de Energía y Minas, el que mandó, el que lo publicó, y, el informe fidedigno que indica la terrible baja de la exploración, de la explotación, de la industrialización, y del transporte del crudo ecuatoriano, le tocará a la autoridad competente, le tocará al Presidente de la República, le tocará al Congreso Nacional, con los técnicos respectivos, comprobar esos informes que yo voy a entregar en este momento a la Secretaría del Congreso Nacional, informes de CEPE fidedignos, informes de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, para que ellos hagan una evaluación de la eficiencia del señor Ministro de Energía y Minas. Yo no puedo hacer otra cosa que hablar en sencillo y decir que si se ha demostrado incapacidad mediante los informes de la misma CEPE, ahora PETROECUADOR, y de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, yo no puedo decir otra cosa, señor Presidente, que se ha violado el Artículo segundo, séptimo y noveno de la Ley de Hidrocarburos, que no pide ni sugiere, sino que exige, perdón, eficiencia, exige capacidad, exige que haya un desenvolvimiento, un desarrollo directivo de técnicos especializados, que no haya inmoralidad y de las inmoralidades anteriores comprobadas, en este momento los resultados son de que el pueblo

.../...

ecuatoriano está perdiendo por la falta de eficiencia, por la falta de capacidad. Por consiguiente el señor Ministro ha violado la Ley de Hidrocarburos y el Artículo segundo de la Ley Constitutiva de CEPE, procedo a entregar en este momento, señor Presidente, todos los documentos que yo le he mencionado hace un momento. Señor Presidente, con la entrega formal de todos los documentos que acabo de exponer, pido a usted, que se sirva disponer que por Secretaría se lea, la pregunta número seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido que se ha planteado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la pregunta última del pliego formulado por la Honorable Diputada Edith González, dice así: "Conocía usted que el INAMI no cumple a cabalidad con los objetivos generales y específicos establecidos en su ley de creación?, existiendo desperdicio de recursos y esfuerzos en el sector hidrológico, situación que se vuelve particularmente alarmante en lo atinente a los recursos humanos usados de manera deficiente y errada?, sabía usted que en este contexto la falsificación de documentos tramitada en su Ministerio es un delito penado por la ley?. Hasta ahí la pregunta sexta y final de este pliego.-

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, en esta sexta pregunta, yo quisiera que no haya interrupciones y que por favor dirija usted la sesión y no el Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy dirigiendo la sesión, Diputada.

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Sí, lo que pasa es que al Ministro no le conviene que el país conozca la realidad y él le insinúa a usted que me interrumpa y yo por favor le pido, porque son cuestiones muy delicadas, señor Presidente, son muy delicadas, el país está perdiendo cien millones de sucres diarios aparte de todas las inmoralidades que ya he comprobado aquí, entonces no se puede jugar con los intereses...-

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le aseguro que no hay tal insinuación
Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Acaban de hacerme una confusión en un tema que me ha costado a mí un año prácticamente venirme preparando, por eso protesto. Señor Presidente, el INAMI es un instituto que está bajo la supervisión y dirección del señor Ministro de Energía y Minas, que tiene que ver con la informática, con la meteorología y la hidrología, y yo en este caso, señor Presidente, porque creo que me estoy arriesgando a que me vuelvan a confundir los documentos, y yo en este caso quiero decirles que yo quiero ser un fiscal que solicita la censura del Ministro, a través de los demandantes y nada más, ni nada menos, que los señores demandantes son los trabajadores, los funcionarios y el cuerpo de ingenieros del INAMI, ellos van a hablar en este momento a través de un documento que con firma original me ha presentado aquí, para poderse probar que la Ley de Creación del INAMI no ha sido cumplida en el Ministerio de Energía y Minas. En otras palabras, señores legisladores, toda la institución protesta ante el Ministro de Energía y Minas, porque no se cumple con la ley de creación y porque hay corruptela administrativa en ese instituto dedicado a la meteorología y a la hidrología, bajo cuya dirección están con el señor Ministro de Energía y Minas. Señor Presidente, solicito yo a usted, que por Secretaría se dé lectura a lo que dicen los trabajadores, los empleados, los ingenieros del INAMI, en las partes señaladas para no poder caer en repeticiones, señor Presidente, he señalado con un papeletito amarillo las partes señaladas y afortunadamente esta carpeta sí ha estado envinchada, porque si no me hubiese visto avocada en la confusión que me la provocaron. Señor Presidente, sírvase disponer que por Secretaría se dé lectura, a este Informe de la Asociación de Empleados del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, del INAMI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada,

.../...

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La copia del documento, dice: "Asociación de Empleados del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, INAMI. Antecedentes: La Asociación de Empleados de INAMI presentó un análisis institucional en agosto de 1988, el mismo que se puso en conocimiento de las autoridades competentes tales como, el Ministro de Energía y Minas, miembros del Consejo Directivo del INAMI y el Director General actual, documento en el cual se realiza un análisis profundo de la problemática en que se ha venido desarrollando la institución desde su creación y que se ha agudizado en los últimos tiempos. Al final del citado documento se exponen conclusiones y recomendaciones, con el fin de poner correctivos y cumplir con los objetivos para los cuales fue creada la institución, las mismas que en el transcurso de este primer año de gestión de la actual administración no han sido consideradas en su real dimensión y más bien se ha agudizado la problemática institucional. Adicionalmente con fecha primero de enero de 1989, se hace llegar al señor Director de INAMI, un documento de evaluación de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, en el cual se recalca una vez más los problemas trascendentales de la Institución; ahora el presente documento tiene por objeto el insistir una vez más, para que se de paso a la sugerencia dada por la ASO-INAMI, las cuales reflejan las aspiraciones y el sentir de todos los funcionarios. Análisis de la situación actual de la institución, área técnica: 1.- Red hidrometeorológica: el disponer de una red hidrometeorología óptima, es el pilar fundamental para que el INAMI cumpla con el objetivo para el cual fue creado, por cuanto es allí donde se genera la información básica hidrometeorológica de la que dependen todas las actividades humanas. Si bien se ha dado un paso adelante incrementando el pago a los observadores sin nombramiento en función del salario mínimo vital, no se ha mejorado la calidad y oportunidad de la información, además de que no se ha dado el mantenimiento adecuado a la red,

.../...

encontrándose en la actualidad semidestruída, en base a lo cual es imperativo tomar medidas que solucionen este problema de forma inmediata. Otra de las razones que contribuyen al descuido de la red, son los recursos económicos, a pesar del escaso presupuesto asignado para cumplir estas funciones, éste no es utilizado de una forma óptima. Además no se cuenta con vehículo para realizar las actividades de inspección y mantenimiento, ya que el reducido parque automotor con el que se dispone, se utiliza en actividades domésticas. Observadores.- A los observadores no se les provee de los subministros y materiales elementales para la recopilación buena de la información, peor aún el equipamiento adecuado de equipo de protección para cumplir sus labores, tampoco se da una capacitación adecuada y oportuna a lo que repercute en la calidad de la información". Esa es la parte subrayada, en relación con el punto marcado en papel amarillo en que se indica 6A, esto es lo que ha sido solicitado, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Sí, señor Presidente, yo pido a usted me permita entregar el mismo documento que acaba de leer en Secretaría, pero con las firmas originales, del informe que acaba de leer en Secretaría, pero con las firmas orgina-
les, del informe que acaba de leer el señor Secretario, y esto lo entrego con firmas originales, precisamente porque como son fotocopias las que usted está leyendo, las que está leyendo el señor Secretario, me gustaría que el señor Secretario certifique que hay firmas originales de este informe y hagamos un canje, mientras él certifica me devuelva ese documento que es el mismo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar lo pertinente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se me ha entregado una copia autógrafa, al final de la cual constan las firmas, dos firmas ilegibles, con los siguientes pies: Presidente, ingeniero Ramón Chango; Vicepresidente, señor Washington

.../...

Nogales: fechado el 15 de septiembre de 1989. Hay un sello del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, Asociación de Empleados.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, de la lectura que acaba de hacer el señor Secretario, se desprende que existe en este instituto a cargo del señor Ministro de Energía y Minas, otro caos, y no lo digo yo, no ha sido materia de estudio, han sido los miembros de la Asociación de Empleados que la conforman, funcionarios, trabajadores e ingenieros o cuerpo técnico de la Institución, como comprobaré con la lectura de una adhesión con firmas originales que hacen todos los trabajadores y los que conforman el cuerpo técnico, señor Presidente. Como probablemente en el Congreso no se entienda y a lo mejor no se pueda entender en el país lo que ellos dicen, quiero que usted, señor Presidente, me permita leer las conclusiones a las que llega la Asociación de Empleados del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMI, que es el mismo documento que el señor Secretario, en este momento lo tiene y puede ir comparando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada, Diputada.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Conclusiones, dice todo el personal del INAMI. "Falta una concientización de la importancia a que desempeña la hidrometeorología en el desarrollo del país por parte de los poderes del Estado, directivos del Instituto e inclusive de ciertos funcionarios. Los Directivos actuales, dice, todo el personal del INAMI no han demostrado ejecutividad y capacidad administrativa, lo que constituye una de las causas principales para el caos existente en el desenvolvimiento de las actividades internas, ya que no existen objetivos concretos, ni planificación de actividades en los diferentes departamentos. Sigue diciendo, se sigue manteniendo el lastre de la anterior administración en la dirección técnica, puesto de vital importancia para la planificación de las actividades técnicas. La red hidrome-

.../...

teorológica continúa sin ser atendida, siendo el pilar fundamental de la Institución, ya que muchos de sus recursos económicos y materiales, han sido desviados para otras actividades intrascendentes, dice el cuerpo entero del INAMI; el grado de confiabilidad de la información hidrometeorológica raya en niveles muy bajos, debido a la política nada coherente de las anteriores administraciones, ya que del actual hasta la presente fecha no ha iniciado ninguna actividad para poder rectificar y corregir el fenómeno causado por la anterior administración. Dice el INAMI completo, se continúa la política anterior de contratar profesionales particulares para realizar tareas institucionales, habiéndose comprobado que son económicamente ópticas sin son realizadas por profesionales de la institución; no se ha dado agilidad necesaria para la utilización de los fondos del BEDE, eso quiere decir que los fondos del BEDE están perdiéndose ahí para la rehabilitación de la red hidrometeorológica a pesar de contar con los mismos desde hace varios meses atrás. Los convenios interinstitucionales que se mantienen actualmente, no repercuten de favor de la institución, y por el contrario desmantelan económica y técnicamente al INAMI, no así sucede con los convenios de la AID, PNUD, BEDE, que de alguna manera han representado alguna ayuda. La red hidrometeorológica, se ve avocada a grandes problemas debido a la falta de observadores calificados, lo cual redundará en la calidad de la calificación, así como al escaso personal de esta área, no se lo ha actualizado en sus conocimientos, no existe un inventario de recursos humanos capaz que permita optimizar los mismos, provocando el mejoramiento y el rendimiento individual de los funcionarios. Sigue diciendo el informe, que el reducido parque automotor del INAMI, es destinado a actividades domésticas, generando una falta de vehículos para realizar actividades de carácter técnico e institucional, que los carros son utilizado en forma doméstica y para el trabajo no hay, pero para actividades domésticas sí. Dice, la Asociación de Empleados, que el actual Director General ha mantenido en sus funciones al Director Financiero rezago de la anterior administración, lo que ha

.../...

reflejado una vez más la inoperancia de este funcionario. Que a la regional de Guayaquil no le dan un apoyo para sus funciones, y en las actuales condiciones no cumple con ningún objetivo; hasta la presente fecha se ha hecho caso omiso a las sugerencias emitidas por la Asociación del INAMI, acerca del desenvolvimiento institucional. Termina diciendo, que en este primer año de gestión se han producido múltiples fallas de carácter administrativos, retaliaciones, amenazas hacia los funcionarios que no comparten el criterio con las autoridades". Son más las conclusiones, como podrá comparar el señor Secretario, pero de ellas hay un poco repetidas, y por eso he cogido las más importantes. Firma esto, el Presidente y el Vicepresidente, de la Asociación del INAMI. Y, como hace un momento, señor Presidente, yo le dije a usted, que le iba a hacer leer por Secretaría también, el texto de la adhesión de los funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología a este informe, quiero que por Secretaría, se lea el texto, y se certifique las firmas originales, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al texto solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los abajo firmantes, funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología y socios activos de la ASOINAMI, muy preocupados por la crisis en la que se encuentra nuestra institución, debido a la serie de desaciertos de los actuales directivos y, en uso de nuestros derechos respaldamos las medidas necesarias que la directiva de la ASOINAMI se vea precisado a tomar, para rescatar la imagen y el prestigio del INAMI. Vienen firmas ilegibles, señor Presidente, al lado izquierdo están los nombres de: Luis P. Yumiquinga, Cédula 170489903-6; Raúl Quiñonez, Jorge Neira, Napoleón Burbano, Washington Nogales, Ingeniero Ramón Chango, Ingeniero Jorge Salazar, Ingeniero Germán Subía, Luis Aguirre, Carlos Cueva, Luis Rodríguez, Jorge Ramírez, Washington Salazar, Graciela Andra-

.../...

de de Romo. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.--

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente. Yo le quería solicitar a usted si es permitido, si me es permitido, dejarle una copia, pero que el señor Secretario, certifique las firmas originales porque las tengo que devolver. Señor Presidente, si puede usted devolver los originales?----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario, tiene el documento. Diputado González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Porque ahí hay un original y tres copias más o menos-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario, tiene que resolver ese problema,-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Pero usted dispone, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que le entregue una de las copias, para que reposen en Secretaría.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- O que saque copia de este documento, no lo va a necesitar en este momento, para que saque copia y pueda devolverle el original.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- No hay necesidad de sacar copia, porque hay un original y con algunas copias, pero bueno, señor Presidente, no vamos a discutir por eso, es muy importante porque en el texto dice: "que todos los abajo firmantes, funcionarios del Instituto de Meteorología, Hidrología y socios activos, muy preocupados por la crisis en la que se encuentra la Institución, debido a la serie de desaciertos de los actuales directivos y, en uso de nuestros derechos respaldamos las medidas necesarias para que la Directiva

.../...

de la Asociación de Empleados del INAMI, se vea precisada a tomar y rescatar el prestigio del INAMI", dicen esas firmas. Este Instituto está dirigido por el señor Ministro de Energía y Minas, no estoy diciendo yo nada, está hablando la Asociación de Empleados del INAMI. Señor Presidente, sírvase por favor disponer que por Secretaría, se dé lectura a la manifestación de la Regional de Guayaquil del INAMI y, yo quiero que me devuelvan este documento para hacer un comentario y se lo vuelvo a dar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento fechado en Guayaquil el 8 de septiembre de 1989, dice: "Señores ASOINAMI QUITO.- De nuestras consideraciones:- En apoyo a su demanda y dado que es el sentir general de la red de estaciones estar inconforme con la mala gestión de dirección que se viene dando en la Institución, con relación a ella llegando a ser crítica actualmente, nosotros los empleados de la estación radar, viento Guayaquil, expresamos por este medio algunos aspectos con los que nos solidarizamos a tal inconformidad: 1.- Las estaciones en general y concretamente las de radiosondeo han sufrido paralizaciones en su trabajo durante largos periodos, debido exclusivamente a deficiencias de dirección, así con respecto a los factores medios y suministros de trabajo se pueden mencionar: a) Falta de planificación para que la instalaciones sean adecuadas, mejoradas, seguras, etcétera; b) Falta de programación en el abastecimiento de materiales, repuestos y accesorios, muchos de los cuales deben ser importados dado el tipo de equipos e instrumentos que se usan, en caso concreto que se puede citar, que por falta de baterías, globos y radios ondas, así como de repuestos, se suspendieron definitivamente las actividades de radiosondeo de presión, temperatura y humedad en altura, lo cual ya era un indicativo para evitar se repita

.../...

la situación actualmente, pero vuelve a suceder y es por el mismo motivo, que se paraliza el trabajo de radar viento de Galápagos y estación funciona irregularmente; c) Falta de inspecciones efectivas a las estaciones, no visitas de paso, inspecciones que incluyan asesoramiento, mejoramiento, entrega de material para el mantenimiento de las instalaciones, suministros de oficina, mantenimiento y si es posible reparación en el sitio de equipo de instrumental, la falta de programación de inspecciones, se hace evidente por su irregularidad, la no atención total de pedidos de recursos y materiales. 2.- Si el factor medio y suministro se lo ha tomado a la ligera, hoy en día mucho más, el factor humano ha sentido con más peso las deficiencias de dirección, ante las cuales y dejando de lado el aspecto financiero, sueldo e incentivos que hoy de manera generalizada son causa de malestar en la institución pública, podemos mencionar: a) Olvido total de parte de la Dirección, de quienes trabajamos en la institución, también somos seres humanos que sentimos lo mismo y que ante una situación real o imaginaria, reaccionamos con la misma intensidad; b) Falta de implantación de sistemas remotos de información y actualización para los empleados de las estaciones; c) Falta de programación en la entrega de recursos económicos y materiales, para poder exigir mayor eficiencia y muestras de iniciativa de parte del empleado, exigencia muy de moda ahora, pero que la dirección piensa y está convencida, debe ser a cargo del bolsillo del observador, o empleado de la estación, actitud ésta, que ocasiona malestar y oposición y de hecho que mengua el sueldo real actualmente uniconexo entre la oficina principal y los observadores de las estaciones; d) Falta de creación de programas que incentiven la unidad institucional, programas que incluyan y con asegurada razón, al empleado que labora en lugares remotos, programas que ayuden a disminuir su actualmente incrementado sentimiento de aislamiento. Como se puede apreciar, no se descarta la mala situación económico-financiera, por la que puede estar pasando la institución, tampoco la montaña de problemas abrumantes, urgentes e importantes que los directivos puedan

.../...

tener, pero no se puede aceptar como descuido, peor como derecho de que por ser directivo o dirigente, se olviden de que cómo y quienes trabajan con ellos y principalmente de las estaciones y quiénes trabajan en ellas, y menos aún se puede aceptar que únicamente se las tome en cuenta, específicamente al observador, para dar como dice el vulgo; palo sin dar pan. Pues están fallando gravemente en el cometido de una buena dirección. Queda de esta manera como último recurso para los observadores o empleados de las estaciones, valorar la gestión directriz en función directa de sus fallas, excluyendo lo positivo que pueda haber, pues justamente esa es otra de sus faltas, desinformación y el plantearse la única pregunta que cabe en el momento, ¿son o no capaces de dirigir la institución?, la respuesta es evidente para los empleados de estaciones, ese es el sentir general y este reclamo, con la esperanza de que sea atendido y solucionado, es el que respaldamos. Atentamente, -hay tres firmas ilegibles, se pone un pie de gráfica que dice:- Jorge Sandoval, Jefe de Radios Onda, Juan Oñate, Francisco Gilbert. Nota: Es fiel copia del original y hay una rúbrica, es textual el documento que se me ha entregado conforme ha sido leído, señor Presidente.-----

ARCHIVO

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, para hacer nada más el comentario sobre el documento, que sobre un oficio que envía la Regional de Guayaquil, indicando el caos existente en aquella Regional y la adhesión que hacen a la Asociación de Empleados del INAMI muy sencillo, lo acaba de decir el señor Secretario. Falta de planificación, falta de programación, falta de inspecciones efectivas en las estaciones, olvido total por parte de la dirección, falta de implantación de sistemas remotos de información, falta de programación en la entrega de recursos económicos materiales, malestar, oposición, caos, dice la Regional de Guayaquil, tiene firmas originales, aún cuando son ilegibles, pero están identificados con las cédulas de identidad, de los miembros de la Regional del INAMI de Guayaquil. Señor

.../...

Presidente, para aseverar, que en ese instituto, que en el Ecuador no se lo ha conocido mayormente, porque se trata de un instituto de estudios de meteorología e hidrología y siempre pues se ha estado pensando en el Ministerio de Energía y Minas, está solamente el INEMIN, CEPE, INECEL, pero este Instituto le representa al Estado ecuatoriano, unos egresos bien fuertes para el mantenimiento de este Instituto y hay empleados, hay un Director Nacional, hay un cuerpo técnico, dedicado a esto, hay inversiones fabulosas en este Instituto; y, para concluir, y para no alargar más, señor Presidente, con firmas originales, aquí hay una manifestación del Cuerpo de Ingenieros del INAMI, qué dice el Cuerpo de Ingenieros del INAMI, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento, dice: "Asociación de Ingenieros del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología. Oficio No. 005 89, 29 de septiembre de 1989. El Directorio de la Asociación de Ingenieros del INAMI, reunidos en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 1989, analizó la situación actual por la que atraviesa la institución y considerando la política errónea de la Dirección General, resolvió: 1.- Rechazar las medidas implantadas a fin de frustrar las justas aspiraciones de los miembros de nuestra asociación, tales como retener en la Dirección General los ascensos de nuestros asociados, pese a estar calificados, tanto por la Secretaría Nacional de Desarrollo, como por sus jefes inmediatos; 2.- Rechazar la maniobra del día lunes, 25 de septiembre, con la que se pretendió presionar a los Jefes de División y Departamentales, a fin de obtener el respaldo del Director General ante el Honorable Consejo Directivo del INAMI y la Subsecretaría de Electrificación, sirviéndose de una supuesta reunión técnica; 3.- Rechazar las expresiones ofensivas y descomedidas vertidas por parte del Director General y sus Asesores, hacia un sector de Directivos y Jefes Departamentales de la Institución, presentes en la reunión del 25 de septiem-

.../...

bre, quienes valientemente mostraron su desacuerdo con este acto de presión; 4.- Observar la actitud del señor Director Técnico, en comisión de servicios, que se ha inmiscuido en asuntos de política interna de la institución, apartándose una vez más de sus altas funciones técnicas, constituyéndose en el gestor y director de la reunión del 25 de septiembre, tratando incluso de presionar a los Directores de División, a presentar sus renunciaciones ante el Director General del INAMI, siendo por demás conocido, que el susodicho pertenece a otra institución y lo pertinente sería si este es su deseo, solicitar su inmediato reintegro a INECEL; 5.- Repudiar la forma en la que se obtuvo la renuncia colectiva de los Jefes de las Divisiones Técnicas y la forma en que se pretendió obtener el respaldo a la plana directiva de la institución, mediante la firma de documentos elaborados de antemano y sin la participación de los presentes; 6.- Respaldo a los dignos socios de nuestro gremio, que no se prestaron a la maniobra instrumentada el 25 de septiembre y, expresa a los señores ingenieros Gustavo Gómez, Alejandro Bermeo y señor Marcelo Ayabaca, nuestro firme apoyo para que se mantengan en sus valiosas funciones; 7.- Publicar estas resoluciones por cartelera y enviar copias de las mismas a los organismos pertinentes. Para constancia de lo expuesto, firman, ingeniero Fernando García, Presidente; Ingeniero Jorge Neira, Vicepresidente; Ingeniero Jorge Ramírez, Ingeniero Francisco Cruz, Ingeniero Simón Becerra; Vocal Principal, Tesorero y Secretario, respectivamente". Están las firmas ilegibles, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Gracias, señor Presidente, no sé si me pueden devolver ese documento, para poder hacer el comentario. Como podemos observar, señor Presidente, honorables legisladores, es la Asociación de Empleados, es la Asociación de Ingenieros, es la Regional de Guayaquil, que piden a gritos que haya un cambio de política, porque ellos están atravesando un verdadero caos, firmas originales,

.../...

informes originales, que al Ministro le causan risa, pero que el Ecuador tiene que saber, porque aquí hay falta de dirección, de ejecutividad; los empleados, los trabajadores, los funcionarios, los ingenieros, nunca se quejan en vano y aquí hay un consenso de todos los que integran el INAMI, ahí está, lo ha comprobado usted, señor Presidente, a través de la Secretaría y el Congreso Nacional. Qué podemos hacer con esto, señores legisladores, el Ministro es bueno o malo, es capaz, o es un incapaz, señor Presidente, frente a esta acusación, sírvase disponer que por Secretaría, se dé lectura al Artículo treinta y nueve de la Constitución Política del Estado ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo treinta y nueve de la Constitución, dice así: "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad. No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo con la ley. Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes. Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo deberán declarar juramentadamente el monto de sus bienes y rentas. La ley regulará el cumplimiento de esta obligación"

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, hay más leyes y primordialmente, la moral de un país debe exigir que haya ejecutividad en cualquier de los organismos estatales y que no exista esta vergüenza de la protesta de todos, porque son todos los miembros de la Asociación de Empleados, de trabajadores, los ingenieros, todos, piden el cambio, lo

.../...

leído, han leído los informes, han leído los remitidos, se ha leído todo con firmas originales. Señor Presidente, dentro de esta pregunta, yo hacía alusión a una falsificación de documentos, y no lo voy a tratar en este momento, porque quiero informar al país, que el señor Director del INAMI, a mí me visitó hace pocos días, y me dijo que ese juicio de falsificación de documentos que le habían entablado al Ministro, era una infamia y que él me iba a probar que no hay tal, yo tengo los documentos de la una parte, pero nunca tuve los documentos del Director de INAMI; y porque como a mí me gusta cotejar los documentos y saber si hay razón o no hay razón para denunciar o para demandar, omito, omito esa acusación en este momento, porque el señor Director del INAMI, me prometió traer los documentos en los que desvirtuaba esa demanda ante la Junta de Reclamaciones por falsificación de una renuncia a un señor Asesor, y que el Ministro certificó que había recibido esa renuncia, y así lo dice con su firma y rúbrica, ante la Junta de Reclamaciones. Hay un informe, no tengo los documentos del señor Director del INAMI, los voy a seguir esperando, para saber si en realidad es o no es una infamia, porque a mí me gusta acusar con documentos, máxime si en esta nueva falsificación de documentos, se incurre en un delito penal, penado con la cárcel, por eso yo espero que el señor Director del INAMI, que muy comedidamente me vino a solicitar que le permita desvirtuar esa acusación, por la consideración ante el delito penal del señor Ministro de Energía y Minas, yo lo voy a seguir esperando, pero eso sí, sino me viene lo que me ofreció el señor Director de INAMI, todos los documentos que desvirtúan la acusación, yo voy hacer conocer al Congreso y al país, que el Ministro ha incurrido en falsificación de documentos, probados ante la Junta de Reclamaciones, ante un juzgado de la República del Ecuador, y ahí sí, la ley, no yo, la ley, impone una pena de reclusión extraordinaria, de ocho o seis años de prisión, pero eso es muy delicado yo por eso quiero que el señor Director, me desvirtúe en el menor tiempo posible esto. Señor Presidente, honorables

.../...

legisladores, pueblo del Ecuador, son seis preguntas, las que hice al Ministros de Energía y Minas, minería comprobada la violación constitucional, nepotismo, todos tienen el comentario, hidrocarburos, política de hidrocarburos, todos tienen el comentario y lo que es más, tienen los informes, en este momento en Secretaría, garantías, y la pregunta del INAMI. Señor Presidente, honorables legisladores, por todo lo que yo he demostrado esta noche, por el esfuerzo que como Diputada de oposición a mí me ha tocado, porque yo quiero que se rectifique aquí la política del Ministerio de Energía y Minas, porque ya no haya más corrupción administrativa y porque no tengamos la vergüenza de nuevamente recibir protestas de la misma gente de adentro de la institución y porque a mí me han ayudado asesores del Ministro, y asesores del Presidente de Petroecuador, sino no hubiera podido tener estos documentos, a quienes les agradezco por ese patriotismo ante la corrupción del Ministro de Energía y Minas, señor Presidente, no digo los nombres, -perdón- señor Presidente, yo pido que por favor, se me deje hablar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputada González.-----

LA .H. GONZALEZ DUCHE.- Les duele la inmoralidad, señor Presidente, yo soy dueña de mis actos, y los demuestro documentadamente, los pobres empleados de CEPE se están lavando en sano, porque entre ellos se han de ver la cara, han de decir tú eres, tú eres, no. Señor Presidente, por la corrupción administrativa aquí demostrada, yo pido por el bien del país, la censura y destitución del señor señor Ministro de Energía y Minas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, vamos a suspender en este momento la sesión, para continuar mañana a partir de las cuatro de la tarde, les agradezco a los presentes

.../...

y les convoco para la sesión de las cuatro de la tarde del día de mañana. Gracias, señores diputados.-----

-III-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las veinte y tres horas, cuarenta minutos.-----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Antonio Rodríguez Vicens,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdiviezo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

mdc.